

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

ABRIL



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 53 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Miércoles 5 de Abril de 2023 /

27239

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PUBLICA CNP N.º 11/23:

"CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS – PROTOTIPOS VC 2D, VCD 2D Y VL 2D EN LA LOCALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN – DPTO. SAN LORENZO – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" (Resolución N.º 58/23)

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):

\$ 237.341.458,65 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLO-
NES TRESCIENTOS CUARETA Y UN MIL CUATROCIENTOS CIN-
CUENTA Y OCHO 65/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 237.341.458,65 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 237.341.458,65 -

PÓLIZA REQUERIDA:

MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 2.373.414,58

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Al-
mirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaria de Gestión
del Hábitat. Santa Fe 1950, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: MARTES 25 de abril de 2023
a las 11:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Centro Cultural Batalla Punta Quebracho", Sitio en calle Av. Cór-
doba N° 1132 – Puerto General San Martín – S2202 - Dpto. San Lorenzo.
S/C 39260 Abr. 05 Abr. 11

SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PUBLICA CNP N.º 10/23

"CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS – PROTOTIPOS VC 2D, VCD 2D Y VL 2D EN LA LOCALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN – DPTO. SAN LORENZO – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" (Resolución N.º 56/23)

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):

\$ 208.100.784,84 (PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 84/100)

PLAZO DE OBRA:

8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA:

100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 208.100.784,84 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 208.100.784,84 -

PÓLIZA REQUERIDA:

MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 2.081.007,84

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Al-

mirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaria de Gestión
del Hábitat. Santa Fe 1950, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: MARTES 25 de abril de 2023
a las 11:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Centro Cultural Batalla Punta Quebracho", Sitio en calle Av. Cór-
doba N° 1132 – Puerto General San Martín – S2202 - Dpto. San Lorenzo.
S/C 39261 Abr. 05 Abr. 11

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 7060001616

OBJETO: ADQUISICION DE ACEITE LAB PARA INYECTAR EN CA-
BLES SUBTERRANEOS DE ALTA TENSION

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.062.600 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 25/04/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) RO-
SARIO

CONSULTAS: pventicinque@epe.santafe.gov.ar

rgimenez@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N° 7060001617

OBJETO: REPARACION INTEGRAL DEL TRANSFORMADOR DE PO-
TENCIA CZERWENY 71670-30/30/30 MVA-132/34,5/13,86

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 158.918.695,02 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 26/04/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) RO-
SARIO

CONSULTAS: T.E. (0341) 4611323

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE,
DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A
TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

www.epe.santafe.gov.ar

S/C 39232 Abr. 05 Abr. 11

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1181

SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA
AGUAS SANTAFESINAS

Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 27.605.652,80 + IVA. Mes Base: Marzo
2023

LOTE 2: \$ 28.835.310,40 + IVA. Mes Base: Marzo 2023

LOTE 3: \$ 37.808.193,60 + IVA. Mes Base: Marzo 2023

Garantía de oferta: LOTE 1: \$330.000,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil)

LOTE 2: \$340.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil) LOTE 3:
\$450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 19/04/23 – 12:00
Horas en Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones
Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un ÚNICO SOBRE
que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1181 - "Contra-
tación del Servicio de Lectura de Medidores de Agua Potable para Aguas
Santafesinas S.A."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Miércoles 19/04/23-12:00hs., en la
sede de Aguas Santafesinas SA, Salta 1451, Rosario

Reunión informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita
ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 39258 Abr. 05 Abr. 10

MERCADO NORTE – MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FE

CONVOCATORIA PÚBLICA 0001/23
EXPEDIENTE N° MN-0892-01866557-0

MOTIVO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DEL INMUEBLE DEL MERCADO NORTE" PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 8.000.000,00 (pesos OCHO millones).-
PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: DOCE (12) Meses, prorrogables por 6 meses.-
APERTURA: Viernes 21 de ABRIL DE 2023 – 10:00 HS. (a.m.) – Mercado Norte – Santiago del Estero 3166, ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO
CONSULTAS E INFORMES: Mercado Norte, Santiago del Estero 3166. Tel. 4573073//E-mail:administración@mercadonortesf.com.ar // página Web:www.santafeciudad.gov.ar/convocatorias.

\$ 135 497170 Abr. 05 Abr. 11

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E. (L.I.F.)

CONCURSO PÚBLICO FIDEICOMISO N° 001/2023

El Fideicomiso Público De Administración E Inversión - Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos convoca a Concurso Público Fideicomiso N° 01/23 para la adquisición de un Sistema de tratamiento, producción y almacenamiento de agua purificada, uso farmacéutico no estéril, calificable (USP44 Ed. FA 7ma Ed.) para la Planta unificada de sólidos betalactámicos y clavulánico L.I.F. S.E. (P.U.S.B.C.), según las especificaciones técnicas y pliegos obrantes en el Legajo N° 168/23.

Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: el día miércoles 26 de abril de 2023 a las 10:00 hs, en la sede del L.I.F. S.E., calle French N° 4950, Santa Fe, Argentina.

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular y consultas: Sin costo (\$ 0). Requerir: con Pen drive a los Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 o en calle French N° 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina, o a los e-mails: eermacora.lif@santafe.gov.ar / cca-sals.lif@santafe.gov.ar de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Más información en www.lif-santafe.com.ar
S/C 39252 Abr. 05 Abr. 10

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2023
Decreto 136/23 del 27/03/23

OBJETO: Adquisición de luminarias led para alumbrado público de la ciudad de Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 13.359.187,50

Apertura: 25/04/2023 - Hora: 10:00 hs.

Lugar: Calle Sarmiento 1198-Pérez.

Valor del pliego: \$ 13.400

Lugar de adquisición: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.

\$ 150 496962 Abr. 05 Abr. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/2023
Decreto 137/23 del 27/03/23

OBJETO: Adquisición de hormigón H-21 para cordón cuneta y badenes.

Presupuesto Oficial: \$ 12.150.000

Apertura: 25/04/2023 - Hora: 11:00 hs.

Lugar: Calle Sarmiento 1198-Pérez.

Valor del pliego: \$ 12.150

Lugar de adquisición: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.

\$ 150 496964 Abr. 05 Abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023

Fecha de apertura: 02/05/2023 – 10:00 hs.

DETALLE DE LICITACIÓN: Ejecución de pavimento asfáltico, perfilado y canalización de canal a cielo abierto en WA y encamisado de red de agua potable.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Granadero Baigorria, Calle Chacabuco 1050, Pcia. de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 02/05/2023 hasta las 9:00 en la Municipalidad de Granadero Baigorria, calle Chacabuco 1050, Pcia. de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 864. Monto de Garantía de Oferta: \$ 351.000,00 (pesos trescientos cincuenta y un mil). Costo del Pliego: \$ 50.000. Consultas/Informes: Tel: (0341) 4467800 - Correo electrónico despacho@baigorria.gov.ar Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.
\$ 450 496857 Abr. 05 Abr. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022

OBJETO: Adquisición de retroexcavadora.

Fecha de apertura: 08/05/2023 – 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Justo, calle Independencia 2525, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 08/05/2023 hasta las 9:00 hs., en Municipalidad de San Justo, calle Independencia 2525, Pcia de Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 864.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 200.000.

Costo del Pliego: \$ 2.500

Consultas/ Informes: Tel/fax: 03498-425500 - Correo electrónico: intendencia@sanjusto.gov.ar

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.

\$ 150 496985 Abr. 05 Abr. 11

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 06/23, para la adquisición de repuestos y accesorios destinados a la obra de repavimentación calle Dorrego.

Presupuesto Oficial: pesos seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil (\$ 6.754.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 6.750 (pesos seis mil setecientos cincuenta).

Apertura de Ofertas: 18 de Abril de 2023, 12:00 Hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 496899 Abr. 05 Abr. 13

COMUNA DE MACIEL

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

OBJETO: Adquisición de materiales

Lote N° 1: Adquisición de 140 m3 de Hormigón Tipo H30

Lote N° 2: Contratación de Servicio de Obra consistente en Rotura y Remoción de Pavimentos por la cantidad de 674 m2

Lote N° 3: Contratación de Servicios de Preparación de Subrasante y Trabajos Ejecución de Pavimento de Hormigón por la cantidad de 674 m2

Monto de garantías:

Lote 1: \$ 40.000; Lote 2: \$ 20.000 y Lote 3: \$ 40.000

Plazo de entrega de los bienes: A pactarse de acuerdo a pliego de bases y condiciones.

Apertura de ofertas: Fecha 19/04/2023. Hora: 11:00 hs. - Lugar: Sala de reuniones - Comuna de Maciel —Calle Mendoza N° 399- CP 2208 Maciel Inspección y venta de pliego: hasta el 17/04/2022- de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

Lugar de venta: Secretaría Administrativa Comuna de Maciel - Calles Mendoza N° 399- Tel / Fax: 03476— 470206 E-mail: administracion@comunademaciel.gov.ar

Aclaraciones: Hasta el 17/04/2023 a las 12:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta 1 hora antes de las apertura de ofertas del día 19/04/2023.

Lugar: Mesa de Entradas - Comuna de Maciel.

\$ 100 496903 Abr. 05 Abr. 10

COMUNA DE SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 01/2023

OBJETO: Venta de 5 (Cinco) fracciones de terreno de propiedad de la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

Ubicación:

• Manzana N° 84 - Lotes N° 01, 02, 03, 04 y 05. A quienes cumplieren los siguientes requisitos:

Requisitos para ofertar:

• Ser mayor de 18 años de edad.

• No ceder bajo ningún título, ni gravar el inmueble adquirido con ningún derecho real - excepto hipoteca para la construcción de la vivienda - por el término mínimo de 10 (diez) años.

Venta de pliego: Desde el día 03 de abril de 2023 hasta el 20 de abril de 2023 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce, ubicada en calle San Miguel 371 de esa localidad, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe, en días y horarios administrativos.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:30 hs. del día 20 de abril de 2023 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2023, a las 11:00 hs. en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).

\$ 405 496991 Abr. 05 Abr. 19

COMUNA DE TORTUGAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023

Objeto: Reacondicionamiento Hídrico Urbano – Comuna de Tortugas. Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Noventa y Nueve Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Once con Cuarenta y Cinco Centavos (\$799.983.311,45).

Monto de Garantía de oferta: Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres con Once Centavos.

Adquisición de Pliego: Hasta el 13/04/2023 en Oficina Comunal – Bv. Celman 726 – Tortugas- Horario: Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$799.983,31.)

Recepción de Ofertas: hasta las 09:00 hs. del 24/04/2023

Apertura: 24/04/2023; 10:00 hs. en la Comuna de Tortugas – Bv. Celman N° 726 – Tortugas

Informes: T.E. 03471-494186 email: comutor@hotmail.com

S/C 497176 Abr. 05

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa los siguientes llamados a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

OBJETO: "Refacciones generales en el Edificio de la Escuela Primaria N° 18 de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital – Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$59.854.477,06.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$598.544,77.-

FECHA DE APERTURA: 05/05/2023 - HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

OBJETO: "Refacciones generales en el Edificio del Jardín N° 22, la Escuela N° 1130 y la E.E.S.O. N° 382 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$59.884.726,84.-

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$598.847,27.-

FECHA DE APERTURA: 05/05/2023 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23

OBJETO: "Construcción de tres Aulas con Galería en la E.E.S.O. N° 311 de la ciudad de La Criolla, Dpto. San Justo, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$33.772.072,08.-

PLAZO DE OBRA: 240 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$337.720,72.-

FECHA DE APERTURA: 04/05/2023 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23

OBJETO: "Refacciones generales en el Edificio de la Escuela Primaria

N° 431 de la ciudad de San Justo, Dpto. San Justo, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$60.575.452,51.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$605.754,52.-

FECHA DE APERTURA: 04/05/2023 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

OBJETO: "Construcción de Aula-Taller, Cooperadora y Galería en la Escuela Primaria N° 1353 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.916.747,39.-

PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$319.167,47.-

FECHA DE APERTURA: 04/05/2023 HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

OBJETO: "Ampliación y Refacciones generales en la Escuela Primaria N° 6323 de la localidad de Colonia Inca, Dpto. 9 de Julio, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$22.273.113,88.-

PLAZO DE OBRA: 150 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$222.731,14.-

FECHA DE APERTURA: 04/05/2023 HORA: 12:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23

OBJETO: "Terminación, Remodelación y Construcción en la Escuela Primaria N° 1396 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$93.221.029,80.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$932.210,30.-

FECHA DE APERTURA: 27/04/2023 HORA: 12:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23

OBJETO: "Ampliación y Refacción del Edificio de la Escuela Primaria N° 6381 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$61.690.873,29.-

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$616.908,73.-

FECHA DE APERTURA: 28/04/2023 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23

OBJETO: "Ampliación del Edificio de la Escuela Primaria N° 172 de la ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$46.168.174,57.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$461.681,75.-

FECHA DE APERTURA: 03/05/2023 HORA: 12:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/23

OBJETO: "Ampliación y Refacciones en el Edificio de la Escuela Primaria N° 587 de la localidad de Sancti Spiritu, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$60.246.712,46.-

PLAZO DE OBRA: 240 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$602.467,12.-

FECHA DE APERTURA: 03/05/2023 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBJETO: "Construcción Playón Deportivo en la E.E.S.O. N° 439 de la ciudad de San Lorenzo, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.505.862,45.-

PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$185.058,62.-

FECHA DE APERTURA: 28/04/2023 HORA: 11:30 hs.-

ENTREGA DE SOBRES: Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: en la Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Arturo Illia N° 1153 - Entrepiso Ala Norte Oficina 3 - ciudad de Santa Fe (CP 3000) de 8:00 hs a 12:30 hs. El día de la Apertura de Sobres: en la Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación - Av. Arturo Illia N° 1153- 5° Piso - ciudad de Santa Fe (CP 3000) hasta la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse

de manera gratuita desde el 27 de marzo de 2023 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO
Ministerio de Educación de la Nación
Gobierno de Santa Fe

Dirección General de Infraestructura Escolar
Mar. 27 Abr. 07

S/C 39089

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

OBJETO: "Terminación de obra y Obra nueva en la E.E.T. N° 644 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$142.082.545,83.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.420.825,46.-
FECHA DE APERTURA: 05/05/2023 HORA: 12:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

OBJETO: "Construcción Aula Taller y Galería. Refacción sanitarios en la E.E.T.P. N° 650 de la ciudad de Arroyo Seco – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.981.195,79.-
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.811,96.-
FECHA DE APERTURA: 28/04/2023 HORA: 12:00 hs.-
ENTREGA DE SOBRES: Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: en la Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Arturo Illia N° 1153 - Entrepiso Ala Norte Oficina 3 - ciudad de Santa Fe (CP 3000) de 8:00 hs a 12:30 hs. El día de la Apertura de Sobres: en la Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación - Av. Arturo Illia N° 1153- 5° Piso - ciudad de Santa Fe (CP 3000) hasta la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 27 de marzo de 2023 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 39092 Mar. 27 Abr. 07

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

OBJETO: "Construcción Edificio propio del Jardín de Infantes N° 218 de la ciudad de Rafaela – Dpto. Castellanos – provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$215.314.082,25.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$2.153.140,82.-
FECHA DE APERTURA: 05/05/2023 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

OBJETO: "Construcción de Sala con Sanitario, Galería y Sanitario Docente en el Jardín de Infantes N° 336 de la ciudad de Rafaela – Dpto. Castellanos – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.224.059,79.-
PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$252.240,60.-
FECHA DE APERTURA: 05/05/2023 HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23

OBJETO: "Construcción de dos Salas con Sanitarios en el Jardín de Infantes N° 329 de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario – provincia de

Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.769.636,01.-
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$257.696,36.-
FECHA DE APERTURA: 27/04/2023 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23

OBJETO: "Construcción de tres Salas con Sanitarios en el Jardín de Infantes N° 343 de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$86.205.881,18.-
PLAZO DE OBRA: 240 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$862.058,81.-
FECHA DE APERTURA: 27/04/2023 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

OBJETO: "Construcción Edificio propio del Jardín a crear en B° Toba de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$256.382.225,66.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$2.563.822,26.-
FECHA DE APERTURA: 27/04/2023 HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

OBJETO: "Construcción de dos Salas con Sanitarios en el Jardín de Infantes N° 116 de la ciudad de Rufino – Dpto. Gral. López – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$35.572.890,57.-
PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$355.728,90.-
FECHA DE APERTURA: 03/05/2023 HORA: 11:30 hs.-

ENTREGA DE SOBRES: Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: en la Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Arturo Illia N° 1153 - Entrepiso Ala Norte Oficina 3 - ciudad de Santa Fe (CP 3000) de 8:00 hs a 12:30 hs. El día de la Apertura de Sobres: en la Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación - Av. Arturo Illia N° 1153- 5° Piso - ciudad de Santa Fe (CP 3000) hasta la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 27 de marzo de 2023 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 39091 Mar. 27 Abr. 07

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0017-LPU23

OBRA: "Autopista Ruta Nacional N° 33, Corredor Rufino –Rosario, Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña, Sección 2: Emp. Acceso a San Eduardo – Acceso a San Eduardo – Acceso a Chovet, Subsección 1: A San Eduardo – Emp. Ruta Prov. N° 94 (I) – Provincia de Santa Fé.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA Pesos Veintiocho Mil Setecientos Seis Millones Setecientos Veintidós Mil Setecientos Treinta (\$ 28.706.722.730,00) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Treinta y Seis (36) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Doscientos Ochenta y Siete Millones Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintisiete con Treinta Centavos (\$ 287.067.227,30)

APERTURA DE OFERTAS: 2 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00), mediante el sistema

CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactán-

dose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada– a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.
\$ 225 496724 Mar. 30 Abr. 05

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060001621

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES SUBTERRANEOS PARA OBRA E.T. RAFAELA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 803.192.682,05 (Pesos: Ochocientos tres millones ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y dos c/05/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 10/05/2023 – HORA: 10:00
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
TE (0342) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
email: logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 39236 Abr. 03 Abr. 05

LICITACION PÚBLICA N.º 7060001602
PRORROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de apertura de la LICITACION PÚBLICA N.º 7060001602 ADQUISICION DE BANCOS DE COMPENSACION CAPACITIVA 13,2 KV", para el día 27/04/2023 a la hora 1000.-.

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso –
Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email: logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 39241 Abr. 03 Abr. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060001618

OBJETO: ADQUISICION DE CAMIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 258.919.003,29 (Pesos, doscientos cincuenta y ocho millones novecientos diecinueve mil tres con 29/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/04/2023 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060001619

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA TAREAS EN RECLAMOS POR FALLAS EN SISTEMA DE DISTRIBUCION BAJA TENSION EN SERVICIO RECREO DEPENDIENTE DE LA AGENCIA LAGUNA PAIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.480.131,67 (Pesos, doce millones cuatrocientos ochenta mil ciento treinta y uno con 67/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 20/04/2023 – HORA: 11,00

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060001620

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS CON PROVISION DE MATERIAL MENOR, PARA OBRAS MENORES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL AMBITO DEL AREA DISTRIBUCION SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.068.850,87 (Pesos, treinta y cinco millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 87/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 21/04/2023 - HORA:10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060001594

OBJETO:ADQUISICION DE SECCIONADORES TRIPOLARES A CUERNO MN 252ª Y 254ª, SECCIONADORES DE INTEMPERIE DE BAJA Y MEDIA TENSION MN 245 Y 247 Y SECCIONADORES UNIPOLARES A CUCHILLA – PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 93.401.757,53 (Pesos, noventa y tres millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta y siete con 53/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 26/04/2023 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060001595

OBJETO: ADQUISICION DE SECCIONADORES TRIPOLARES BAJO CARGA PARA MEDIA TENSION

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 148.296.321,52 (Pesos, ciento cuarenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil trescientos veintiuno con 52/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 26/04/2023 – HORA: 11,30
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – 3000 – Santa Fe
Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email comprassfe@epe.santafe.gov.ar
S/C 39199 Abr. 03 Abr. 05

LICITACION PÚBLICA N.º 7060001622

OBJETO: OBRAS MENORES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA-SUCURSALES ROSARIO OESTE, ROSARIO NORTE Y SAN LORENZO-PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.553.979,20 IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 27/04/2023 - HORA: 10,00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ejperez@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PÚBLICA N.º 7060001623

OBJETO: ADQUISICION DE BATERIAS-PLAN DE RENOVACION 2023
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.020.931,94 - IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 27/04/2023 - HORA: 11,00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: rgudinio@epe.santafe.gov.ar
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar
S/C 39240 Abr. 03 Abr. 05

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 12/2023
EXPEDIENTE N.º: 867/2023

APERTURA: 25/04/2023 - HORA: 10:00
OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir Suturas Mecanicas para un periodo de 3 (tres) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.
LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$3.540.- (Son Pesos: Tres Mil Quinientos Cuarenta).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404
Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras
Spontón Nerina
29/03/2023

S/C 39218 Abr. 04 Abr. 05

HOSPITAL J. M. CULLEN

LICITACION PÚBLICA N.º 13/2023.
EXPEDIENTE: N.º 1129/2023.

APERTURA: 28/04/2023 - HORA: 10:00
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS.

DESTINO: Dirección Provincial de Bioquímica y Red de Laboratorios.
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 29.800.000.- (Pesos: Veintinueve Millones Ochocientos mil con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En hora-

rio de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.920,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 864,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.

División Compras

S/C 39209 Abr. 04 Abr. 05

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 008/2023
Expte. N° 28185

Objeto: Provisión e instalación de equipamiento medico solicitado por el Servicio de Bioingeniería del Hospital Escuela Eva Perón con destino S.A.M.C.O Ibarlucea - Corrientes 127 - (2143) Ibarlucea dependiente del Ministerio de Salud.

Día de apertura: 21/04/2023

Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 7.707,80 (pesos: siete mil setecientos siete c/80/00)

Sellado Fiscal: \$ 864,00 (pesos ochocientos sesenta y cuatro c/00/100.)

Destino: Hospital Escuela Eva Perón

Av. San Martín 1645-2152 - Granadero Baigorria

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645

2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe

Lunes a viernes -8:00 a 12:00 horas - Tel (0341) 156497042 - e-mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 39220 Abr. 04 Abr. 05

I.A.P.O.S.

GESTION DIRECTA N° 38/23
EXPTE. N° 15303 – 0252843 – 4

FECHA DE APERTURA: 17/04/23 – 12:00 hs.

OBJETO: Alquiler de un inmueble en la localidad de Venado Tuerto con destino al funcionamiento de la Subdelegación del IAPOS

LUGAR DE APERTURA E INFORME: I.A.P.O.S. Dpto. Contrataciones y Suministros - San Martín 3145 – Santa Fe – Tel/fax: 0342 – 4846350 Int 36319 - 36357 – 36358

S/C 39244 Abr. 4 Abr. 5

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPODROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: Adquisición e instalación de pisos antigolpes y antideslizantes para la redonda de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario.

Valor del pliego: \$ 10.000.- (Pesos diez mil)

Apertura de las Ofertas: 24/04/2023

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -- www.rosario.gob.ar

\$ 450 496556 Mar. 31 Abr.17

ENTE AUTÁRQUICO SUMAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 96123

Objeto: Adquisición, provisión, mantenimiento, instalación, capacitación e implementación, llave en mano y de forma integral con las adecuaciones necesarias de un software de gestión para gestionar de forma completa la administración, el control y la trazabilidad de los vehículos y/o elementos designados por el mismo, así como también el mantenimiento

del equipamiento existente y su reposición.

Presupuesto Oficial: \$ 82.800.000 (pesos ochenta y dos millones ochocientos mil) Valor del pliego: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 828.000,00 (pesos ochocientos veintiocho mil).

Sellado de impugnación: \$ 82.800 (pesos ochenta y dos mil ochocientos).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040141. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:30 hs del día 24/04/2023 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 24/04/2023 a las 11:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 500 496548 Mar. 31 Abr. 17

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13 (LP 13- DGU-23)
– RESOLUCIÓN 068/23

MOTIVO: “Adquisición de cestos metálicos de residuos, según especificaciones técnicas”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.960.000.00.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 de Abril del 2023 a las 11:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 496977 Abr. 03 Abr. 05

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 07/2023
DECRETO N° 00123/2023

MOTIVO: “NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN ALTO VERDE Y VUELTA DEL PARAGUAYO”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.897.924,30 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS)

APERTURA PROPUESTA: 13 de Abril de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10.00

RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E 4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdpolicitaciones@gmail.com

\$ 135 496971 Abr. 03 Abr. 05

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023
DECRETO N° 00129/2023

MOTIVO: RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN COMPLEMENTARIA EN CALLES DEL BARRIO PRO ADELANTO BARRANQUITAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.577.900,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS)

APERTURA PROPUESTA: 14 de Abril de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10.00

RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión

Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pág. Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E 4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdpolicitaciones@gmail.com

\$ 135 497066 Abr. 04 Abr. 10

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 14/2023, para la Adquisición de botines de seguridad para el personal obrero, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2023 – 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compres y Suministros

Ventas de pliegos: Dirección de Compres y Suministros

Valor del pliego: \$ 4.000

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000

\$ 270 496624 Mar. 31 Abr. 11

LICITACION PUBLICA N° 15/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 15/2023, para la Adquisición de ropa de trabajo para el personal de obradores, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 11 de abril de 2023 – 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compres y Suministros

Ventas de pliegos: Dirección de Compres y Suministros

Valor del pliego: \$ 5.000

Presupuesto Oficial: \$ 5.800.000

\$ 270 496625 Mar. 31 Abr. 11

LICITACION PUBLICA N° 10/2023

Segundo Llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 10/2023 - Segundo Llamado, para la Adquisición de una unidad veterinaria móvil y/o quirófano móvil, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 20 de Abril de 2023 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 496755 Abr. 04 Abr. 13

LICITACION PUBLICA N° 11

Segundo Llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 11/2023 - Segundo Llamado, para la Adquisición de una estación ambiental de clasificación de materiales recuperables, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2023 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.500.000

\$ 270 496756 Abr. 04 Abr. 13

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2023

Objeto: Contratar la ejecución de pavimento de hormigón en el marco del Programa Argentina Hace.

Monto de Garantía de Mantenimiento de oferta: \$ 50.000

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha de Apertura: 27/4/2023 - 11:00 Hs.

Recepción de ofertas hasta: 27/4/2023 - 10:45 hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.

Consultas e Informes: economia@muvc.gov.ar / 03462 450201 - 541 — 551 – 456

\$ 450 496722 Abr. 04 Abr. 19

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Decreto N° 102/2023

OBJETO: Adquisición de:

Item	Cant.	Descripción
1	1	PC RYZEN 5 5600g +16GB RAM + M.2 256GB + HDD 1TB + Monitor 24"
2	2	Discos NVR - 8TB
3	2	NVR HIKVISION 16 Channel 1080p
4	1	UBIQUITI Ltu-rocket Ap Ptmp Ltu 600+
5	1	Antena UBIQUITI Airmax Sect. 5ghz 21 Dbi 60
6	2	1 cámaras IP HIKVISION con Reconocimiento Automático de Matrículas (ANPR)
7	15	Gabinete Metálico 300x450x150
8	15	UBIQUITI Litebeam Lbe MS 23 5ghz
1	9	30 cámara IP HIKVISION 2mp + Memoria SD 128GB (con alimentación)

Destinados al fortalecimiento del Sistema de Videovigilancia de la Ciudad de Malabrigo. La Adjudicación se h por ítems.

Plazo de Entrega: 20 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 13 de Abril de 2023, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 13 de Abril de 2023, a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-45402 E-mail: ...

Valor del pliego: Pesos Seis mil con cero centavos (\$ 6.000,00)

\$ 450 496026 Mar. 27 Abr. 7

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023

Fecha de Apertura: 21/04/2023 - 9 hs.

Objeto: Adquisición de equipos para servicios públicos

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS: LOTE 1: UN MINIBUS 23+1. LOTE 2: UN MINIBUS23+1. LOTE 3: UN MINIBUS 17+1.

Venta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir hasta el 21/04/2023 a las 8.30 hs., en sede municipal sita en Bv. San Martín N° 1018, Roldán (S2134), Provincia de Santa Fe - Tel-Fax (0341) 4961500 y contra el pago de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en efectivo o mediante depósito en la Cuenta N° 036-2005/2, (CBU 3300036510360002005027). La adquisición del pliego no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto.

Consultas y respuestas: se recibirán por escrito hasta las 12hs. del día 14/04/2023, en sede municipal sita en Bv. San Martín N° 1018, Roldán (S2134), Provincia de Santa Fe - Tel-Fax (0341) 4961500 y correo electrónico hacienda@roldan.gov.ar. Las respuestas se harán por escrito por circular aclaratoria hasta el 17/04/2023 a las 12 hs.

Apertura y recepción de ofertas: para el día 21/04/2023, con cierre de aceptación de ofertas a las 8,45 hs. y con apertura de ofertas a las 9,00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Roldán, sita en Av. San Martín

N° 1018, Roldán (S2134), Provincia de Santa Fe.
Monto de Garantía de Oferta: Lote 1: \$ 276.000; Lote 2: \$ 276.000; Lote 3: \$ 122.000.
Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas. Secretaría de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.
\$ 90 497065 Abr. 4 Abr. 5

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 04/2023

Objeto: Mano de obra y materiales para rehabilitación de pavimentos de hormigón.

Fecha de apertura: Día 11 de Abril de 2023, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entradas hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

\$ 450 496132 Mar. 27 Abr. 07

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Para la adquisición de:

- Una (1) Retroexcavadora, nuevo, 0km conforme a las especificaciones técnicas y económicas previstas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

- Un Camión Volcador, nuevo, 0km conforme a las especificaciones técnicas y económicas previstas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha límite de presentación de las ofertas: 9.00 hs del día 8 de mayo de 2.023.

Apertura de las ofertas: 10.00 hs del día 8 de mayo de 2.023. Salón Blanco de la Municipalidad de San Justo sito en calle Independencia 2525 de la ciudad de San Justo (SF).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos c/00/100 (2.500,00).

\$ 675 496601 Mar. 31 Abr. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 04/23

Objeto: Contratación de los servicios de regulación de tratamiento de neumáticos fuera de uso, transporte, valoración y disposición final, cobro y seguimiento administrativo y judicial a los responsables del pago.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 14 de abril de 2023. Valor: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 26 de abril de 2023 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, marzo de 2023.

\$ 450 496483 Mar. 31 Abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 3238/23

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de un (1) unidad tipo minibus o furgón para traslado de personas, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la Administración Municipal.

Presupuesto oficial: \$ 11.735.659,89.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 12 de abril de 2023, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 12 de abril de 2023, a las 11:00 hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la

Municipalidad de Sunchales:
subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 10/04/23 a las 12:00 hs.
Sunchales, 21 de marzo de 2023.
\$ 450 496405 Mar. 29 Abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 001/2023, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario.

Obra: Bicisenda Parque Constitución correspondiente al contrato de Subvención de Acciones Exteriores CSO-LA/2021/428-384 celebrado entre la Unión Europea y la Municipalidad.

Apertura de los sobres: 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 12 de abril de 2023, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 11 de abril de 2023, a las 13:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 5.000.00 (Pesos cinco mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas.
\$ 620 496025 Mar. 22 Abr. 05

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACION PÚBLICA N° 002/2023

Objeto: Adquisición de 15 contenedores de 1.100 litros destinados a reforzar, mejorar y ampliar el servicio de recolección de RSU, mediante el sistema de contenerización.

Presupuesto oficial: \$ 2.625.000 (pesos dos millones seiscientos veinte cinco mil).

Plazo de recepción de ofertas: hasta el día 21/4/2023 a las 10:00 horas.

Apertura de ofertas: 21/4/2023, Hora: 11:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral N° 48, Ciudad de Roldán.

Consultas e informes: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. en la Subsecretaría de Medio Ambiente medioambiente@roldan.gov.ar Secretaría Legal y Técnica lvt@roldan.gov.ar

Teléfono: N° 4961500

\$ 500 496484 Mar. 31 Abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/23
FE DE ERRATAS

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de bacheos de H° en calles pavimentadas de los circuitos Norte y Sur de accesos de tránsito pesado; construcción de bacheos de H° en calles pavimentadas urbanas en distintos sectores de la ciudad; y tomado de juntas en calzadas de hormigón urbano en distintos sectores de la ciudad, y en calzadas de hormigón de tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones cuatrocientos cuatro mil novecientos c/00/100 (\$ 21.404.900).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y dos mil ochocientos nueve c/80/100 (\$ 42.809,80).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de abril de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 500 496225 Mar. 27 Abr. 07

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: -
Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Repartición Licitante: Dirección General de Parques y Paseos
Tipo de contratación: Licitación Pública
N° de Expediente: 2573-P-2023
Objeto: Servicio de Vigilancia en la Planta de Compostaje Bella Vista y Rosedal del Parque Independencia

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 52.470.000 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil)

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de Lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 9 de Mayo de 2023.

Valor del Pliego: \$ 141.669 (Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve).

Valor del sellado de Impugnación: \$ 104.940 (Pesos Ciento Cuatro Mil Novecientos Cuarenta).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 10 de Mayo de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 10 de Mayo de 2023 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 495447 Mar. 30 Abr. 14

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 21 de Marzo de 2023

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 40900/2022 C

Objeto: Realización de la obra Centro de Salud Martín y Nueva Base del Sies dependiente de la Secretaría de Salud Publica.

Presupuesto oficial: \$ 291.889.996,00.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar. Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 50.000.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 28 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

Fecha Visita de la Obra: Fecha y Hora: el día 14 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. Contacto: 341-6533127 (Arq. Osvaldo De Ghio). Contacto: 341-3613360 (Arq. Mariano Tarrab).

\$ 450 496346 Mar. 29 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 21 de marzo de 2023

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 2458/2023 C Presupuesto Participativo Proyecto N° 2384.

Objeto: Realización de la obra construccion Centro de Salud Sur dependiente de la Dirección de Centros de Salud, de la Secretaria de Salud Publica.

Presupuesto oficial: \$ 259.727.102,51.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 701.263,18.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 27 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública Oficina de Licitaciones Publicas.

Fecha Visita de la Obra: Fecha y Hora: el día 13 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. Contacto: 341-6533127 (Arq. Osvaldo De Guio). Contacto: 341-3613360 (Arq. Mariano Tarrab).

\$ 450 496345 Mar. 29 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 21/03/23

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: N° 384/2023

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para los predios dependientes de la Subsecretaría de Deporte, Subsecretaría de Turismo y para el edificio de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Presupuesto oficial (inc. IVA): \$ 39.254.472 (pesos treinta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 (correo: contaduriadepetur@rosario.gov.ar) de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día y hora fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 27 de Abril de 2023 a las 10:00 hs o & posterior día hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 496344 Mar. 29 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 21 de Marzo de 2023

Repartición Solicitante: secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 37047/2022 C Presupuesto Participativo Proyecto N° 2351.

Objeto: Realización de la obra ampliación del Centro de Salud Casiano Casas dependiente de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaria de Salud Publica.

Presupuesto oficial: \$ 53.940.000.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 50.000.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública. Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 26 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

Fecha Visita de la Obra: Fecha y Hora: el día 12 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. Contacto: 341-6533127 (Arq. Osvaldo De Guio). Contacto: 341-3613360 (Arq. Mariano Tarrab).

\$ 450 496343 Mar. 29 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16/03/2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 35560-D-2022

Objeto: Adquisición de Botines y Zapatos de Seguridad para el Personal de la Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): Total: \$ 8.725.000 (Pesos Ocho Millones Setecientos Veinticinco Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 25 de Abril de 2023.

Valor del Pliego: \$ 23.557,50 (Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 50 ctvos.)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 26 de Abril de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 26 de Abril de 2023 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 496340 Mar. 29 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 17/03/2023

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Arquitectura

Tipo de Licitación: Pública
 Licitación N°: -
 Expediente N°: 32555-C-2022
 Objeto: Provisión de materiales eléctricos - Club Atlético Argentino.
 Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones sesenta y dos mil quinientos noventa y seis con noventa y cinco centavos (\$ 9.062.596,95)
 Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
 Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)
 Sellado de presentación: Sin costo
 Formas de adquisición de pliego y sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 26/04/2023
 Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.
 Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.
 Fecha y hora de apertura: 26/04/2023 - 9:00 hs.
 \$ 450 496342 Mar. 29 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 21 de Marzo de 2023
 Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública
 Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Licitación: -
 N° de Expediente: 2453/2023 C Presupuesto Participativo Proyecto N° 2351.
 Objeto: Realización de la obra construcción, ampliación y equipamiento en salud para el Centro de Salud Norte Alicia Moreau dependiente de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría De Salud Pública.
 Presupuesto oficial: \$ 98.408.578,23.
 Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso.
 Costo de Adquisición del Pliego: -
 Costo de Adquisición del sellado: \$ 265.703,16.
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 25 de Abril de 2023 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.
 Fecha Visita de la Obra: Fecha y Hora: el día 11 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. Contacto: 341-6533127 (Arq. Osvaldo De Guio). Contacto: 341-3613360 (Arq. Mariano Tarrab).
 \$ 450 496338 Mar. 29 Abr. 13

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: Repavimentación de calle de asfalto por 2.339,70 m2 y 4 cm de espesor con tratamiento doble en frío.
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 21/04/2023.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 21/04/2023.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 21/04/2023.
 Valor del pliego: pesos treinta mil (\$ 30.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000)
 \$ 450 496710 Abr. 04 Abr. 25

COMUNA DE MAGGIOLO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

Objeto: Venta de lotes de terreno - Mi primera vivienda.
 Recepción de ofertas hasta: 20/04/2023 a las 07:30 hs.
 Apertura de ofertas: 20/04/2023 a las 08:00 hs.
 Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000,00)
 Garantía de mantenimiento de oferta: pesos cinco mil (\$ 5.000,00)
 \$ 450 496285 Mar. 29 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

Objeto: Venta de lotes de terreno para el público en general.
 Recepción de ofertas hasta: 20/04/2023 hasta las 07:30 hs.
 Apertura de ofertas: 20/04/2023 a las 08:30 hs.
 Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos cinco mil (\$ 5.000)
 \$ 450 496283 Mar. 29 Abr. 13

LEY 11.867 ANTERIOR

Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, la Escribana Cintia Soledad SCORTECHINI de VITTORI, Matrícula 891, titular del registro Notarial N° 168, con asiento en la ciudad de Santa Fe, oficinas ubicadas en Saavedra 1528, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que Natalia Vanina CAPORIZZO, DNI N° 25.116.224, CUIT N° 27-25116224-2, con domicilio en calle 12 de Septiembre 1134, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe; transfiere a Ivana Marcela RIVERO, DNI N° 22.280.423, con domicilio en calle Gral. Paz 5016, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; el fondo de comercio de "FARMACIA NATALIA CAPORIZZO", establecimiento del rubro farmacéutico, sito en calle Mariani Candiotti 2801, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.
 \$ 250 496560 Mar. 31 Abr. 10

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada DOMINGUEZ ZOILA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30/03/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 496946 Abr. 05 Abr. 20

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. GAITE VICTOR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/03/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 496947 Abr. 05 Abr. 20

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. PLAYA GUSTAVO ADRIAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/03/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 496948 Abr. 05 Abr. 20

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GUEVARA GLORIA RAQUEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/03/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
 \$ 50 496424 Mar. 29 Abr. 13

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. NAVARRO GONZALO JAVIER para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/03/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
 \$ 50 496423 Mar. 29 Abr. 13

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PIAZZA HAYDEE SUSANA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/03/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 496059 Mar. 22 Abr. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MARTINEZ BLANCA NELIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/03/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 496058 Mar. 22 Abr. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GONZALEZ LAURA GABRIELA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 07/03/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 496057 Mar. 22 Abr. 05

AVISOS

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N.º 603

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 00501-0181932-2 en el cual se gestiona la prórroga del plazo de vigencia establecido por Resolución N° 678/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se suspendieron transitoriamente los trámites de renovación de los establecimientos monovalentes de salud mental con internación, comunidades terapéuticas afines (Resolución N° 002/98 – MGJC 004/98 Establecimientos Nivel III) y Psico geriátricos y Psicoalbergues (Resolución N° 358/02), cuyas habilitaciones se encuentran prorrogadas por Resoluciones Nros. 573/15 y 159/20, o próximas a vencer, hasta tanto se cuente con nuevas normativas provinciales adecuadas a las directrices nacionales; y simultáneamente se prorrogó, en forma automática, hasta el 31 de marzo de 2022, las habilitaciones para funcionar otorgadas a dichos establecimientos;

Que la Resolución N° 678/21 fue prorrogada por su similar N° 848/22, extendiéndose la vigencia de las habilitaciones allí determinadas, en forma automática, hasta el 31 de marzo de 2023;

Que las Direcciones General de Auditoría Médica (fs. 36) y Provincial de Salud Mental (fs. 37/vto.), solicitan se prorrogue la vigencia de las referidas habilitaciones hasta el 31 de marzo del 2024, dado que aún no se cuenta con el instrumento legal provincial adecuado a los lineamientos y directrices nacionales;

Que, al respecto, cabe destacar que la Dirección Provincial de Salud Mental ha elaborado en forma participativa un Plan de Salud Mental para la Provincia de Santa Fe orientado a la transformación del modelo de atención y cuidado en salud mental y adicciones, desde un modelo hospitalocéntrico hacia una Salud Mental Integral y Comunitaria;

Que en tal sentido, la citada Dirección Provincial emitió un documento denominado "APORTES Y RECOMENDACIONES PARA NORMATIVA DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON Y SIN INTERNACIÓN DE SALUD MENTAL ACORDE A LEY N° 26.657 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 603/13", obrando a fs. 38 y siguientes de las presentes actuaciones;

Que resulta indispensable contar con normativa provincial que permita la habilitación, regulación y fiscalización de efectores existentes y por crear, debiendo modificarse la existente, ajustándose fundamentalmente a las Leyes Nros 26.657 y 26.934 y su reglamentación, así como a las normativas y recomendaciones nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos de usuarios y usuarias de salud mental;

Que hasta tanto ello se materialice, en autos se propicia la prórroga de las referidas habilitaciones, la cual no impide que cada una de las instituciones comprendidas vayan implementando adecuaciones parciales, tanto edilicias como las inherentes a las estructuras de gestión y prácticas asistenciales, en la medida que éstas se conformen a los paradigmas de la nueva legislación y los documentos emitidos en consecuencia por la Autoridad de Aplicación Nacional donde se describen lineamientos hacia su transformación definitiva;

Que la presente gestión cuenta con el aval de la Secretaría de Salud, habiendo tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 352/23, fs. 75/76);

Que este Ministerio estima procedente la medida propuesta, encontrándose facultado para adoptarla como autoridad de aplicación, en materia de habilitación y fiscalización del funcionamiento de los establecimientos de salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 3° de la Ley N° 9847 y 35° último párrafo de su Decreto Reglamentario N° 1453/86, y el artículo 16° incisos 2) y 9) de la Ley N° 13.920;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prorrógase en todos sus términos la Resolución N° 678/21, extendiéndose la vigencia de las habilitaciones allí determinadas, en forma automática, hasta el 31 de marzo de 2024.-

ARTICULO 2°.-Las instituciones alcanzadas por la prórroga dispuesta por el artículo anterior podrán implementar adecuaciones parciales, tanto edilicias como las inherentes a las estructuras de gestión y prácticas asistenciales, en la medida que éstas se conformen a lo establecido en la Ley de Salud Mental N° 26.657 y la normativa emitida en consecuencia por la Autoridad de Aplicación Nacional. Las modificaciones que eventualmente se realicen deberán ser comunicadas a las Direcciones General de Auditoría Médica y Provincial de Salud Mental de este Ministerio, tal como lo exige el artículo 15° de la Ley N° 9847 y su reglamentación.-

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
S/C 39267 Abr. 05 Abr. 11

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha Martes 11 de Abril de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:ROSARIO – LOCALIDAD:ROSARIO

1.-JOSE GRANADOS Matrícula Individual LE 3.688.731/JOSE SANTOS Matrícula Individual LE 5.974.487 ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CULLEN 2134 de la localidad de: ROSARIO,identificado comolote12B/12C(pasillo) manzana planoN°139879/1997,partida inmobiliaria N°16-03-17 316773/0272 / 16-03-17 316773/0274 (pasillo) inscripto el dominio al T°429 F°253 N°176077, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008157-5, iniciador:PREEDIN SOFIA ALEJANDRA.

2.-TORINO S.A, Matrícula Idividual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PJE.JORGE KAY 626 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote 29 manzana 32 plano N° .119713/1985, Partida inmobiliaria N° 16-03-16 313724/0013, inscripto el dominio al T°477A F°65 N°130028, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008810-9, iniciador:PIDAL STELLA MARIS.

DEPARTAMENTO:ROSARIO – LOCALIDAD:VILLA GOBERNADOR GALVEZ

3.-CAROLINA S.A Matrículas individuales,DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle PAULO VI 1159 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ,identificado como lote 5 manzana K plano 101036/1979, Partida inmobiliaria N°16-08-00 344236/0060,inscripto el dominio al T°326B F°1338 N°105128,Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008815-4,iniciador:TORRES AGUSTIN.

4.-HUGO EDUARDO DI FILIPPO/ RENA HANONO DE BENOLIEL/GUILLERMO VALIENTE/ LUIS VALIENTE/CARLOS LEONARDO COMBA/LUIS SANTIAGO ERNESTO PERRONE/BASILIO JULIO SASIAN/JUANA CATALINA ZORZANO DE SASIAN/ JUAN ALBERTO CORTS/ROSA ANTONIA CORTS DE MOROSANO/MERCEDES CORTS DE BOSCH, Matrículas individuales DESCONOCIDAS y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SAAVEDRA 2452 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 10 manzana 16 plano 91479/1977,Partida inmobiliaria N°16-08-00 344166/0133, inscripto el dominio al T°354B/392A F°1100/483 N.º104147/130582,Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008817-6, iniciador:SOTELO FEDERICO ARMANDO.

DEPARTAMENTO:ROSARIO – LOCALIDAD: PEREZ

5.-VANZINI S.A,Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:EVA PERON 920 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 2 manzana 2A plano 22690/1959,Partida inmobiliaria N°16-06-00 339574/0018 , inscripto el dominio al T°606

F° 454 N.º 217542, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008806-2, iniciador:DAVALOS CARMEN.

6.-CIDELO S.R.L, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:EL CHAJA 765 de la localidad de:PEREZ, identificado como lote 1 manzana B plano N.º67486/1971,Partida inmobiliaria N°16-06-00 339560/0003, inscripto el dominio al T°336B F°1013 N.º 145226, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008805-1, iniciador:SANCHEZ ELBA ISABEL.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO – LOCALIDAD:CAPITAN BERMUDEZ

7.-FELIX ROBERTO RAVETTI Matrícula Individual DNI 6.160.462 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:AYACUCHO 650 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 16 manzana 12 plano N.5020/1954,Partida inmobiliaria N°15-05-00 207185/0028 inscripto el dominio al T° 189 F°102 N.º 110427, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008755-7, iniciador:AGUIAR HAYDEE MARIA SUSANA.

8.-RODOCA S.R.L, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PLUMERILLO 502 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como Lote 15 Manzana 33 Plano N°52966/1948 Partida inmobiliaria N° 15-05-00 204410/0015, inscripto en T°53 F°16 N°961, Departamento SAN LORENZO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,expte.01502-0008771-9,iniciador:FUNES DOMINGO DANIEL

9.-RODOCA S.R.L Matrícula Individual:DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SARGENTO CABRAL 23 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 14 manzana plano N.º246379/2021, Partida inmobiliaria N° 15-05-00 335128/0001 , inscripto el dominio al T°145A F° 800 N°53696, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008719-9, iniciador:OVIEDO VIVIANA ALEJANDRA.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO – LOCALIDAD:SAN LORENZO

10.-MARGARITA MARIA BELINGHERI Y PALACIOS Matrícula Individual:DNI 2.833.678 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FELICIANO SILVA 792 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 14 manzana B plano N.º42775/1948, Partida inmobiliaria N° 15-03-09 200083/0023 , inscripto el dominio al T°288 F° 332 N°251929, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008731-7, iniciador:STALKER MARIELA ALEJANDRA.

11.-GUILLERMO VILA Y LLUCH/SALVADOR JUAN VILA Y LLUCH/MERCEDES VILA Y LLUCH/ SUSANA GLADYS VILA Y LLUCH Matrícula Individual:DESCONOCIDAS , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:URQUIZA 1740 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 20 manzana H plano N.º62414/1970, Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199341/0198 , inscripto el dominio al T°33/58 F° 365/208 N°46976/10116, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008785-6, iniciador:CORALES EMILIO DAVID.

12.-JORGE ALBERTO SUSINI MOLINA /MARIA LUISA SUSINI MOLINA Matriculas Individuales:DESCONOCIDAS , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FRONDIZI 1006 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 3 manzana 3 plano N.º65776/1950, Partida inmobiliaria N° 15-03-09 200282/0005 , inscripto el dominio al T°50 F° 534 N°47574, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0006168-5, iniciador:QUINTANA JUAN SALVADOR.

S/C 39259 Abr. 05 Abr. 11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ROSARIO

NOTIFICACIÓN

Por Orden administrativa N° 30/23 de fecha 04 de Abril de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, dentro del legajo administrativo referenciados administrativamente como "IXXX LXXXXX s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio a la Sra. Marianela Andrea Lazarte DNI 40.114.607 con domicilio actual

desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN. Rosario, 04 de Abril de 2023.-MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.-ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N° 30/23.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación del niño IXXXX JXXXX LXXXX F.N: 03/09/2021, DNI XX.XXX.XXX, hija de la Sra. Marianela Andrea Lazarte DNI 40.114.607 con domicilio actual desconocido; y dado que se encuentra verosímilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica del niño, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo: Que conforme lo anunciado por los efectores territoriales, el niño se encuentra en grave riesgo psicofísico, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida y el alojamiento en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección Art. 52 inc. B) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. FLORENCIA GHISELLI- Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.-SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 39279 Abr. 05 Abr. 11

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0179

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/04/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedente de otra, en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N° 686/22, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BARBOSA UCIEL HERNAN CUIT N.° 20-33919119-1; PROMETEO SRL CUIT N.° 30-71183335-4 y RUIFERNANDEZ FRANCISCO JAVIER CUIT N.° 20-30532268-8.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 39273 Abr. 05 Abr. 10

RESOLUCIÓN N° 0180

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/04/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (3) firmas proveedoras y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GROSSO LUIS ALFREDO CUIT N.° 20-32945851-3, LC PRODUCCIONES S.R.L. CUIT N.° 30-71589409-9 y METALDYD S.R.L. CUIT N.° 33-71764913-9

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de seis (6) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ALMADA CRISTIAN JOSE CUIT N.° 20-26271236-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 39274 Abr. 05 Abr. 10

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ

AVISO

A los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, por un día, se transcribe el respectivo texto de la disposición administrativa correspondiente.

"Pérez 27 de marzo de 2023. En el marco del art. 26 inc. 1 de la Ordenanza N° 3500/22, la Municipalidad de Pérez, con domicilio en calle Sarmiento 1198, cita y emplaza por diez (10) días corridos a familiares y/o responsables de los restos individualizados como sepulturas comunes en Tierra del Cementerio San Carlos, los cuales se detallan a continuación, de: Juan Avila en la Fila 1, Parcela 1; Maria Teresa Villalba, fallecido

el 15/08/2002 en la Fila 1, Parcela 5; Lucio Saúl Rolón, fallecido el 22/05/2009 en la Fila 1, Parcela 6; Nico Sanche en la Fila 1, Parcela 7; Graciela M. Gudiño, fallecido el 20/04/2014 en la Fila 1, Parcela 8; José Luis Peralta, fallecida el 24/04/2011 en la Fila 1, Parcela 9; Néstor Martínez En La Fila 1, Parcela 10; Reymundo Muñoz, fallecido el 27/11/2001 en la Fila 1, Parcela 11; Alberto Baretta, fallecido el 14/11/2004 en la Fila 1, Parcela 12; Rita Gómez, fallecida el 03/09/2001 en la Fila 1, Parcela 13; Rosa Aide Andrada, fallecido el 13/08/2011 en la Fila 1, Parcela 14; Nerio Américo Costa, fallecido el 09/10/2012 en la Fila 1, Parcela 16; Pedro Núñez, fallecida en el 2007 en la Fila 1, Parcela 17; Horacio Quarín, fallecido el 25/02/2001 en la Fila 1, Parcela 23; Lorenza Palavecino de Córdoba, fallecida el 21/11/2005 en la Fila 1, Parcela 26; Ursula Plata, fallecida el 28/06/2007 en la Fila 1, Parcela 27; Rubiola Margarita Páez en la Fila 1, Parcela 28; Ermelinda Monceli, fallecida el 17/03/2009 en la Fila 1, Parcela 29; Salim, fallecido el 04/03/1996 en la Fila 1, Parcela 30; Ceferno Gómez, fallecido el 17/01/2010 en la Fila 1, Parcela 33; Timoteo Barrientos en la Fila 1, Parcela 35 y en condición de restos no identificados en Fila 1 Parcelas 2, 3, 4, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 31, 32, 34, 36, 37, 38 Y 39; a los efectos de que en el plazo establecido determinen un destino distinto, de lo contrario se procederá a la disposición final de los restos conforme el procedimiento correspondiente. Los familiares y/o responsables deberán presentarse en la Oficina de Cementerio dependiente de esta Municipalidad, sito en calle Sarmiento 1198, de la ciudad de Pérez, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. Fdo: C.P.N. Carlos A. Verdinelli.

\$ 50 496961 Abr. 05

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: F03 Contrato N° 202 suscripto en fecha 21/07/2006 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr./Sra. Nieto, Juan Pablo DNI 30431754 y Nieto, Maria Florencia DNI 27134063 ha sido extraviado por el/la mismo/a.

\$ 250 496988 Abr. 5 Abr. 13

COMUNA DE PILAR

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2023

OBJETO: Equipo regador de calles a presión, tanque de P.R.V.F. capacidad 8.000 litros montado sobre camión a proveer por la Comuna.

Monto de garantía de mantenimiento de la oferta: 2 % de la oferta.

Venta de pliegos: en la Comuna de Pilar, hasta el día 12/04/2023 a las 12:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 13/04/2023.

Apertura de las propuestas: 13/04/2023 a las 11:00 hs.

Lugar: Comuna de Pilar, sita en calle 25 de Mayo 1446 de la localidad de Pilar. Consultas: Sede administrativa Comuna de Pilar, sita en calle 25 de mayo 1446 - Pilar Teléfonos: 03404-470028/246/400 – e-mail: comuna@pilar-sfe.com.ar

Precio del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

\$ 90 496984 Abr. 04 Abr. 10

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición del Sr. Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en el Expte. Administrativo N° 01603-00157986-6 SACCAVINO JAVIER JOSÉ C.U.I.T. N° 20-17616152-4 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Marzo de 2023. Procédase a notificar por edictos a la sumariada mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, conforme lo prevé el art. 21 inc. c) del Decreto Provincial N° 4174/15 y en consecuencia emplazar a la firma inspeccionada SACCAVINO JAVIER JOSÉ C.U.I.T. N° 20-17616152-4 para que dentro del quinto día hábil de la última publicación, comparezca ante la Coordinación de Salud y Seguridad en el Trabajo División Legales y Actuaciones Administrativas del M.T. y S.S., sita en calle Lehmann N° 1072 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a estar a derecho bajo apercibimiento de declararla Rebelde continuando el presente sumario hasta la decisión definitiva sin su intervención. Fdo. Ing. Luis Vaschuk, Coordinación Salud y Seguridad en el trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

S/C 496866 Abr. 04 Abr. 10

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente FRANCO SRL con domicilio fiscal en calle CAFFERATA JUAN MANUEL 1122 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Cuenta N° 450-004003-2, CUIT N° 30-70841616-5; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la intimación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Agentes de Retención y/o Percepción, a saber:

Por la presente, se comunica a Ud./s que según los registros obrantes en esta Administración se verifica que a la fecha se encuentran pendientes los siguientes conceptos como Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

CONCEPTO		PERIODOS						NORMATIVA
		Quincena	Saldo DJ \$	Quincena	Saldo DJ \$	Quincena	Saldo DJ \$	
Impuesto declarado y no ingresado		2020-20	16.213,42	2021-13	24.267,23	2022-06	18.107,34	Art. 208 – C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
		2020-21	7.551,49	2021-14	22.827,04	2022-07	20.779,98	
		2020-22	12.055,92	2021-15	11.539,91	2022-08	14.766,41	
		2020-23	10.066,04	2021-16	10.119,21	2022-09	13.025,13	
		2020-24	22.009,32	2021-17	10.508,26	2022-10	23.187,01	
		2021-01	19.373,05	2021-18	41.510,99	2022-11	26.249,93	
		2021-02	17.662,93	2021-19	16.392,92	2022-13	30.388,25	
		2021-03	12.063,89	2021-20	14.818,60	2022-14	36.547,21	
		2021-04	12.178,49	2021-21	29.902,31	2022-15	26.985,28	
		2021-05	18.346,68	2021-22	123.773,72	2022-16	22.431,67	
		2021-06	26.102,76	2021-23	63.027,90	2022-17	32.173,58	
		2021-07	14.156,87	2021-24	133.302,50	2022-18	18.180,47	
		2021-08	28.489,65	2022-01	28.591,82	2022-19	11.163,12	
		2021-09	23.463,63	2022-02	26.107,62	2022-20	22.125,86	
	2021-10	28.108,04	2022-03	18.811,60	2022-21	22.867,82		
	2021-11	12.404,96	2022-04	18.003,71	2022-22	20.807,20		
Presentación Fuera de Término de Declaración Jurada	Multa Infracción a los Deberes Formales	01, 02, 15/2018; 05, 06 y 23/2019; 03, 04, 06, 07, 09, 12, 14 a 17, 19 a 21 y 23/2020; 03, 04, 06, 09, 10, 12, 15, 17 a 24/2021; 01, 03, 05, 07 a 12, 14 a 23/2022						Art. 46 y 78 – C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
Impuesto ingresado fuera de término	Intereses resarcitorios	20 a 24/2020; 01 a 24/2021; 01 a 11 y 13 a 22/2022						Art. 104 – C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
	Multa Defraudación	01, 10 a 24/2018; 01 a 24/2019; 01 a 24/2020; 01 a 24/2021 y 01 a 11 y 13 a 22/2022						Art. 90– 1° Párrafo C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
	Multa Defraudación	02 a 04, 06 a 09/2018						Art. 90– 2° Párrafo C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)

En consecuencia se bis emplaza para que en el término de 15 (quince) días de recibida la presente acredite/n, ante el Departamento Grandes Contribuyentes (Oficina Agentes de Retención de Ingresos Brutos), sito en calle Tucumán 1853 -Rosario- o en la Delegación de la Administración Provincial de Impuestos a la cual corresponda su domicilio fiscal o a la dirección de mail: gcagderetencionrosario@santafe.gov.ar de los conceptos mencionados previamente, según corresponda, recordándoles que pueden liquidar la deuda utilizando el aplicativo SIPRIB o SIRCAR según corresponda.

El presente emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) y en el primer párrafo del artículo 208 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) sin perjuicio de la aplicación de la Ley Penal Tributaria N° 24769 y modificatoria Ley N° 26735. Su falta de cumplimiento habilitará a esta Administración Provincial de Impuestos a la confección de los títulos ejecutivos para el cobro por vía judicial.

Comunicamos a Ud./s que ante el incumplimiento del presente requerimiento, será incluido a partir del mes siguiente a una alícuota de Riesgo Fiscal en el Padrón SIRCREB conforme R.G. 36/2021.

Por lo tanto, quedan Ud/ s debidamente notificados.

DIRECCION DE CONTROL FISCAL INTERNO
DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES
OFICINA AGENTES DE RETENCION DE INGRESOS BRUTOS

Rosario, 06 de Febrero de 2023

S/C

496819

Abr. 04 Abr. 10

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LEDEZMA MELANY NATIVIDAD", Expediente N° 01503-0008441-0 del Registro del Sistema de Información de Expediente, LEG SIGNA 2-015499; se cita, llama y emplaza a Jose Martin LEDEZMA, D.N.I. 30.554.325, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000031, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 09 de marzo de 2023... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar Medida de Protección Excepcional de Derechos conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene como sujeto de protección a la niña MELANY NATIVIDAD LEDEZMA, DNI N° 53.030.975, nacida el 18 de Marzo del año 2013, siendo su progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Paola Danielas PINOLLI, quien acredita su identidad con DNI N° 25.480.096, con domicilio en calle Roberto Arlt 3942, barrio Chalet, Santa Fe y su progenitor Sr. José Martín LEDEZMA DNI N° 30.554.325, domiciliado en calle Santa Fe N° 4079, Santo Tome, Santa Fe. Que la Medida de Protección Excepcional de Derechos, tiene por objeto, regularizar la situación legal de la niña y continuar con la separación transitoria de la convivencia de su progenitora, siendo incluida en el Sistema de Cuidados Alternativos Familiares. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional de Derechos por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo abordada por el Equipo de Atención y Diagnóstico de Santo Tome- Sauce Viejo, dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, en articulación y coordinación con los profesionales de los distintos efectores locales. ARTICULO N° 3: Que, desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionará el pertinente Control de Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: Otorgar el trámite correspondiente. Regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 – Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°

10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 39264 Abr. 04 Abr. 10

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR**

NOTIFICACIÓN

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. Jonatan Wenseslao MEYER, DNI N° 33.682.922, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "EIGUREN MEYER, Y. - EIGUREN, M. S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL"; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la Disposición N° 19/23 de fecha 30/03/2023, que a continuación se transcriben: "San Lorenzo, 30/03/2023, Disposición N°19/23. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) LA DELEGADA REGIONAL SAN LORENZO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR, DISPONE: 1) ADOPTAR MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS en relación a los niños; EIGUREN MEYER, YOSELIN MELEK, DNI 57.322.506, F/N 28/10/2018, hijo de la Sra. Alejandra Elisabet EIGUREN, DNI 42.612.571, sin domicilio conocido, y del Sr. Jonatan Wenseslao MEYER, DNI N° 33.682.922, sin domicilio conocido, y EIGUREN, MILO EMILIANO, DNI 58.915.880, F/N 09/08/2021, también hijo de la Sra. Alejandra Elisabet EIGUREN, DNI 42.612.571, sin domicilio conocido, y sin filiación paterna. La referida medida consiste en la separación temporal de su centro de vida y el alojamiento de los niños en el marco de su Familia ampliada en el domicilio y bajo los cuidados de su abuela, Sra. Verónica Isabel Mareco, DNI 29.960.589, sito en calle Francisco Ramírez N° 1155 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, por el plazo de 90 días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 inc. a) de la Ley Provincial N°12967 y su respectivo Decreto Reglamentario; 2) DISPONER se notifique dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores de los mencionados; 3) DISPONER que se notifique la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos al Juzgado de Familia competente; 4) SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 5) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE." Fdo. Tec. Sup. ROXANA BORSELLI -Delegada Regional.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la re-

solución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 39262 Abr. 04 Abr. 10

NOTIFICACIÓN

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. Alejandra Elisabet EIGUREN, DNI 42.612.571, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "EIGUREN MEYER, Y. - EIGUREN, M. S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL"; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la Disposición N° 19/23 de fecha 30/03/2023, que a continuación se transcriben: "San Lorenzo, 30/03/2023, Disposición N°19/23. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) LA DELEGADA REGIONAL SAN LORENZO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR, DISPONE: 1) ADOPTAR MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS en relación a los niños; EIGUREN MEYER, YOSELIN MELEK, DNI 57.322.506, F/N 28/10/2018, hijo de la Sra. Alejandra Elisabet EIGUREN, DNI 42.612.571, sin domicilio conocido, y del Sr. Jonatan Wenseslao MEYER, DNI N° 33.682.922, sin domicilio conocido, y EIGUREN, MILO EMILIANO, DNI 58.915.880, F/N 09/08/2021, también hijo de la Sra. Alejandra Elisabet EIGUREN, DNI 42.612.571, sin domicilio conocido, y sin filiación paterna. La referida medida consiste en la separación temporal de su centro de vida y el alojamiento de los niños en el marco de su Familia ampliada en el domicilio y bajo los cuidados de su abuela, Sra. Verónica Isabel Mareco, DNI 29.960.589, sito en calle Francisco Ramírez N° 1155 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, por el plazo de 90 días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 inc. a) de la Ley Provincial N°12967 y su respectivo Decreto Reglamentario; 2) DISPONER se notifique dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores de los mencionados; 3) DISPONER que se notifique la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos al Juzgado de Familia competente; 4) SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 5) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, registre, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE." Fdo. Tec. Sup. ROXANA BORSELLI -Delegada Regional.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalida-

des que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 39263 Abr. 04 Abr. 10

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 165

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31/03/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción dos (2) firmas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BIO PROTEC S.R.L CUIT N.º 30-71172973-5 y SEPRIO S.A CUIT N.º 30-71539128-3.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: INSTRUMENTALIA S.A CUIT N.º 30-70224337-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: EPROIN S.R.L CUIT N.º 30-71701641-2.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39251 Abr. 04 Abr. 05

RESOLUCIÓN N° 171

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31/03/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedente de otra, en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, que-

dando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BIROLO ANTONELA CUIT N.º 27-34116035-4, CARABAJAL ALEJANDRO NICOLÁS CUIT N.º 20-37685660-8, FERNÁNDEZ MANCUSO, RENZO GIULIANO CUIT N.º 20-44553371-9 y MAURO FEDERICO CUIT N.º 20-35650875-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CABRERA RUBEN EDGARDO CUIT N.º 20-29834396-8.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39254 Abr. 04 Abr. 05

RESOLUCIÓN N° 0172

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31/03/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: INDELANGELO LEONEL LEANDRO CUIT N.º 27-31250845-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DP ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-67964385-8; EDGAR KILGELMANN Y CIA. S.R.L. CUIT N.º 30-64550592-8; TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-68307675-5.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39256 Abr. 04 Abr. 05

RESOLUCIÓN N° 173

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31/03/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras

Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CARRANZA ATILIO RUBÉN CUIT N.º 20-1274646-0.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39257 Abr. 04 Abr. 05

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente DAVID E. CESAR SERVICIOS PORTUARIOS S.A. con domicilio fiscal sito en calle Maipú N° 775 y al presidente, el Sr. CESAR DAVID EZEQUIEL en el domicilio sito en calle Machain N° 1365, ambos de la ciudad de Rosario, todos estos de la Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-4060063, CUIT N° 30-71418367-9; por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la VISTA y su planilla anexa, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0998202-9 DAVID E. CESAR SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-0998202-9 al contribuyente DAVID E. CESAR SERVICIOS PORTUARIOS S.A., con domicilio fiscal en calle Maipú 775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-406006-3, CUIT N° 30-71418367-9 y;

Teniendo en cuenta que en fecha 01/09/2019 se inició la inspección al contribuyente DAVID E. CESAR SERVICIOS PORTUARIOS S.A. mediante cargo N° R12019-46895-TV-2000000 asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control en fecha 17/07/19 (Fs. 4);

Que de la información suministrada por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario (fs. 3), surge que se trata de una Sociedad Anónima inscrita en Contratos al Tomo 95, Folio 212 y N° 15 de fecha 05/02/2014; cuyo objeto social es Proveedor marítimo, aprovisionamiento de mercaderías, comestibles, insumos en general, reparación, limpieza, pintura, provisiones, depositarios, transporte, logística exportación e importación de elementos complementarios y/o servicios que requiere la actividad marítima, con una duración de 99 años (noventa y nueve) años, . Además, surge que reviste el carácter de Presidente de la S.A. el Sr. David Ezequiel Cesar, D.N.I. N° 26.884.436, con domicilio en calle Machain 1365 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A fs. 5 corre glosada la notificación del inicio de inspección al Responsable Solidario de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal de la contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 06/2019, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos según Notificación de Inicio de Inspección y Requerimiento inicial de documentación (fs. 4 y 6), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por la contribuyente;

Que se solicitó mediante formularios de Requerimiento notificados en fecha 01/09/2019 (fs. 6) y en fecha 20/02/20 (fs. 7), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero de la firma, haciendo entrega únicamente de la documentación que consta en Acta de fecha 02/02/2021. (fs. 43)

Que la contribuyente se encuentra inscrita ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-406006-3 desde el 01/09/2013 (fs. 40), cuyas actividades declaradas son: Servicios complementarios para el transporte marítimo y Venta al por menor de mercaderías NCP.;

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) la contribuyente se encuentra empadronada bajo la CUIT N° 30-71418367-9 en carácter de Responsable Inscripta frente al IVA, desde 08/2013, por las actividades de Servicios complementarios para el transporte marítimo;

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta, habiéndose considerado como bases imponibles: AÑO 2017: Depósitos según SIRCREB netos de Débito Fiscal declarado, AÑO 2018: Y AÑO 2019 (01 a 06): según Ingresos DDJJ IIBB; todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que se ha confeccionado Cuadro Demostrativo de Diferencias Determinadas por la Inspección: Impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs. 46 y 47), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 07, 09, 10 y 11/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 04/2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 4º de la Resolución General N° 20/14 y multa por infracción a los Deberes Formales derivada de, la presentación fuera de término de las DDJJ Mensuales correspondientes a los meses 08, 09, 11 y 12/017; 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11 y 12/2018 y 01 a 05/2019 previsto en

los art. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456, T.O. Decreto 4481/14);

Que en fecha 19/04/2021, se notificó a la contribuyente, en los términos del art. 35 inc. a) último párrafo del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Cuadro de Diferencias Detectadas (fs. 66 a 67), a fin de que dentro del plazo de quince (15) días de recibida la notificación, proceda a ratificar o rectificar el ajuste de la inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que la contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, (fs. 64 y 65) ni presentado nuevos elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Artículo N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan;

Que sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008121 mt, y normas s.s. y c.c., se procede a correr VISTA al contribuyente, David E. Cesar Servicios Portuarios S.A., con domicilio fiscal en calle Maipú 775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a su Presidente Sr. Cesar David Ezequiel, D.N.I. N° 26.884.436, con domicilio en calle Machain 1365 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14). A tales efectos se les hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerles objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada;

Se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al artículo 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica a la Contribuyente que en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa a la contribuyente, David E. Cesar Servicios Portuarios S.A., con domicilio fiscal en calle Maipú 775 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y a su Presidente Sr. Cesar David Ezequiel, D.N.I. N° 26.884.436, con domicilio en calle Machain 1365 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

PLANILLA ANEXA VISTA

Contribuyente: David E. Cesar Servicios Portuarios S.A.

Domicilio Fiscal: Maipú 775 - Rosario - Santa Fe

Cuenta N°: 021-406006-3

Expediente N°: 13302-0998202-9

CONCEPTODIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre Ingresos Brutos 2017, 07, 09, 10 y 11 125.356,41

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 12/2018281.700,28

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 04/201976.756,42

TOTAL 483.813,11

Son pesos: Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos trece con 11/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario.

S/C 496818 Abr. 04 Abr. 10

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. JORGE ALBERTO PEROZZI en el domicilio sito en calle Pte. Roca N° 1533 y al Sr. DARIO ALBERTO CABRERA en el domicilio sito en calle Gaboto N.° 1737, en carácter de responsables solidarios de acuerdo

al art. 28 inc a) del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) de la firma DON LEO S.R.L., inscrita en este Organismo bajo la cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-325889-0, CUIT N° 30-70868256-6, todos de la ciudad de Rosario; siendo todos los domicilios de la Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 833-2/22, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0866588-6, DON LEO S.R.L.

Rosario, 13/12/2022

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Requerir a los Socios Gerentes JORGE ALBERTO PEROZZI, D.N.I. N° 25.979.758, con domicilio en calle Pte. Roca 1533, Rosario y DARIO ALBERTO CABRERA D.N.I. N° 7.634.142, con domicilio en calle Gaboto 1737 de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa, dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el art. 99 Código Fiscal (T.O. Decreto 4481/2014) el ingreso del monto determinado en planilla anexa a Resolución determinativa N° 171-1/21 de fecha 25/02/21, sin perjuicio de la actualización correspondiente por falta de pago en término; ello como consecuencia de no haber cumplido el contribuyente DON LEO S.R.L. con el pago de los conceptos determinados en la misma, dictada dentro de las presentes actuaciones, y en virtud de hacerse efectivo el apercibimiento previsto en los arts. 26 inc. d) y 28 inc. a) Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014).

ARTÍCULO 2°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (t.o. 2014), todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 4°: Notificar esta Resolución a los a los Socios Gerentes Jorge Alberto Perozzi, D.N.I. N° 25.979.758, con domicilio en calle Pte. Roca 1533, Rosario y Dario Alberto Cabrera D.N.I. N° 7.634.142, con domicilio en calle Gaboto 1737 de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe.

S/C 496820 Abr. 04 Abr. 10

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente DAVID E CESAR SERVICIOS PORTUARIOS S.A. con domicilio fiscal sito en calle Maipú N° 775 y al presidente, el Sr. CESAR DAVID EZEQUIEL en el domicilio sito en calle Machain N° 1365, ambos de la ciudad de Rosario, todos estos de la Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-4060063, CUIT N° 30-71418367-9; por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 164-1122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0998202-9 DAVID E CESAR SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

Rosario, 14 de Febrero de 2022.

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente - Ley 3456 (t.o. 2014), al contribuyente DAVID E. CESAR SERVICIOS PORTUARIOS S.A., inscrita en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-406006-3, con domicilio fiscal en calle Maipú 775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Sr. Cesar David Ezequiel, D.N.I. N° 26.884.436, con domicilio en calle Machain 1365 de la ciudad de Rosario en virtud de sus obligaciones solidarias según lo dispuesto en el art. 26 inc. d) y 28 inc a) del Código Fiscal (T.O. 2014), como consecuencia de la infracción material, prima facie cometida, ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 07, 09, 10 y 11/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 04/2019, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-0998202-9, correspondiendo encuadrar su conducta, en principio, como culposa - infracción material no fraudulenta-, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 2012014, emanada de esta Administración, y por infracción a los deberes formales por presentación fuera de término de las DDJJ correspondiente a los anticipos 08. 09, 11 y 12/2017, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11 y 12/2018 y 01 a 05/2019 de acuerdo a lo previsto en los art. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456, T.O. Decreto 4481/14), otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá

ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3 - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente a la contribuyente David E. Cesar Servicios Portuarios SA, CUIT N° 30-71418367-9, con domicilio fiscal en calle Maipú 775 de la ciudad de Rosario, Sr. Cesar David Ezequiel, D.N.I. N° 26.884.436, con domicilio en calle Machain 1365 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

S/C 496817 Abr. 04 Abr. 10

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 04 y miércoles 05 de abril de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

01.- MOREIRA FELICIANO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JERÓNIMO N°7815 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote B manzana 7827 plano N°58.193/1970, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133250/0188-1 inscripto el dominio al T°257 I F°2870 N°23.651 Año 1965, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109862-9, iniciador: ULRICH SANDRA VERONICA.

02.- Vera Alonso Jesús, LE:2.394.857; Vera Alonso Rubén Alfredo, LE:6.260.772; Vera Carlos Eduardo, LE:6.305.520; Vera Noemí Ester, LC:5.880.731; Altare Abel Justo, ; Verdi Marta Dolores, LC:1.445.430; Altare Daniel José,LE:6.246.930; Mateo Martha Micaela, ; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos, LE:6.234.469; Escandon María Luisa, ; Sanchez Jorge Fernando, LE:5.765.305; Altare Miguel Jesús,LE: 3.167.075; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; García Ebenezzer José, DNI:5.101.717; Gianelli Américo, DNI:4.324.058; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio, LE:3.168.528; Abdala Najli Oscar, LE:6.225.095; Rozas de Abdala Lidia Noemí; Exposito Felipe, LE:4.350.656; Folta Jorge Daniel, DNI:6.239.179, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LARRECHEA N° 8117(BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 24 manzana 8168A Plano N°71.918/1974, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133665/0665-2 , inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N° 810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096528-1, iniciador: ANCHAVA ISABEL.

03.- GRIGOLATO de MENEGHETTI MARIA, MENEGHETTI RICARDO SEGUNDO, MENEGHETTI SILVIO LUIS, MENEGHETTI ANA VIRGINIA, MENEGHETTI ATILIO RODOLFO, MENEGHETTI FAUSTINO JOSÉ, MENEGHETTI WILMA MARIA, MONTEL DE LA ROCHE de MENEGHETTI ALICIA GREGORIA, MENEGHETTI EMILIO MARIO EDGARDO, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE FERREYRA N°1467 (BARRIO MARIA SELVA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 polígono (ABCD) manzana S/N plano N°Dup.2475/2015, Partida inmobiliaria N°10-11-04-117839/0003-5, inscripto el dominio al T°127 I F°1298 vto N°40.979 AÑO 1942; T°127 I F°1298 vto. N°46.938 AÑO 1956, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0096485-7, iniciador: GODOY LILIANA GLADIS.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

04.- ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N°1875 (BARRIO VIRGEN DEL RO-

SARIO), de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 102 manzana A2 plano N° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N°08-24-02-548500/0548-9, inscripto el dominio al T°367 P F° 181 N°3.593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0110640-1, iniciador: GAITAN NESTOR JOSE.

05.- ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Santiago Shine N.º 2148 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 275 manzana 16 plano N° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N°08-24-02-548500/0715-7, inscripto el dominio al T°367 P F°181 N°3.593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0095501-1, iniciador: VELAZQUEZ DANIELA MARIA DE LOS MILAGROS.

06.- ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N°1613 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 251 manzana 18 plano N° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N°08-24-02-548500/0472-3, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N°3.593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0097181-3, iniciador: LOZANO OSCAR RAUL.

07.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDA COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ACONCAGUA N° 2325 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 174 manzana 15 plano N°202.505/2017, Partida inmobiliaria N°08-24-02-548500/0522-1 , inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N° 3.593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0091698-6, iniciador: TORRES RAMONA.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: LOCALIDAD GALVEZ

08.- RAPUZZI HERALDO LORENZO; PRUS de LOTTO DOMINGA, Matrícula individual LC:0.911.894, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 9 de Julio N° 1479 de la localidad de: GALVEZ, identificado como lote 45 manzana 23 Plano N° 65.612/1972, Partida inmobiliaria N°11-08-00-144702/0040-0, inscripto el dominio al T°144 P F°99 N°2.847 AÑO 1978; T°168 P F°510 N°19.455 AÑO 1984, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0087727-4, iniciador: SANTILLAN LUCIA SUSANA.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO:LOCALIDAD AVELLANEDA

09.- STECHINA MARIA ANA DOLORES, Matrícula individual DNI:6.700.487, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 305 N°404 (Barrio Celso) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 1 manzana 319 Plano N° 137.702/2004, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017791/0292-3, inscripto el dominio al T° 233 I F° 986 N°53.858 AÑO 2005, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089934-6, iniciador: PINTOS ROSA ALICIA.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL:LOCALIDAD HUANQUEROS

10.- SOLIS ANTONIO, Matrícula individual, DNI:22.640.169, (en su carácter de adquirente junto a la Sra. Pamela Claudia Pérez), sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BELGRANO S/N de la localidad de: HUANQUEROS, identificado como lote BA manzana S/N plano N°93.771/1980, Partida inmobiliaria N° 07-04-00-036432/0002-9, inscripto el dominio al T° 138 I F° 475 N°15839 AÑO 1977, Departamento SAN CRISTÓBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0065692-5, iniciador: PEREZ PAMELA CLAUDIA.

S/C 39242 Abr. 3 Abr. 5

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0014

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 30 MAR 2023

VISTO:

el Expediente N° 00101-0214245-0 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la COMUNA DE VILLA MUGUETA suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0019/16 aprobó el modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad

Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial por Resolución N° 0027/16 Implementa el uso del Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (Si.J.A.I.) como instrumento para la unificación de la información provincial de antecedentes de tránsito, la administración y juzgamiento de infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual se en su artículo 5° dispone un Sistema de "JUZGAMIENTO REGIONAL" por la cual cada una de las localidades habilitadas en el marco del Si.J.A.I., podrán a través de sus Juzgados de Faltas intervenir en el juzgamiento de todas las actas de infracción al tránsito y la seguridad vial que se labren en toda la extensión de la Región a la cual pertenecen, con excepción de los casos de prórroga previstos en la Ley Provincial y de otros supuestos establecidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que tiendan a facilitar el ejercicio del derecho de defensa por parte de los presuntos infractores;

Que en este marco, el citado Organismo provincial en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 13.133, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando las tareas de Prevención y Fiscalización y/o Juzgamiento y/o Ejecución de sanciones firmes de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones, en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial;

Que la COMUNA DE VILLA MUGUETA celebró el respectivo convenio en fecha 15 de Julio de 2022, el cual se encuentra registrado bajo el N° 12118 Folio N.° 065, Tomo XXV del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que asimismo, por Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, se estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplimentar ciertos requisitos y recaudos en cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes;

Que para asegurar la transparencia y eficacia de los procesos de fiscalización y controles de tránsito, la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, deberá proporcionar una clave de identificación única para fiscalizadores de seguridad vial (ID), a fin de facultar al personal designado por la COMUNA DE VILLA MUGUETA afectado al control de tránsito, autorizado para labrar actas provinciales de comprobación de infracción y cédula de notificación;

Que se ha verificado el cumplimiento por parte de la COMUNA DE VILLA MUGUETA de los requerimientos establecidos por la normativa aplicable;

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL y en el marco de las facultades conferidas por la Ley provincial N° 13.133.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE
SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Habilitar a la COMUNA DE VILLA MUGUETA para realizar las tareas fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y la citada COMUNA el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 12.118, Folio N° 065, Tomo XXV y en el marco de lo previsto en el artículo 5° de la Resolución N° 0027/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 2°: El período de habilitación para la ejecución de las tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución, conforme lo establecido en las cláusulas del convenio citado ut-supra, todo ello en la forma y las condiciones dispuestas en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTICULO 3°: La AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o Municipio, imposibilite y/o entorpezca el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en forma directa o por terceros.

c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento previstas en la Ley Provincial N.° 13.169, Ley Provincial N.° 13.133, modificatorias y las que en el futuro se pudieran dictar.

d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna y/o Municipio habilitado en la presente Resolución.

e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc).

ARTICULO 4°: Autorizar las claves de identificación (ID) para el personal designado por la COMUNA DE VILLA MUGUETA para la correcta individualización de los mismos, afectado -por dicha Comuna- al control y fiscalización del tránsito y/o autorizado para el labrado de Actas de Comprobación de Infracciones. Las claves de identificación para el personal son:

ID	DOCUMENTO APELLIDO Y NOMBRE
IT0952	21.810.234 RAGONESSE Iván
IT0953	17.180.951 SIMONELLI, Néstor Ariel

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 39222 Abr. 03 Abr. 05

**SECRETARIA DE TECNOLOGÍA
PARA LA GESTION**

RESOLUCIÓN N° 0014

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional 31 MAR 2U23

VISTO:

El Expediente N° 00306-0012741-2, donde se solicita emitir un acto administrativo en el marco de la Licitación 185/21; y

CONSIDERANDO:

Que se iniciaron los expedientes N° 00306-0012741-2 en las cuales la firma Datco S.A. solicitó la prórroga al plazo de ejecución para la entrega de los renglones N° 4 y 5 de la Orden de provisión N° 009/22, en el marco de la Licitación 185/21

Que la empresa solicitó la prórroga sin aplicación de multas, porque la demora en su entrega se debió a causas que le fueron externas a la empresa.

Que la misma fue otorgada mediante Resolución 209/22 de la Subsecretaría Contrataciones y Gestión de bienes.

Que a fs 18 del expediente de referencia, se emite Dictamen N° 391/2022 de la Subsecretaría Contrataciones y Gestión de bienes, la cual manifiesta que considera admisible la prórroga solicitada, pero en lo referente a la eximición de la multa solicitada, correspondería a la jurisdicción comitente de la licitación definir si aplica la misma, atento a ser la receptora del servicio y suministro, y según el perjuicio que la misma estimo ocasionado por dicha demora.

Que posteriormente por Resolución 209/22 de la Subsecretaría Contrataciones Gestión de bienes, se concede el plazo de prórroga solicitado manifestando que en lo respecta al pedido de eximición de multa será la jurisdicción Comitente la encargada de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que posteriormente en las Áreas Técnicas correspondientes, representadas por la Sra. Supervisora Sistemas Operativos del Departamento Procesamiento Distribuido, manifiestan que a la fecha 10/03/23, el proveedor ha completado la entrega de los dos renglones y que la demora al Renglón 5 no ha generado perjuicio, ni se vio afectado el desarrollo del proyecto por lo que sugieren no aplicar penalidades.

Que posteriormente por Dictamen N° 0212/2023 de la Subsecretaría Contrataciones y Gestión de bienes se sugiere que se dicte el acto administrativo que exima a la empresa de la penalidad en razones de Fuerza Mayor que padeció la misma en el cumplimiento de la ejecución contractual (Dcto. N° 1104/16, Art. 139, inc 1- numeral 12) y sin reconocimiento de intereses cuando se proceda al pago.

Que por Decreto N° 205/07 se transfirió a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, la Dirección General de Informática dependiente del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, disponiendo a demás que las distintas Sectoriales de Informática de las jurisdicciones y entidades de gobierno mantuviesen su dependencia organizacional y funcional, sin perjuicio de su sujeción a las directivas técnicas de la aludida Secretaría.

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, se aprobó un organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular.

Que por Ley N° 13.509, todas las funciones anteriores pasaron a depender directamente del Ministerio de la Gestión Pública;

Que el Art. 3 de la Ley Orgánica de Ministerios N° 13.920 faculta a delegar funciones en funcionarios jerárquicamente inferiores mediante el dictado de reglamentaciones que garanticen al delegante el ejercicio de sus propias atribuciones.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1º - Concédase a la empresa Datco S.A. la eximición de penalidad por la demora en el cumplimiento de la orden de provisión N° 009/22, por enmarcarse en razones de "Fuerza Mayor" y sin reconocimiento de intereses cuando se proceda al pago.

ARTICULO 2º - Regístrese, notifíquese y archívese.
S/C 39237 Abr. 03 Abr. 05

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. -PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 891 suscripto en fecha 17/04/2013 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. -Pilares y la Sra. Torres, Paula DNI N°: 24.566.639, ha sido extrañado por la misma.

\$ 250 496510 Mar. 31 Abr. 10

COMUNA DE LUIS PALACIOS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/2023

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 6/2022 con el objeto de concretar la venta del Lote P-Q de la Manzana N° 4 bis zona industrial de nuestra localidad, con destino exclusivo para la instalación de fábricas.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 5.700.000,00 (Pesos cinco millones setecientos mil).

2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.

3. Consultas: Desde el día 22/03/23 hasta el 10/04/23 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.

4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 11/04/23

5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 11/04/2023

Publíquense edictos por 10 días en el BOLETÍN OFICIAL.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 —499121. Correo electrónico: secprivada@comunadeluispalacios.gob.ar.

Luis Palacios, 20/03/2023.

\$ 500 496305 Mar. 29 Abr. 13

CONVOCATORIAS DEL DIA

TEMPRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 2023, a las 9.00 hs. en el domicilio social de Provincias Unidas 3029, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar – juntamente con el señor Presidente - el acta de la asamblea.

2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, Inc. 1ro. de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N° 31 concluido el 31 de diciembre de 2022. Destino de Resultados no Asignados a dicha fecha. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.

4) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

ROSARIO, 29 de marzo de 2023.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

\$ 250 496876 Abr. 5 Abr. 13

**PARQUE TECNOLÓGICO DEL
LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria,

a realizarse día jueves 27 de abril del año 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Incubadora de Empresas del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., sito en el Predio CONICET "Dr. Alberto Cassano" Ruta Nacional N° 168 s/n Paraje "El Pozo".

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2) Consideración de la Memoria Anual 2022, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2022, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4) Consideración de honorarios para Directores/as y Síndicos/as.

5). Disposición de utilidades: tratamiento según art. 13° del Estatuto Social.

6) Consideración de remoción de Directores para completar el trámite de inscripción de autoridades para el período de funciones junio 2022 -junio 2024.

\$ 300 496989 Abr. 5 Abr. 13

ASOCIACION CIVIL YMCA SALVAMENTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil YMCA Salvamento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y 41 del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/04/2023, a partir de las 19 hs. en nuestra sede social de calle Catamarca N° 1247 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que en conjunto con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea;

2) Consideración de las razones de convocatoria fuera de término legal;

3) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2022.

MAURO PICARELLI
Presidente

ISMAEL ANTONIO

Secretario

\$ 33 496967 Abr. 5

**CARRERAS ATHLETIC CLUB -
MUTUAL, SOCIAL Y BIBLIOTECA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Carreras Athletic Club, Mutual, Social y Biblioteca convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 2023, a las 20:00 Hs., la que se llevará a cabo en su local social sito en calle Sarmiento 1002 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.

2) Explicación de las causales por las cuales se realiza la presente Asamblea fuera de los plazos legales establecidos.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Anexos, Notas, Informe del Auditor e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2022.

4) Renovación del Consejo de Administración y Junta Fiscalizadora.

5) Determinación del monto de la cuota social. Aprobación del presupuesto y programación para el siguiente ejercicio.

RODRIGO LUCIANO BAGNA
Secretario

GASTÓN JOSÉ MEDINA

Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.

\$ 150 496900 Abr. 5 Abr. 11

**COOPERATIVA DE TRABAJO
TEXTIL CARRERAS LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de administración de la Cooperativa de Trabajo Textil Carreras Limitada convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 2023, a las 09:00 hs, la que

se llevara a cabo en el domicilio de la Cooperativa, Ovidio Lagos 959 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados, para que junto con el presidente y secretario del Consejo de Administración aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2) Consideración de la Memoria al 31 de diciembre de 2022; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3) Propuesta de distribución de excedentes y retornos por tareas adicionales.

4) Renovación parcial del Consejo de Administración.

MARISA BEATRIZ HAIJAN
Presidente

OSCAR ANDRES LEDESMA
Secretario

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 150 496901 Abr. 5 Abr. 11

ASOCIACION CIVIL PANTALONES CORTOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pantalones Cortos convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 2022, a las 20:00 hs, la que se llevara a cabo en las instalaciones de la Biblioteca Popular "Guido Spano" sito en calle Gálvez 799 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3) Presentación y explicación de todas las actividades que se realizaron durante el ejercicio.

4) Determinación del valor de la Cuota Social para el próximo ejercicio.

SILVIA ADRIANA ROSSOLI
Presidente

LUDMILA GISMONDI
Secretaria

NOTA: La Asamblea se considerará en quórum y quedaran constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiese quórum la asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes. Podrán participar con derecho de voz los socios activos y con voz y voto los socios con más de seis meses de antigüedad. Para integrar el órgano directivo se requiere ser asociado activo y tener un año como mínimo de antigüedad. Todos aquellos que adeuden cuotas, podrán regularizar su situación hasta 48 horas antes de la Asamblea.

Aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

\$ 150 496902 Abr. 5 Abr. 11

ASOCIACIÓN PROFESIONAL FARMACÉUTICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Profesional Farmacéutica y de conformidad a los Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2023, a las 14.30 hs., en el local social de calle Catamarca 2823 P.A. de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de un Presidente para que dirija el debate en la Asamblea y designación de dos socios para que suscriban y ratifiquen el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio con cierre al 31 de marzo de 2023.

3) Informe sobre la finalización de los mandatos de la actual Comisión

Directiva.

4) Ratificación o rectificación del valor de las cuotas sociales.

NOTA: Art. 38 de Estatutos Sociales: La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios que estén presentes, media hora después de la fijada para la citación, pero, para que sus resoluciones sean válidas, si no hubiera la tercera parte de los socios activos, deberá contar con las dos terceras partes de los socios presentes.

\$ 50 496970 Abr. 5

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DEL PERSONAL DE SUC. DE ALFREDO WILLINER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 18 de Mayo de 2023, a las 20 horas en la sede de Bv. Roca 883 de Rafaela, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta.

2) Tratamiento y consideración de la Memoria preparada por el Consejo Directivo.

3) Tratamiento y consideración de Informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Tratamiento y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y documentación Anexa correspondiente al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

5) Análisis del valor de cuota para socios.

6) Elección de autoridades del Consejo Directivo y miembros de la Junta Fiscalizadora, por el término de 3 (Tres) ejercicios.

NOTA: Artículo N° 35 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.

\$ 290 496912 Abr. 5 Abr. 11

ASOCIACION CIVIL CENTRO RIOJANO ESPAÑOL de SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios de la Asociación Civil Centro Riojano Español de Santa Fe a Asamblea General Ordinaria, la que ha de celebrarse el día viernes 28 de abril de 2023, a partir de las 19.30 horas, segundo llamado a las 20 horas, en el local de calle San Luis N° 2854 de la ciudad de Santa Fe, y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de la Memoria y Balance e Inventario del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

3) Examinar y evaluar el cumplimiento del objeto de la entidad y establecer criterios o lineamientos en general que deberán ser utilizados por la Comisión Directiva para planificar la actividad anual.

4) Considerar y aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 2023.

5) Fijar la periodicidad y monto de la cuota societaria.

SANTA FE, 29 de marzo de 2023.

NOTA: Artículo 20° Estatuto: Las Asambleas se celebran en el día y hora fijados, siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los asociados activos con derecho a voto, se celebran válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto cualquiera fuere el número de asociados concurrentes transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

\$ 60 496994 Abr. 5

ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da Convocatoria)

El Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación de Voleibol de Rosario, de conformidad a lo determinado en el Artículo 40° y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 43° del Estatuto Social convoca por este medio a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se efectuará en Dorego 1042 de esta ciudad de Rosario, el día miércoles 26 de abril de 2023, a las 19 horas, y en caso de no contarse con la cantidad necesaria de Representantes quedará constituida a las 20 horas (Art. 46 del Es-

tatuto Social). Durante la Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y la Secretaría de la Comisión Directiva rubriquen dando fe del contenido del Acta de Asamblea.

2. Lectura del Acta anterior.

3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos correspondientes al año 2022 e informe del Revisor de cuentas.

4. Aprobación del Reglamento de Minivóley

De las Asambleas

Nota: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de los Representantes que representen la mitad más uno de las afiliadas con derecho a votar presentes (Activas). No lográndose este número a la hora prefijada, la Asamblea quedará válidamente constituida una hora después con el número de Representantes con derecho a voto presentes (Artículo 46° del Estatuto). Los Representantes ante Asamblea deberán ser mayores de 18 años, acreditar la representación mediante carta – poder otorgada por las autoridades de la entidad (Presidente y Secretario) que representen en donde consten: datos completos de identificación, las facultades que se otorgan y si se trata de Representante Titular o Suplente, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 44° del Estatuto Social.

\$ 50 497174 Abr. 05

SANATORIO NORTE S.R.L.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(1era y 2da Convocatoria)

Convocase a los socios del Sanatorio Norte S.R.L., a Asamblea Anual Ordinaria conforme lo contempla el artículo décimo-primer del Contrato Social, que se realizará el día veintiséis (26) de abril de 2023 a las 20.00 horas., en el local del Círculo Católico de Obreros sito en Calle 8 N° 444 de la ciudad de Avellaneda-Provincia Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1): Los estados contables del ejercicio 2022; y 2): La marcha general de la Sociedad.

La Asamblea tendrá inicio el día y hora fijados, en primer convocatoria, siempre que se encuentren presentes socios que representen un quorum del cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. Transcurrida una hora después de la fijada sin reunirse el quorum indicado, la Asamblea se celebrará -en segunda convocatoria- cualquiera sea el número de socios presentes.- En cualquiera de ambos supuestos, las resoluciones será válidas si cuentan con la aprobación del cincuenta y uno por ciento (51 %) del Capital Social presente.

JOSÉ FRANCISCO PIVIDORI
Gerente

\$ 100 497199 Abr. 05

**COOPERATIVA INTEGRAL
INDEPENDENCIA LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles que, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, nuestra entidad ha resuelto convocar a la Asamblea de referencia para el 24 de abril del corriente año a las 12 en su sede institucional, sita en Av. Belgrano 1166 de Carcarañá, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.

2. Designación de dos delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta.

3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los Estados Contables, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de los señores Síndicos, Informe del Auditor, toda la documentación al 31 de diciembre de 2022.

4. Considerando la Resolución Técnica N° 51 de la FACPCE y las Resoluciones N° 419/19 y 996/21 del INAES, el Consejo de Administración propone que el saldo de la cuenta AJUSTE DE CAPITAL al cierre del ejercicio, se lo impute a la cuenta AJUSTE DE CAPITAL IRREPARTIBLE.

5. Elección de nuevos consejeros titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes por fallecimiento, caducidad de mandato o renuncia.

REINALDO L. VAREA
Secretario

EDUARDO A. BILBAO
Presidente

\$ 143,22 497173 Abr. 05 Abr. 10

MUTUAL ISRAELITA ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Mutual ISRAELITA ROSARIO, convoca a los señores asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 12 de Mayo 2023, a las 16 horas en el inmueble de calle calle Av. Corrientes 613, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos asambleístas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva.-

2º) Consideración sobre la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio social N° 2, cerrado el 31 de Diciembre de 2022.-

3º) Elección, por finalización de mandatos, de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de Junta Fiscalizadora por un nuevo período.-

4º) Consideración sobre la ratificación o rectificación de convenios intermutuales suscriptos.-

5º) Consideración sobre la ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales.-

\$ 50 497112 Abr. 05

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día Veinticuatro (24) de abril del año 2023 a las 11 horas en el domicilio de calle Dorrego N° 548 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social; y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de Ley 19550 y mod., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2022; 4) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022; 5) Destino de los Resultados; 6) Determinación del número de directores, y elección de directores, conforme lo previsto en el art. 10 de los Estatutos" Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

LISANDRO LUIS BENÍTEZ GIL
Presidente

\$ 250 497039 Abr. 04 Abr. 12

TREFER SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de abril de 2023 a las 9.00 hs., en Salta 2401 de Rosario, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 10.00 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los accionistas para que junto con el Presidente redacten y firmen el acta de Asamblea.

2. Consideración de las razones de la celebración de la asamblea fuera del plazo legal.

3. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, cuadros anexos y notas complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

4. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

5. Consideración de la gestión y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

6. Consideración de la disolución de la sociedad y designación del liquidador.

7. Designación de los autorizados para realizar los trámites tendientes a inscribir el acta de asamblea ante el Registro Público.

NOTA:

a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 de la Ley N° 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 250 497054 Abr. 04 Abr. 12

FRIGORIFICO REGIONAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RECONQUISTA (F.R.I.A.R.) SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da Convocatoria)

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2.023, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, o en su defecto a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en ambos casos para ser celebrada de forma remota por medio de la plataforma que se estime conveniente en los términos del artículo 30 de los Estatutos Sociales, mediante el link que será oportunamente generado y compartido por el Directorio a todos los asistentes a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022 fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N° 67, cerrado el 31 de octubre de 2022.
- 4) Consideración y destino a dar a los Resultados del Ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión realizada por los miembros del Directorio y de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022.
- 6) Consideración de la retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio económico anual N° 67 indicado.
- 7) Ratificación de las designaciones de los miembros del Directorio y Sindicatura efectuadas en fecha 16 de febrero de 2023.
- 8) Consideración de la aprobación de anticipos de honorarios a los Directores y Síndico Titular para el ejercicio en curso.
- 9) Otorgamiento de autorizaciones.

\$ 500 497091 Abr. 04 Abr. 12

SENTIR CARRUAJES SACIFIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1° y 2° convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir Carruajes S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Suipacha n° 2488, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 02 de Mayo de 2023, a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, junto con la señora presidente del directorio.
- 2- Consideración de la documental prevista en el art. 234, inc 1 de la ley general de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y consideración del informe del síndico.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.
- 4) Destino del resultado.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7) Consideración sobre la reforma de la totalidad del estatuto social, en conformidad con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, y de la ley General de Sociedades.
- 8) Consideración de la reexpresión del capital social en moneda de curso legal y de la capitalización de la cuenta ajuste de capital.
- 9) Consideración sobre la incorporación de artículos en el estatuto social para limitar la incorporación de herederos en la sociedad, la posibilidad de realizar asambleas a distancia mediante mecanismos que permitan la comunicación simultánea entre los participantes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres (3) días antes de la realización de la misma.

\$ 500 496709 Abr. 4 Abr. 12

CAPITEL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de CAPITEL S.A. para el día 28 de Abril de 2023 a las 10:30 hs. en su sede social, en calle San Martín 1945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, demás cuadros anexos y la memoria correspondiente al ejercicio Económico N° 35 cerrado al 31 de diciembre de 2022.
- 4°) Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.
- 5°) Consideración de la posibilidad de exceder el límite máximo de las retribuciones del directorio fijado en art. 261 de la ley 19550.
- 6°) Aprobación de la gestión del Directorio.

MARIO FLORENCIO VIGO
Presidente

Santa Fe, de 2023.

\$250 496723 Abr. 4 Abr. 12

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE ARMSTRONG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones que fija nuestro Estatuto Social y la Ley N9 20.337, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Limitada de Armstrong, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día lunes 24 de abril de 2023 a las 18 horas, en el salón del Club Social, sito en calle San Martín y Rivadavia, de la ciudad de Armstrong, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto a presidente y secretario.
2. Designación de tres (3) asociados presentes a los efectos de integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio, conforme a lo dispuesto por el art. 3ro del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Destino del Resultado del Ejercicio y del Resultado No Asignado, Informe del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondientes al 61° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2022.
4. Consideración del rubro gastos del Consejo de Administración, conforme el Artículo 67 de la Ley 20.337.
5. Consideración y aprobación para la suscripción e integración del capital.
6. Consideración de fondos para gastos de mantenimiento de servicios.
7. Tratamiento y consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, según resolución INAES Nro. 996/2021.
8. Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de tres (3) consejeros titulares en reemplazo del señor Darío Chiappini, Jorge Solans y Víctor Buschitari por finalización de mandatos.
 - b) Elección de cinco (5) consejeros suplentes, por finalización de mandatos
9. Renovación del Órgano de Fiscalización, debiendo elegirse un síndico titular en reemplazo del CPN Luis Portis y de un síndico suplente en reemplazo de CP Luciana Santilli, por finalización de sus mandatos. Armstrong, 27 de marzo de 2023

NELSO BERNARDI
Presidente

FANY TITTARELLI

Secretaria

\$ 107,91 496841 Abr. 4 Abr. 5

COOPERATIVA DE CONSUMO LIMITADA ROCHDALE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de consumo limitada "Rochdale", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 29 de Abril del 2023, a las 18:00

hs. en la sede social de la Entidad sito en cale Mariano Moreno 487, de la localidad de Cañada Rosquín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, de los Ejercicios N° 75 correspondiente al período cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

3) Renovación de los miembros del Consejo de Administración, a saber: Presidente por finalización de su mandato y por el término de 3 (tres) ejercicios; 2 Vocales Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de 1 (uno) ejercicios, En un todo de acuerdo a los Art. 45 a 49 de nuestro estatuto.

4) Renovación del Organo de Fiscalización, a saber: un Sindico Titular y un Síndico Suplente por finalización de sus mandatos y por el término de 1 (uno) ejercicios, en un todo de acuerdo al Art. 68 de nuestro estatuto.

EUGENIA MARÍA BIOLATTO
Presidente

MIRIAN VICTORIA PIATTI
Secretario

NOTA: En caso de no obtenerse quórum reglamentario a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente una hora después con cualquier número de socios, de acuerdo al Art. 32 de nuestro Estatuto.

\$ 320 496797 Abr. 4 Abr. 10

ASOCIACION CIVIL CASA DEL ARTISTA PLÁSTICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Para el día 22 de Abril de 2023 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle Av. Belgrano y Sargento Cabral con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2) Consideración de la memoria, balance, informe de revisor de cuentas, y demás estados contables, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2022.

\$ 100 496860 Abr. 4 Abr. 5

COOPERADORA ESCOLAR DEL COLEGIO MONTESSORI N° 1498

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "Cooperadora Escolar del Colegio Montessori N° 1498", convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Abril, del año 2023, a las 18 horas en el lugar Sarratea 680 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Aumento de Cuota societaria.
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2022.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9 a 16 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

\$ 100 496868 Abr. 4 Abr. 5

ESENCIA SEGUROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 24 de abril de 2021 en el domicilio social de Boulevard Oroño 797, Rosario, Provincia de Santa Fe; en primera convocatoria a las 10.00 horas. En caso de no reunirse eh quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 10,30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación dedos accionistas para confeccionar y firmar juntamente

con la señora Presidente el acta de asamblea.

2) Elección del vicepresidente, por fallecimiento del titular, para cumplir el período resume del mandato original.

ROSARIO, 10 de Marzo de 2023.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

\$ 250 496698 Abr. 4 Abr. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL E. GHERARDI E HIJOS S.A. (A.M.P.E.G.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Personal E. Gherardi e Hijos S.A. (A.M.P.E.G.S.A.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Mayo de 2023 a las 10 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 10,30 hs. en 2da. Convocatoria, a celebrarse en la sede social de calle San Juan N° 1935 de Casilda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar juntamente con Presidente y Secretario el Acta respectiva.

2) Consideración, aprobación y ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 12/12/2022, en tanto la convocatoria en BOLETÍN OFICIAL ha sido publicada fuera de término.

3) Lectura de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Consideración y aprobación: Ejercicio cerrado el 31/12/22.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Elección de autoridades según el Art. 16 del Estatuto para cubrir los siguientes cargos: Elección de autoridades según el Art.16 del Estatuto para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Vocal titular 1 y 3. Vocal Suplente 1-3-5-7, Titular 1 y 3 y Suplente 2 de la Junta Fiscalizadora.

6) Consideración del aumento de las asignaciones por casamiento, nacimiento, bodas de plata.

7) Consideración del aumento de la cuota social.

LILIANA APRILE
Secretaria

NOTA: Art.35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad mas uno de los presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el Art. 17 o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

\$ 150 496682 Abr. 4 Abr. 10

LA MUTUAL DEL GRUPO OROÑO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Social de La Mutual del Grupo Oroño, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 2023 a las 17,00 horas, en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Designación de Junta Electoral y elección de presidente del Consejo Directivo por fallecimiento del anterior hasta la finalización del mandato original.

ROSARIO, 10 de marzo de 2023.

Dr. FABIAN FERNANDO FAY
Presidente

CP SUSANA TONCICH
Secretaria

NOTA: Se informa que el quórum para sesionar en primera convocatoria será la mitad más uno de los asociados activos; en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados activos presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización, De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. (Art. 39° del Estatuto).

\$ 250 496700 Abr. 4 Abr. 12

ICR- INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ROSARIO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social (art. 17°), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Bv. Oroño 450, Rosario, en primera convocatoria, el día 25 de abril de 2023 a las 12 hs. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

- 1.- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el Sr. Presidente- el acta de la asamblea.
- 2.- Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias), correspondiente al Ejercicio N° 31 concluido el 31 de diciembre de 2022.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 4.- Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2022. Remuneración al Directorio en el marco del artículo 261 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias) y al Síndico.
- 5.- Elección de Síndicos - titular y suplente - por el término de (1) ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias), hasta el día 19 de abril de 2022, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas, en la sede social.

\$ 250 496701 Abr. 4 Abr. 12

SADESA SOCIEDAD ANONIMA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2023 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria a celebrarse a distancia de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto Social, mediante el sistema "Zoom", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, los estados financieros con su información complementaria, correspondientes al 93° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios.
- 5) Aprobación de los honorarios para el caso que excedan los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Determinación del número de Síndicos y su elección por el término de tres ejercicios.
- 7) Designación del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 10 de enero de 2023 y fijación de su remuneración.

RONALDO EDUARDO HAWES
Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán registrarse a través del correo electrónico legales@sadesa.com o mediante comunicación de su asistencia en la sede social de la calle Moreno 2843 Esperanza, Provincia de Santa Fe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 16hs. Dicha registración deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado el link de acceso a "Zoom" - para la admisión de su participación en la Asamblea. El vencimiento del plazo para la comunicación de asistencia a la Asamblea Ordinaria operará el 21 de abril de 2023 a las 16 horas.

La documentación enumerada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su retiro en la sede social Moreno 2843, Esperanza, Pcia. de Santa Fe de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 16, marzo de 2023.

\$ 550 496839 Abr. 4 Abr. 12

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS SOCIALES Y DE CRÉDITO CHABASENSE LIMITADA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las obligaciones estatutarias y de las disposiciones de la Ley 20.337 y Resolución N° 1015/20#INAES, Poder Ejecutivo Provincia de Santa Fe/ Protocolo de Asambleas Presenciales, el Consejo de Administración convoca a los asociados de la Co-

operativa de Provisión de Energía Eléctrica, Otros Servicios Públicos, Servicios Sociales y de Crédito Chabasense Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 2023 a las 19:00 horas, en la sede de la Cooperativa, de calle España 1630 Chabás, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos, asociados presentes, para que firmen el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 78 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Elección de:
 - A) Tres consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores: Sandra Simonetta, Miguel Coló, y Carolina San Julián, por finalización de mandatos.
 - B) Cinco consejeros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los Señores: Alicia María Pistelli, Carla Gallese, Esteban Zamponi, Emiliano Rodríguez, y Hugo Pistacchia, por finalización de mandatos.
 - C) Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los Señores: Jacobo Matzkin y Antonio Hugo Ferreyra.

Miguel A. Coló
Secretario

Adriana N. Frulla
Presidente

NOTA: Artículo N° 42 Inciso a) del Estatuto: Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, por duplicado, lista de asociados que propongan para cubrir los cargos a renovar. b) Cada lista será auspiciada por no menos de diez asociados que reúnan las condiciones establecidas por este Estatuto para ser electos. Lo firmarán los asociados proponentes. Los asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión en lista y contraerán el compromiso de asumir los respectivos cargos si fueran electos. Artículo N° 43: Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, con la excepción de las relativas a las reformas del estatuto, cambio de objeto social, fusión o incorporación o disolución de la Cooperativa, para las cuales se exigirá una mayoría de 2/3 de los asociados presentes en el momento de la votación. Los que se abstengan de votar serán considerados, a los efectos del cómputo, como ausentes.

\$ 86,70 496751 Abr. 4 Abr. 5

ALBOR SALUD S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio de Albor Salud Sociedad Anónima y de acuerdo a lo previsto por los Artículos 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2023, a la hora 9 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el local de calle Nicolás Schneider N° 1916 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Señor Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos e Inventario, del ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2022.
- 4) Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2022.
- 5) Considerar el resultado del ejercicio, su destino y fijar la remuneración del Directorio.

\$ 250 496803 Abr. 4 Abr. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PILOTOS Y MECÁNICOS**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Mutual de Pilotos y Mecánicos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en su sede ubicada en calle 4 de Enero N° 2284, de la Ciudad de Santa Fe, el día 30 de Abril del 2023, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) socios activos para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio anual ordinario N° 7, finalizado el 31/12/2022.

NOTA: Llegada la hora de iniciación de la Asamblea y no se obtuviera quórum suficiente, luego de treinta minutos de espera, podrá declararse abierta la Asamblea General Ordinaria con los asociados presentes.
\$ 135 496995 Abr. 4 Abr. 10

PRESTADORES DE SALUD S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, convócase a los Sres. Accionistas, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, primera convocatoria a las 18:30 horas y segunda a las 19:30 horas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Avda. Francia 1520/26 de la ciudad de Rosario, el día 25 de abril de 2023, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta respectiva.

2. Informe sobre: a. la situación económico-financiera de LA SOCIEDAD y las empresas vinculadas ITR y EMSA; b. cuentas intercompany de LA SOCIEDAD y las empresas vinculadas ITR y EMSA; c. disponibilidades líquidas y reservas libres de LA SOCIEDAD y las empresas vinculadas ITR y EMSA.

3. Análisis y aprobación del proyecto de afectación y aplicación de las disponibilidades presentado por el Directorio, para su aplicación en: a. constitución de reservas, b. rescates y/o adquisición de acciones de LA SOCIEDAD y c. inversiones.

Rosario, 28 de marzo de 2023.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda que por el Artículo 238 de la Ley N°19550 y sus modificaciones, para asistir a las Asambleas, los accionistas deben comunicar su asistencia a la Sociedad, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada."

\$ 250 496944 Abr. 03 Abr. 11

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 2023, a las 19:30 hs, en nuestro local de Riobamba 2944 de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Estados Consolidados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al 52° Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3) Consideración de las remuneraciones correspondientes al Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado inclusive en exceso de los montos establecidos en las disposiciones previstas en el art 261 de Ley General de Sociedades.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Rosario, 31 de marzo de 2023

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las normas del art. 21 del Estatuto sobre el depósito de acciones.

\$ 250 496894 Abr. 3 Abr. 11

SANATORIO REGIONAL TOTORAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de Abril de 2023 a las 19 horas en el domicilio de calle Arenales N° 744 de la localidad de Totoras, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 20 horas, en dicho lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.-

2. Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre las razones de la demora en la celebración de la presente Asamblea Ordinaria.-

3. Consideración de la Memoria, Inventario y demás Estados Contables cerrados al 31 de Marzo de 2022.-

4. Determinación del destino a dar al resultado del ejercicio.-

5. Consideración de la gestión del Directorio.-

6. Determinación del número de Directores y su elección por un nuevo período. EL DIRECTORIO.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación para que se lo inscriba en el Libro de registro de Asistencia con no menos de 3(tres) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

DR. JORGE A. LAMBRI
Presidente

\$ 250 496596 Mar. 31 Abr. 10

KYOJIN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de Marzo de 2023, en la sede de "KYOJIN S.A.", sita en calle Marcos Paz 4365 de la ciudad de Rosario, se reúne el Directorio integrado por el Sr. Hector Omar Annan DNI 17.409.495.

En este caso se deja constancia que se ha terminado de preparar la documentación contable prevista en el Artículo 234 Inc. 12 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2022, y el texto de la Memoria que debe acompañar a la documentación contable referida, los cuales son aprobados.

Asimismo, se resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Abril de 2023 a las 18:00 horas, en la sede administrativa sita en calle Castellanos 1335 de la ciudad de Rosario, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para la firmar el Acta. 2. Tratamiento de los estados contables y la memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2022. 3. Aprobación de la gestión del directorio. 4. Propuesta de distribución de ganancias del ejercicio 2022.

La misma será notificada de conformidad con lo dispuesto por el art.237 de la LGS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 18:00 horas del día indicado en el encabezamiento.

\$ 230 496562 Mar. 31 Abr. 10

ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1° y 2° Convocatoria)

La Asociación Civil ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE SANTA FE, de la Provincia de Santa Fe, convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio legal de calle San Lorenzo 919, planta baja, de Rosario, el da 09 de Mayo de 2023, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria. 3. Se procederá al tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la Comisión Directiva; 2) Tratar el valor cuota social e índices de ajuste de la misma. 3) Ratificación de lo resuelto en la asamblea extraordinaria anterior. A los fines pertinentes, se transcriben los arts. 35 y 36 de los Estatutos que expresan: Art. 35) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los votos de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin lograse el número requerido, se realizarán con los asociados presentes. Las Asambleas sesionarán válidamente si se hubieran constituido con el quórum reglamentario, aun cuando durante la sesión perdieran ese quórum por el retiro de algún socio. El Registro de Asistencia se clausurará al finalizar la Asamblea. Art. 36) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría, de los votos presentes excepto en los casos siguientes, que requieren mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes: a) Reforma del estatuto; b) Fusión con otra entidad; c) Disolución de la Asociación; d) Adhesión o afiliación a otra entidad; e) Designación de asociados honorarios. Los asociados activos tendrán derecho a un voto. Los revisores de cuentas no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

\$ 230 496563 Mar. 31 Abr. 10

CAMPO DEL CIELO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de la firma Campo Del Cielo S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 28 de Abril de 2023, a las 19:00 hs., en primera convocatoria y una hora más tarde en

segunda convocatoria, en la sede de la entidad sito en calle Francisco Angeloni N° 2245 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea;
 - 2.- Consideración de la memoria, balance general y de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 31 de Julio de 2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018/2019/2020/2021/2022, conforme con el art. 234 ley 19.550;
 - 3.- Consideración de la gestión del directorio y remuneración del mismo;
 - 4.- Distribución del resultado de los ejercicios;
 - 5.- Elección de los miembros del nuevo directorio, por haber vencido el mandato de los anteriores integrantes del mismo y por fallecimiento del presidente Hugo Horacio Luis Pfaffen;
 - 6.- Aumento de capital social.
- Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos exigidos por el art. 238 de la Ley de Sociedades N° 19.550, segundo párrafo.

JORGE LUIS BOCCA
Director Suplente

\$ 300 496541 Mar. 31 Abr. 10

FUNDACIÓN ESTANCIA LA CATALINA

REUNIÓN EXTRAORDIARIA

El Consejo de Administración de Fundación Estancia La Catalina, ha resuelto convocar a reunión extraordinaria, tendrá lugar el día 17 de Abril de 2023 a las 14:00 hs. en José Zilli N° 11, Diego de Alvear, Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos consejeros para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Fundación suscriban el acta respectiva.
2. Contestación de las observaciones formuladas por la autoridad administrativa de control, en el Expte. N° 02009-0007007-7 mediante dictamen N° 1622 de inscripción de autoridades y actualización de legajo.

TOSCANO LUIS ANTONIO
ANCUGARAY VANESA SOLEDAD
Secretaria

\$ 675 496645 Mar. 31 Abr. 24

BLEVA S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Abril de 2023, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas, en segunda convocatoria, en el local de calle Juan de Garay 2534 de la ciudad de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 27 (veintisiete), cerrado el 30 de Noviembre de 2022.
 - 2) Consideración del resultado del ejercicio.
 - 3) Retribución de los honorarios del Directorio (según Art. 261 Inciso 1 de la Ley 19550).
 - 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
- Santa Fe, Marzo de 2023.

ISABEL BEATRIZ BLESIA
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.
\$ 250 496547 Mar. 31 Abr. 10

CONOSUD S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, Conosud S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 11, km. 438,5 de la localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 2023, a las 15:00 horas en su domicilio social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación que establece el art. 234, inc. 10

de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

3- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4- Aprobación de la gestión de Directores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

5- Aprobación de las remuneraciones percibidas por los directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas, fijándose si correspondiere, las pautas para la retribución de funciones técnico-administrativas a sus miembros por el nuevo ejercicio.

Desvío Arijón, Marzo de 2023.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19550, en lo que se refiere a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 de la citada ley (Quórum para la celebración de la Asamblea en Primera Convocatoria), se cita a los Señores Accionistas para una Segunda Convocatoria a efectuarse el mismo día, una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 16:00 horas.
\$ 250 496604 Mar. 31 Abr. 10

CONOSUD S.A.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, Conosud S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 11, km. 438,5 de la localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 2023, a las 17:00 horas en su domicilio social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Aumento del capital social, decidiéndose el monto del mismo dentro de las atribuciones de la Asamblea, así como las modalidades de emisión, suscripción e integración.
- 3- Reforma del Art. 4 del Estatuto Social, adecuándolo a la resolución precedente.

Desvío Arijón, Marzo de 2023.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19550, en lo que se refiere a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 de la citada ley (Quórum para la celebración de la Asamblea en Primera Convocatoria), se cita a los Señores Accionistas para una Segunda Convocatoria a efectuarse con los presentes el mismo día, una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 18:00 horas.
\$ 250 496603 Mar. 31 Abr. 10

**"INGENIERO TOSTICARELLI
Y ASOCIADOS" SOCIEDAD
ANONIMA CONSULTORA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 2023, a las 9,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Riobamba N° 230 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionista para que suscriba el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración de documentos contables art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 250 496835 Mar. 31 Abr. 10

EL DIRECTORIO

ANGEL P. MALVICINO Y CÍA. S.R.L.

**REUNIÓN DE SOCIOS
(1a. Y 2 a. CONVOCATORIA)**

El Sr. Socio Gerente de la razón social ÁNGEL P. MALVICINO Y CÍA S.R.L., Sr. ENRIQUE FRANCISCO MALVICINO, convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Socios -conforme al Art. 8° del Con-

trato Social- a la Reunión de Socios a celebrarse el día 19 de abril de 2022. a las 8.00 horas, en primera convocatoria, y a las 9.00 horas, en caso de segunda convocatoria, en la sede social de calle Roque Sáenz Peña n° 2.552 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la rectificación del Artículo Cuarto del Contrato Social al haberse advertido un error en la redacción del mismo.

\$ 350 496491 Mar. 31 Abr. 10

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

LA DORITA S.A.

DESSIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 28 celebrada en fecha 31 de agosto de 2022, se ha nombrado como Presidente: Jorge Eduardo Viegas., D.N.I. 6.033.915, de apellido materno Mandigorra, empresario, casado, con domicilio en calle Wheelwright 1771 711 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Alejo VIEGAS, D.N.I. 23.928.964, de apellido materno Berenguer, ingeniero agrónomo, casado, con domicilio en calle Wheelwright 1771 70 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Dolores VIEGAS, D.N.I. 29.456.162, de apellido materno Berenguer, arquitecta, casada, con domicilio en calle Wheelwright 1771 70 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Héctor Alberto Rainaud, D.N.I. 14.228.385, argentino, nacido el 30 de marzo de 1961, de apellido materno Allegro, Contador Público, casado en primeras nupcias con Marcela Rita Tártara, con domicilio calle Juan Manuel de Rosas 1271, CUIT 23-14228385-9.- Todos argentinos y mayores de edad.

\$ 50 496693 Abr. 5

BRIO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de la Localidad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se hace saber que en los autos caratulados "BRIO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05395599-9, se ha ordenado la siguiente publicación por un día:

Renovación de Autoridades

Directorio Unipersonal: Periodo desde 28/02/2023 al 28/02/2026

Director Titular: Sebastián José TURCO, DNI 24.702.963, CUIT20-24702963-0

Director Suplente: Nicolás Antonio CANELLO, DNI 24.915.115, CUIT 20-24915115-8

\$ 45 497189 Abr. 05

LUXILDE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés, los señores FERNANDO ALBERTO CAO (socio gerente), argentino, arquitecto, nacido el 5 de julio de 1955, D.N.I. Nro. 11.874.148, CUIT 20-11874148-0, casado en primeras nupcias con Cecilia Rosa María Furci, con domicilio en calle Piaggio N° 240 de esta ciudad, GIMENA GALLI, argentina, comerciante, nacida el 24 de abril de 1990, D.N.I. Nro. 34.826.882, CUIL 27-34826882-7, soltera, con domicilio en calle La Paz N°1125 de esta ciudad, y JOSEFINA GALLI (socio gerente), argentina, comerciante, nacida el 13 de noviembre de 1992, D.N.I. Nro. 36.858.493, CUIL 27-36858493-8, soltera, con domicilio en calle La Paz N° 1125 de esta ciudad, en el carácter de únicos socios de LUXILDE SRL, CUIT 30-71402408-2, resuelven lo siguiente: PRIMERO: prorrogar la vigencia del contrato social por el término de diez (10) años a contar de su vencimiento. En consecuencia, el contrato queda prorrogado hasta el día 26 de marzo de 2033. SEGUNDO: aumentar el Capital Social a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-). Los señores socios suscriben el aumento del capital Social en proporción a sus actuales porcentajes de tenencias sobre el mismo. El aumento de Capital Social de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000.-) se realiza mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste al Capital". El capital se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS

(\$400.000.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: FERNANDO ALBERTO CAO, doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos doscientos mil (\$200.000.-); GIMENA GALLI, cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos cien mil (\$100.000.-) y JOSEFINA GALLI, cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos cien mil (\$100.000) TERCERO: ratifican el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. Rosario, marzo de 2023.

\$ 50 496861 Abr. 5

LASER SHOP SRL

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la solicitud de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, de LA SOCIEDAD "LASER SHOP SRL" En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o los 7 días del mes de diciembre del año 2022, entre MARIA MERCEDES DE PALMA DNI. N° 11.641.256, argentina, nacida el 31 de diciembre de 1955, CUIT 27-11641256-5; mayor de edad, de profesión secretaria ejecutivo, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Oscar Ramos, con domicilio en calle Wheelwright 1711 Piso 5 de la ciudad de Rosario; PINA ESTHER SILVIA PALENQUE, DNI N° 3.958.153, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1940, CUIT 27-03958153-7, mayor de edad, de profesión psicóloga, estado civil casada en primeras nupcias con Semy Seirieldin, domiciliada en calle Wheelwright 1711 Piso 5 de la ciudad de Rosario (en adelante CEDENTES), y MARIO OSCAR RAMOS, DNI Nro. 12.294.154, argentino, nacido el 22 de marzo de 1956, CUIT 20- 12294154-0, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con María Mercedes de Palma, con domicilio real en calle Brown 1752 de la ciudad de Rosario; SEBASTIAN MARTIN SEINELDIN DNI N° 21.946.406, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de octubre de 1970, CUIT 20-21946406-2, mayor de edad, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Mariel Zarate, con domicilio real en calle Wheelwright 1711 Piso 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe por la otra parte (en adelante CESIONARIOS) convienen y acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de LASER SHOP S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 154, Folio 2339 Número 265 en fecha 28 de febrero de 2003 (en adelante LA SOCIEDAD), que se registrá por las cláusulas que se transcriben a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: Las partes declaran que LAS CEDENTES son titulares de mil quinientas (1.500) cuotas sociales, cada una, de LA SOCIEDAD de un peso (\$1) valor nominal cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y \$ 3.000 de capital social y de los votos de la misma. Las referidas cuotas sociales de titularidad de LAS CEDENTES se encuentran totalmente integradas. CLÁUSULA SEGUNDA: Por este acto LA CEDENTE MARIA MERCEDES DE PALMA cede y transfiere AL CESIONARIO SEBASTIAN MARTIN SEINELDIN la totalidad de sus cuotas sociales (1500) y LA CEDENTE PINA ESTHER SILVIA PALENQUE cede y transfiere al CESIONARIO MARIO OSCAR RAMOS la totalidad de sus cuotas sociales (1500) quienes aceptan de conformidad y en partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales que LAS CEDENTES tienen y les pertenecen a LA SOCIEDAD y que constituyen la totalidad de su participación en la misma. Se deja constancia que EL CEDENTE, integró la totalidad del capital social suscripto no adeudándose nada por tal concepto. Quedando en consecuencia la cláusula QUINTA del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) divididos en seis mil (6000) cuotas de Pesos uno (\$1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIO OSCAR RAMOS suscribe e integra tres mil (3000) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de \$1 valor nominal cada una, es decir la suma de pesos Tres Mil que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social SEBASTIAN MARTIN SEINELDIN suscribe e integro tres mil (3000) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de \$1 valor nominal cada una, es decir la suma de pesos Tres Mil que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

\$ 120 496842 Abr. 5

LACTEOS ALEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión de socios del 18 de JULIO de 2018, la sociedad LACTEOS ALEM S.R.L. resuelve:

PRORROGA: la prórroga de la sociedad hasta 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

AUMENTO DE CAPITAL: Aumento del Capital social a la suma de \$ 250.000.-DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa gerente al socio OSCAR ANTONIO GIMENEZ, DNI No. 23.691. 560.-

ROSARIO, 29 de Marzo de 2023.

\$ 50 496872 Abr. 5

LAS NUBES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LAS NUBES S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 2902 F° ..., año 2022) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad LAS NUBES S.A. mediante acta de asamblea de fecha 20/12/2022, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: José Luis Pilotti DNI 12.437.849, con domicilio en calle Jujuy Nro. 3226, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Francisco Javier Pilotti, DNI 32.873.847, con domicilio en calle Jujuy nro. 3226, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: .20 de diciembre de 2022. Santa Fe, 02 de febrero de 2023. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 496871 Abr. 5

LOS LAURELES S.A.C.I.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista- Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LOS LAURELES S.A.C.I.A. s/ Designación De Autoridades-(Expte. N° 17/2.023)- CUIJ N° 2105292231-0- se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 43- celebrada el 10 de noviembre de 2021, se reúnen los accionistas en la sede social, a los fines de proceder a la designación de Autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el Directorio a:

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO CHAPERO, D.N.I. 6.307.297, CUIT 2006307297-5, Estado Civil Divorciado, Nacionalidad Argentina, nacido el 31 de mayo de 1948, de Profesión Empresario, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Los Laureles, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: JUAN PABLO CHAPERO, DNI 24.137.053, CUIT: 20-24137053-5, Nacionalidad Argentina, soltero, de profesión empresario, nacido el 27 de agosto de 1974, domiciliado en calle Almirante Brown N° 939, localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 496753 Abr. 5

LAC-SA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 08 de marzo de 2023, la publicación de edicto dentro del Expte. N° 2105531815-5. En fecha 18 de mayo de 2022 por acta de asamblea general ordinaria N° 49, se aprobó la designación del siguiente directorio compuesto de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR: HERNAN ARIEL SABINA, argentino, mayor de edad, empresario, nacido el 15 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.899.700, C.U.I.L. N° 20-23899700-4, estado civil casado con Gisela Lorena Remorini, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 3104 U. 130 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.-

DIRECTOR SUPLENTE: JUAN JOSE SABINA, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 27 de junio de 1945, D.N.I. N° 6.061.775, C.U.I.L. N° 23-06061775-9, estado civil casado con Hilda Inés Santino, con domicilio en Pasaje Campo Salles 6639 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

\$ 50 496798 Abr. 5

LAON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 08/02/2023, se dispuso lo siguiente: 1-Designación de Directorio: la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Norberto Francisco Larrauri, argentino, DNI N° 06.077.547, CUIT N° 20-060775479, nacido el 02 de abril de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia.

Ariel Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 23.920.324, CUIT N° 20-23920324-9, nacido el 07 de marzo de 1974, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario, a cargo de la Vicepresidencia.

Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, CUIT N° 20-25073181-8, nacido el 12 de abril de 1976, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario.

DIRECTOR SUPLENTE:

Susana Beatriz Cuello, argentina, D.N.I. N° 05.980.207, CUIL N° 27-05980207-6, nacida el 14 de noviembre de 1948, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Francisco Larrauri, domiciliada en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de profesión sus labores.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la nueva sede social, sita en calle San Martín N° 825, de Granadero Baigorria.

\$ 60 496837 Abr. 5

MADERZANA SRL

CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios del 16/07/2021, el Socio Matías Martín Zana CUIT.20-26637080-7, argentino, casado en segundas nupcias con Mariana Martelli, domiciliado en Ruta 18 km 49, Santa Teresa; Mariana Martelli, CUIT.2729311831-6, argentina, casada en primeras nupcias con Zana Matías Martín, domiciliada en Laprida 1440 piso 4 depto. 6, Rosario, únicos integrantes de MADERZANA S.R.L. de mutuo y común acuerdo designan como Gerente a la socia Marina Martelli, siendo ratificada en el cargo la misma.

\$ 50 496732 Abr. 5

PROGRESAR S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaria a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos "PROGRESAR S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES-CAMBIO DE SEDE SOCIAL"—(Expte. N° 412023)- (CUIJ N° CUIJ 21-05292218-3)-, se ha ordenado la siguiente publicación

Por Acta de Asamblea 16, de fecha 05/12/2022, se reúne los accionista de la firma PROGRESAR S.A., en la sede social calle 21- n° 1.007-Avellaneda-Santa Fe, a los fines de:

DESIGNACION DE AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Sra. SARTOR Bibiana Belkis, DNI 17.832.507, CUIT 20-17832507-3, apellido materno Vénica, nacida el 28 de abril de 1.966, casada, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle 315 N° 773, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe;

VICEPRESIDENTE : Sra Susana María Sartor, DNI 13.715.599, CUIT 27-13715599-6, apellido materno Di Paolo, nacida el 01 de julio de 1.960, casada, argentina, de profesión Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en calle 14 N° 237 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Director Suplente: Sra. Emilce Bernardita Sartor, DNI 17.287.204, CUIT 27-17287204-7, de apellido materno Vénica, nacida el 15 de mayo de 1.965, casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle 11 N° 1186, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.-

CAMBIO DE SEDE SOCIAL:

Se fija en Calle 9 N° 901- de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado,

Provincia de Santa Fe.

Reconquista-Santa Fe, 28 de Marzo de 2023.

FDO.: Dra. Mirian Graciela David-Secretaria.

\$ 90 496908 Abr. 5

OLEOHIDRAULICA EL TORITO S.A.

TRANSFORMACION

- 1) Fecha de la resolución: 24 de Enero de 2023
- 2) Accionistas: RICARDO ANTONIO RICCI, nacido el 30 de Enero de 1953, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con Beatriz Gladis Silvi, domiciliado en Calle Beil Ville Nro. 1837, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 10.242.759, C.U.I.T. 23-10242759-9 y BEATRIZ GLADIS SILVI, na-

cida el 19 de Febrero de 1957, de nacionalidad argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Ricardo Antonio Ricci, domiciliada en Calle Beil Ville Nro. 1837, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 12.858.715, C.U.I.T 27-12858715-8.

3) Denominación: Con la denominación de OLEOHIDRAULIA EL TORITO SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad OLEOHIDRAULICA EL TORITO Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: Tiene por objeto la fabricación de: cilindros, cañerías y accesorios hidráulicos; equipos hidráulicos a control remoto para tractores, circuitos hidráulicos de manguera hidráulica, válvulas desviadoras y reguladoras de caudal, válvula secuencial y válvula compensadora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$600.000,00), representado sesenta mil acciones (60.000), de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

7) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s. Se designa para integrar el Directorio: Presidente Ricardo Antonio Ricci, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle Bell Ville N° 1837, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente BEATRIZ GLADIS SILVI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle Bell Ville N° 1837, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Directores Suplentes FRANCO ANDRES RICCI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle Bell Ville N° 1837, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y FLAVIO DANIAN RICCI quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle Bell Ville N° 1837, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.
10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 110 496794 Abr. 5

PARTICIPATIVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Participativa S.R.L., constituida por contrato del 05/03/2008 e inscrita en el Registro Público de Comercio el 13/03/2008 al Tomo 159, Folio 5628, N° 422 y modificaciones; inscribe el contrato de fecha 28/03/2023 mediante el que se reactiva la sociedad y se fija la cláusula de duración en diez años contados desde la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y se decidió unánimemente aumentar el capital social en la suma de \$ 400.000,- suscriptos por los socios en proporción a sus tenencias originales, encontrándose el aumento totalmente integrado por resultados no asignados de ejercicios anteriores que se capitalizan. Se modifica la cláusula 5ta. del Contrato Social quedando fijado el capital social de la sociedad en \$ 800.000,- representado por ochocientas cuotas de \$ 1,- cada una.

\$ 50 496821 Abr. 5

RA PERUGGINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 29 de Marzo de 2023, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 42 de fecha 15 de diciembre de 2022 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Raúl Alberto Peruggino y Sonia Peruggino, y por Acta de Directorio N° 58 de fecha 16 de diciembre de 2022 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Raúl Alberto Peruggino, DNI 14.210.185, CUIT 20-14210185-9, nacido el 3 de Mayo de 1961, domiciliado en Dorrego 640 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Elena Levenson, de pro-

fesión comerciante.

Director Suplente: Sonia Patricia Peruggino, DNI 17.075.028, CUIT 23-17075028-4, nacida el 17 de Junio de 1964, domiciliada en Alem 84, piso 7mo. Dpto. B de esta ciudad, estado civil divorciada, de profesión comerciante.

Domicilio: Chacabuco 1357, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.
\$ 51,81 496813 Abr. 5

RG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "RG S.R.L. s/Modificación al contrato social (modificación cláusula 2° y 4°)", según Expte. N° —, Folio, Año 2022 que tramita ante el Registro Público, se hace saber que sus socios: Sr. Roberto Enrique Gayá, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Inés Amalia Coccozza, nacido el 09 de Agosto de 1948, con D.N.I. 5.068.112, de profesión empresario, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1139, piso 9, depto A, de esta ciudad y el Sr. Rodrigo Gayá argentino, nacido el 02 de abril de 1974, casada en primeras nupcias con Dolores Correa, DNI: 23.926.479 de profesión empresario, mediante Asamblea unánime celebrada en Santa Fe con la presencia del Sr. Roberto Enrique Gayá y el Sr. Rodrigo Gayá, conforme Acta N° 23 del 12 de Diciembre de 2022 se resolvió hacer una cesión de cuotas sociales en la que el Sr. Roberto E. Gaya, cede al Sr. Rodrigo Gaya 7650 cuotas sociales que representan el 45,00% del capital social, cada una con un valor de pesos diez (\$10) cada una, siendo el precio total de esta cesión \$76.500,00, quedando redactada así su CLAUSULA CUARTA—del contrato social de la siguiente manera: " El capital social se fijara en la suma de pesos ciento setenta mil (170.000,00\$) dividido en diecisiete mil (17.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Roberto Gay ochocientos cincuenta (850) cuotas y el Señor Rodrigo Gayá dieciséis mil ciento cincuenta (16150) cuotas. Así mismo, mediante Asamblea unánime celebrada en Santa Fe con la presencia del Sr. Roberto E. Gaya y el Sr. Rodrigo Gaya, conforme Acta N° 22 del 5 de Diciembre de 2022 se resolvió modificar el plazo de duración de la sociedad, llevándolo a cien (100) años contados a partir de la fecha de la inscripción del contrato constitutivo ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, quedando redactada así su Cláusula Segunda: "El termino de duración se fija en cien (100) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 496712 Abr. 5

SUNFLOWERS ZONA ZERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 02 de diciembre de 2022, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de SUNFLOWERS ZONA ZERO S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Alejandro de Dios, DNI. 14.857.611, con domicilio en calle Av. Rivadavia 16284 Piso 4 Dpto. 9 de la ciudad de Haedo, departamento de Morón Provincia de Buenos Aires, nacido el 10/11/1961. Casado, argentino, profesión Analista en computación administrativa. C.U.I.T. 20-14857611-5.

Director Suplente: Roxana Alejandra Fernández Núñez, DNI 18.307.289, con domicilio en calle Manuel Ugarte 2418 Piso 4 Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacida el 13/02/1967, Soltera, argentina, de profesión Abogada. C.U.I.T. 27-18307289-2.

\$ 50 496708 Abr. 5

SU TAXI S.R.L.

CONTRATO

Modificada el 27 de Marzo de 2023. Socios: Sr. Fernando Jorge Lange, argentino, DNI 20.264.606, CUIT N° 23-20264606-9, comerciante, nacido el 26/03/1968, estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Susana Ester Colombo, con domicilio en calle Sorrento 983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sra. Cristina Susana Ester Colombo, argentina, DNI 21.722.731, CUIT N° 27-21722731-9, comerciante, nacida el 14/09/1970, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Jorge Lange, con domicilio en calle Sorrento 983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: "SU TAXI S.R.L.". Domicilio: Marull 972, Oficina 02, de la ciudad de Rosario. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de intermediación y despacho de solicitudes de transporte de

pasajeros, a través de aplicaciones y herramientas informáticas, B) Servicios de seguimiento, localización y logística vehicular, así como la provisión, alquiler o venta de equipos relacionados. C) Desarrollo y comercialización de software relativo al transporte. D) Servicios de transporte en general y en especial servicio de transporte de pasajeros u objetos y mensajerías, ya sea con vehículos propios o de terceros. E) Servicio de Radiocomunicación móvil terrestre. Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrán ser realizados en el extranjero. La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualquiera de los actos realizados violando esta prohibición, serán nulos de nulidad absoluta y no podrán obligarlo, aunque obligaran al socio que se extralimito en su mandato y se considerara casual de exclusión de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

\$ 100 496726 Abr. 5

SATIC SA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Secretaria Mirian Graciela David- hace saber que en los autos caratulados -SATIC SA s/ AUMENTO DE CAPITAL (MOD. ART. QUINTO)- ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (ART. 3°; 61: 80: 9°; 13; 14°; 160; 170: 180 Y-19°)—DESIGNACIÓN AUTORIDADES- NUEVO TEXTO ORDENADO- RATIFICA SEDE SOCIAL-(Expte. N° 6512023)(CUIJ N° 21-05292279-5)-, se ha ordenado la siguiente publicación

Se hace saber que la firma Satic S.A. procedió a la Modificación parcial del Estatuto Social, Aumento de Capital y renovación de autoridades por un nuevo período societario, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20 de fecha 20 de Diciembre de 2022 y ratificación de Cargos en Acta de Directorio N° 75 de fecha 20/12/2022. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo:

"CAPITAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00), representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550."

"DURACION: ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad".

"ACCIONES - CLASE: ARTICULO SEXTO: Las acciones serán siempre nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias".

"ACCIONES - MENCIONES ESPECIALES: ARTICULO OCTAVO: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción".

"MORA: ARTICULO NOVENO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550".

"GARANTIA DE DIRECTORES: ARTICULO DECIMO TERCERO: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan y acepten los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$ 200.000,00 por cada director".

"FACULTADES DEL DIRECTORIO: ARTICULO DECIMO CUARTO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto - Ley 5965163. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgán-

doseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá nombrar a uno o más administradores, delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarle alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir y o vender bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. i) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa".

"FISCALIZACIONES: ARTICULO DECIMO SEXTO: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550".

"ASAMBLEAS CONVOCATORIAS: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime".

"QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto".

"BALANCE - DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y LIQUIDACION: ARTICULO DECIMO NOVENO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Control".

DESIGNACION DE AUTORIDADES- Nuevas autoridades por tres ejercicios:

Presidente: GUSTAVO LUIS BUYATTI, apellido materno Marti, argentino, nacido el 2710411951, DNI N° 8.434.446, estado civil casado, domiciliado en calle Almirante Brown N° 929 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Comerciante, CUIT N° 20-08434446-0.

Director Suplente: PABLO NICOLÁS BUYATTI, apellido materno Blondeau, argentino, nacido el 23/10/1981, D.N.I. N°29.350.164, estado civil casado, domiciliado en calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estudiante, CUIT N° 20-29350164-6.-

Ratifica sede Social: "Calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe". - FDO.: Mirian Graciela David.- Secretaria .Reconquista- Santa Fe, 29 de marzo de 2023.\$ 420 496793 Abr. 5

SABINI-PELLEGRIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 29 de Marzo de 2023, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 74 de fecha 02 de diciembre de 2022 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Ángel SABINI y Ana María DE DIEGO y por Acta de Directorio N° 72 con fecha el 03 de diciembre de 2023. se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: Ángel SABINI, DNI 18.790.359, CUIT 23-18790359-9, nacido el 3 de enero de 1952, domiciliado en Chacabuco 640 P 11 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María de Diego, de profesión comerciante.

DIRECTORA SUPLENTE: Ana María DE DIEGO, DNI 11.619.284, CUIL 27-11619284-0, nacida el 3 de setiembre de 1954, domiciliada en Chacabuco 640 P 11 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Ángel Sabini, de profesión comerciante.

Domicilio: Castelli 566, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.
\$ 58,08 496814 Abr. 5

SEINCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SEINCO S.R.L. s/ Modificación Contrato Social, CUIJ N° 21-05531129-0" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que

los Socios Carolina Lomoro, Nahuel Lomoro y Viviana Sánchez, han resuelto: RECONDUCCION la sociedad desde la inscripción de la Reconducción en el Registro con fecha 04 de enero 2023. Aumentando el capital que se eleva a la suma de Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), el aumento del capital corresponde al balance 31/12/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de SEINCO S.R.L. confeccionado el 31 de Diciembre de 2021, con las siguientes cláusulas:

Denominación: "SEINCO S.R.L."

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Lamadrid N° 119 de la ciudad San Lorenzo, Provincia Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades la Construcción de redes de comunicación y eléctricas y la Instalación de servicios de internet y televisivos el transporte de personas y cargas en general con vehículos propios y/o contratados.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años más, contados a partir de la inscripción de la Reconducción societaria en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Capital Social: El capital societario se establece en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) dividido en 600 cuotas de \$1000 c/u que los socios suscriben totalmente en este acto se detalla a continuación: El Sr. Lomoro Nahuel la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de \$1000 c/u equivalentes a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), la Srta. Lomoro Carolina la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de \$1000 c/u equivalentes a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y la Sra. Sánchez Viviana, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de \$1000 c/u equivalentes a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00). El aumento de capital corresponde con el Balance de la sociedad al 31/12/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de SEINCO S.R.L. confeccionado al 31 de DICIEMBRE de 2021. Asimismo, manifiestan que el capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Dirección, Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta en caso de ser plural. A tal fin se usará la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos de administración que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso los establecidos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes que no sean para asuntos judiciales, deberá ser acordado por los socios. A los efectos de la elección o reelección de los gerentes se requerirá mayoría absoluta de votos de los

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones que se asentarán en el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 (pueden establecerse otras mayorías convencionales de los límites que fija el citado artículo). Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el Art. 158 de la citada ley

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Disolución y liquidación: La sociedad, se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art.94 y siguientes de la ley 19.55 y modif; y liquidada según lo establecido por la sección XIII, Art 101/112 de dicha ley. A efectos de la liquidación será realizado el activo y cancelado el pasivo, pudiendo en su caso transferirse ambos. El remanente será distribuido entre los socios en proporciones al capital aportado por cada uno de ellos. La sociedad se liquidará con observación de las normas establecidas por el art 101 y siguientes de la ley 19.550 y modif.

\$ 120 496843 Abr. 5

TOLENTINO SRL

CONTRATO

Atendiendo a las observaciones formuladas por la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario Dra. Mónica Liliána Gesualdo en fecha 28 de Febrero de 2023, resuelven:

1) Modificar el Artículo Primero - Denominación, comprendido en el CAPITULO 1: DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACIÓN, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina BELLA ZONA SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

\$ 50 496730 Abr. 5

TURYSER VIAJES Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 27 llevada a cabo en el local social de la firma el día 25/10/22, en base al punto sexto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: MARIA CONCEPCION CAMURATTI, argentina, comerciante, divorciada, con DNI 10.619.061, con CUIT 27-10619061-0, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacida el 18/10/1952. VICE PRESIDENTE: EMANUEL OSCAR BONFANTE, argentino, comerciante, soltero, con DNI 28.404.527, con CUIT 2028404527-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 26/09/1980. y DIRECTOR SUPLENTE: ANGEL ANDRES PAGURA CAMURATTI, argentino, comerciante, soltero, con DNI 32.209.811, con CUIT 20-32209811-2, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 07/03/1986, todos hábiles para contratar.

\$ 50 496752 Abr. 5

T & T S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, en los autos "T & T S.R.L. s/ Designación de Gerente" CUIJ Nro. 21-05210437-5, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

La Asamblea Ordinaria de socios de fecha primero de julio de 2022, con domicilio legal en calle Belgrano 2119 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, procedió a la elección del socio gerente, la que ha resultado de la siguiente manera: MARIELA JUDITH PEDULLI, argentina, DNI Nro. 22.361.193, titular del CUIT Nro. 27-22361193-7, nacida el 16 de Octubre de 1970, casada en primeras nupcias, de profesión abogada, domiciliada en Aires del Llano B. 1 Manzana 3 Lote 4, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Santa Fe 28 De Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 496769 Abr. 5

TUTTI APPS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, debido a la modificación del Estatuto Social de "TUTTI APPS S.A.":

ACTA DE ASAMBLEA N° 01. TUTTI APPS S.A. En la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Enero del año 2023, en el domicilio de la calle Mendoza 668, piso 01 D, siendo las 11:00 horas, y habiéndose reunido el Quórum exigido conforme el Estatuto Social, por decisión unánime de los directores, GUILLERMO GABRIEL LOZANO, Presidente, FEDERICO ADALBERTO ORTEGA ANGELELLI, Vicepresidente, ANABEL JUDIT MARTINO, Directora Titular, y FEDERICO ANDRÉS DAMNOTTI, Director Suplente, se han convocado en forma espontánea para este acto, se da comienzo a la Asamblea la presente Asamblea, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de socios para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Modificación del Art. 4 del Estatuto Social y punto III del acto constitutivo; 3) Ratificación de la autorización dada al Dr. Leonardo A. Penhalvel para trámites ante IGPJ y RPC. Esta Asamblea es presidida por el Sr. GUILLERMO GABRIEL LOZANO (Presidente de la Sociedad) y asistido por el Sr. FEDERICO ADALBERTO ORTEGA ANGELELLI, (Vicepresidente de la Sociedad). Acto seguido se pasa a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones se aprueba que la totalidad de los socios suscriban la presente acta. A continuación, se trata el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día. En uso de la palabra el Sr. Presidente propone se modifique el Artículo 4 del Estatuto Social, según la siguiente redacción, lo que permitirá un mejor desenvolvimiento de las actividades-de la Sociedad. Artículo 4: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), representado en MIL (1000) acciones de PESOS UN MIL (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Los socios expresan su conformidad y aprueban por unanimidad la redacción del Artículo 4 del Estatuto Social que antecede. En lo atinente al TERCER PUNTO del Orden del Día, por unanimidad, se ratifica la autorización dada al Dr. Leonardo Penhalvel, para las gestiones ante la IGPJ y RPC. Siendo las 12:00 horas y habiéndose cumplimentado en su totalidad el Orden del Día, se da por finalizada la Asamblea. Se da lectura al Acta, y firman de conformidad, luego de la transcripción del texto ordenado del estatuto social, todos los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 100 496854 Abr. 5

VANTRAVEL SRL**MODIFICACION DE CONTRATO**

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: VANTRAVEL S.R.L.

Fecha de la modificación de contrato: 27 de diciembre de 2022

Fecha del anexo a la modificación de contrato: 16 de marzo de 2023

Capital Social: se aumenta el capital social en la suma de \$369.000 que los socios susciben en su totalidad de la siguiente manera: la socia Carina Marisa Fredes, la socia Gabriela Alejandra Fredes y el socio Cristian Fredes susciben cada uno 12.300 cuotas de \$10 cada una que representan la suma de \$123.000 (pesos ciento veintitrés mil) e integran en este acto y en efectivo cada uno 3075 cuotas de \$10 cada una que representan la suma de \$30.750 (pesos treinta mil setecientos cincuenta). El 75 % restante de integración o sea 9225 cuotas de %10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$92250 (noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos) será integrado por cada socio en un plazo que no podrá exceder de 180 días de la fecha del presente contrato.

Socios Gerentes: Son todos los socios, que son los señores Cristian Fredes, dni 18.010.476, Carina Marisa Fredes, DNI 20.598.707 y Gabriela Alejandra Fredes, DNI 21.722.597, quienes podrán comprometer a la sociedad firmando en forma indistinta.

\$ 50 496840 Abr. 5

FARAGO DE YULIIS S.R.L.**CONTRATO**

1. Aumento de capital: los socios Carlos Alberto De Yuliis y Raúl Omar Curaba han resuelto aumentar el capital social de Farago De Yuliis SRL llevándolo de su capital acutal de \$ 180.000.- a \$ 600.000.- En consecuencia el capital se fija en la suma de \$ 600.000.- dividido en 6.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una que los socios susciben íntegramente de la siguiente manera: Carlos Alberto De Yuliis suscribe 2.100 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 210.000.- y Raúl Omar Curaba suscribe 2.100 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 210.000.-.

En consecuencia el Capital Social de \$ 600.000.- representado por 6.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una queda conformado de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto De Yuliis posee 3.000 cuotas sociales de valor \$ 100.- cada una lo que hace un total de \$ 300.000.- y el socio Raúl Omar Curaba posee 3.000 cuotas sociales de valor \$ 100.- cada una lo que hace un total de \$ 300.000.-

2. Prórroga: los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad fijando la duración del contrato social por el término de 50 años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Rosario, 27 de marzo de 2023.

\$ 50 496715 Abr. 5

AGROBABEL S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en autos AGROBABEL S.R.L. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ 21053954488 se hace saber por el término de ley:

1) Datos de los Socios: 1) AZUCENA JUANA BELTRANO(DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, argentina, de apellido materno Garesi, nacida el diecinueve de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, casada en primeras nupcias con el señor Oscar Antonio Baudino, DNI 06.449.555, CUIT 20-06449555-1 de profesión empresaria, y domiciliada en calle 25 de mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales/ provincia de Santa Fe, República Argentina; 2) OSCAR ANTONIO BAUDINO DNI 06.449.555(CUIT 20-06449555-1, argentino, de apellido materno Boggio, nacido el ocho de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con la señora Azucena Juana Beltramc, DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, de profesión empresario, y domiciliado en calle 25 de mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales;; provincia de Santa Fe, República Argentina; 3) FERNANDO GABRIEL BAUDINO DNI 29.202.244, CUIT 2029202244-2, argentino, de apellido materno Beltramo, nacido el treinta de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, Casado en primeras nupcias con la señora María Julia Novello, DNI 33.187.667, CUIT 23-33187667-4, de profesión contador público nacional, y domiciliado en calle 25 de mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales/provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha de Constitución: 23 de diciembre de 2022.

3) Denominación: AGROBABEL S.R.L.

4) Domicilio: 25 de Mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior,

en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: a) GANADERA: Explotación de establecimientos ganaderos para Oria, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino; porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal; explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio, distribución: comercialización y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación tampera y/o agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. b) AGRÍCOLA: Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier Otro tipo: producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura; prestación de servicios agropecuarios, laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado, c) COMERCIAL: Mediante la sión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet, de artículos, materiales y/o productos relacionados con la producción agrícola, ganadera y tampera, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de insumos, materiales, herramientas, maquinarias, y demás productos relacionados con la producción agrícola, ganadera y tampera. e) FIDUCIARIA, Actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. f) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos a los numerales anteriores, y especialmente sobre proyectos y asistencia en materia ganadera, agrícola y tampera. g) MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones. En especial, podrá actuar como agente o mandatario para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. Sin perjuicio de que la sociedad participe en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero o ejerza el control sobre las mismas, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. La Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984. Quedan también expresamente excluidas las actividades de Iotermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos y/o comprendidas en la normativa emanada de la Ley N° 13.154 de la Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00.-) divididos en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00.-) cada una, que los socios susciben e integran de la siguiente manera: - AZUCENA JUANA BELTRAMO, DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, suscribe Un Mil Cuatrocientas Setenta (1470)/cuotas de capital o sea la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS \$1.470.000,00.-) que integra: le suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$367.500,00.-) en ente acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.102.000,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución. - OSCAR ANTONIO BAUDINO, DNI 06.449.555, CUIT 20-06449555-1, suscribe Un Mil Cuatrocientas Setenta (1470) cuotas de capital o sea la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1.470.000,00.-) que integra: la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$367.500,00.-) en esta acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.102.500,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución. - FERNANDO GABRIEL BAUDINO, DNI 29.202.244, CUIT 20-29202244-2, suscribe Sesenta (60) cuotas de capital o sea La suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000,00.-) que integre: la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000,00.-) en ente acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La administración firma para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "AGROBABEL SRL" y el aditamento de "Gerente". Desempeñará su cargo por tiempo indefinido. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Le está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios podrá fijar la remuneración del o los gerentes y podrá designar uno o roAs suplentes, quienes lo reemplazarán en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor. La gerencia, en su primera conformación, esté compuesta por un (1) gerente, y por un (1), gerente suplente, designán-

dose como Gerente a: FERNANDO GABRIEL BAUDINO DNI 29.202.244, CUIT 20-29202244-2, argentino, de apellido materno Beltramo, nacido el treinta de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias con la señora María Julia Novello, UNO 33.187.667, CUIT 23-33187667-4, de profesión contador público nacional, y domiciliado en calle 25 de mayo 5' 772 de esta la ciudad de Sunchales; y como Garante Suplente a: OSCAR ANTONIO BAUDINO, /DND 06.449.555, CUIT 20-06449555-1, argentino, de apellido materno Boggio, nacido el ocho de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con La señora Azucena Juana Beltramo, DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, de profesión empresario, y domiciliado en calle 25 de mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha da Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Rafaela, 30 de marzo de 2023. Fdo.: Dra. Julia Fascendini, secretaria.
\$ 500 496893 Abr. 5

FREYPIANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "FREYPIANCA S.A" /DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte 118 / 2023) según decreto de fecha 29-03-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA N° 4 de fecha 10-03-2023 y ACTA DE DIRECTORIO N° 31 de fecha 10-03-2023 se resuelve la Designación del DIRECTORIO para un NUEVO PERIODO de 3 (TRES) EJERCICIOS quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Roberto José FREYRE, de nacionalidad argentino., nacido el día 17 de octubre de 1.949, DNI N° 7.822.712, apellido materno CARLETTA, de profesión comerciante CUIT 20-07822712-6, de estado civil viudo, domiciliado en calle Maipú N° 1367 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: CAROLINA ISABEL FREYRE, de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de Julio de 1.978, DNI N° 26.649.012, apellido materno PIANCATELLI, de profesión Contadora, CUIT 27-26649012-2, de estado civil casada en primeras nupcias con MARCOS RUBEN TASELLO DNI N° 25.932.079, domiciliada en Calle Ituzaingó N° 230 de la Ciudad de Vendo Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Todos los directores aceptan el cargo para el que fueron designados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares declarados en sus datos personales

Venado Tuerto, 04 de abril de 2023.-
\$ 90 497193 Abr. 05

BOSCH, DIEGO Y RENÉ SOCIEDAD DE HECHO

ESCISIÓN.

Se comunica que por reunión unánime de socios de fecha 30 de noviembre de 2022, ha quedado aprobada la escisión de BOSCH, Diego y René Sociedad de Hecho, inscripta ante la AFIP-DGI bajo la CUIT 30-61333321-1; la que destinará su patrimonio a la constitución de las siguientes empresas "DIEGO BOSCH e HIJOS Sociedad Simple" de Diego Bosch, Michael Bosch y Solange Bosch Sociedad del Capítulo 1, Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con sede social en calle San Martín N° 930 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General obligado Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida por instrumento privado en fecha 0111212022 e inscripta ante la AFIP-DGI bajo la CUIT N° 30-717880001; y "RENÉ BOSCH e Hijo Sociedad Simple" de René Omar Bosch y Martín Leonel Bosch Sociedad del Capítulo 1, Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con sede social en calle Veinte N° 335 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida por instrumento privado en fecha 0111212022 e inscripta ante la AFIP-DGI bajo la CUIT N° 30-71788455-4. La fecha acordada de "escisión" a la cual se retrotraen sus efectos es el 30 de noviembre de 2022. El Patrimonio Neto Total que se destina a conformar el aporte a las nuevas empresas es de \$ 17.414.685,40; compuesto por Total ACTIVO \$21.358.692,52 y Total PASIVO \$ 3.944.007,12; valuados al 30 de noviembre de 2022, de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628, sus modificatorias, Decreto Reglamentario, y Resoluciones Generales de la AFIP, referidas a este procedimiento de reorganización societaria. Reclamamos por el plazo de ley en domicilio de la sede social de BOSCH, Diego y René Sociedad de Hecho, sito en calle San Martín N° 930 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 23 de marzo de 2023. p/ BOSCH, Diego y René Sociedad de Hecho.

Diego Bosch, D.N.I. N° 17.285.246; socio.
\$ 350 496612 Abr. 05 Abr. 10

CLEOTILDE BIENES RAICES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 31 de Marzo de 2023 en autos caratulados CLEOTILDE BIENES RAICES SA S/ REFORMA DE ESTATUTO Expte. N° 105/23 se ha dispuesto la publicación de la reforma de estatuto de la sociedad CLEOTILDE BIENES RAICES S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2022 se aprobó la reforma de estatuto con los siguientes cambios: adecuar el Objeto Social a la normativa vigente, aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones y aumento de la garantía de los directores de la sociedad CLEOTILDE BIENES RAICES S.A., quedando los siguientes artículos redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO IV: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero:

- Construcción de inmuebles y fabricación de sus accesorios;
- Actividad inmobiliaria mediante la compra de inmuebles y/o terrenos, alquiler de inmuebles propios, loteos y/o fraccionamiento de terrenos propios;
- Administración de propiedades propias.

La sociedad no realizará actividades de las previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y las comprendidas dentro de la ley N° 13.154 de incumbencia a los corredores inmobiliarios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

ARTÍCULO V: El capital se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLO- NES (\$9.000.000), divididos en nueve mil (9.000) acciones de un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

ARTÍCULO XII: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ser más de uno. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores depositarán en la Caja social la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000), o su equivalente en títulos valores oficiales, cada uno de ellos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con la mayoría de votos presentes; en caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.
\$ 161,04 497046 Abr. 05

BYO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas de BYO S.A., que en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 29.03.2022, se resolvió aumentar el capital social en pago de obligaciones preexistentes, mediante la capitalización de pesos un millón trescientos sesenta mil (\$1.360.000.-) equivalente a 1.360 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000.-) y de un voto por acción con una prima de emisión de acciones por un valor de pesos cuarenta millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 40/100 (\$ 40.225.454,40). Por tal motivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 LGS, se procede a ofrecerlas a los accionistas, ausente que deseen ejercer el derecho de preferencia sobre la suscripción de las mismas, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación del presente. En caso de optar por el ejercicio del derecho, deberán comunicarlo en forma, fehaciente al Directorio de la sociedad.
\$ 250 496823 Abr. 4 Abr. 12

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dr. Cecilia Tovar, en autos: Mutual Asociados Adherente Club Unión, Cultural y Deportivo San Guillermo c/Otros

s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ 21-26139591-3), a dispuesto que la Martillera Nancy Maricel Ribotta, Matrícula N° 854, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Abril de 2023 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta de éste Juzgado sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe. Un inmueble (Terreno Baldío); con la base del Capital Adeudado de \$ 1.186.624, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra ubicado Puerredón s/n (Lote A-entre E. López y C. Dorrego), ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Se encuentra inscripto: Matrícula 1642378- de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según título: "...a los 32,45 m al Norte de la esquina Sur-Oeste de la manzana que es parte. Rumbos, medidas y linderos: mide: 13,55 mts. de frente la Oeste, con igual medida en su contrafrente al Este, por 40 m de fondo en sus costados Norte y Sur. Lindando: al Oeste, calle Pueyrredón, al Norte, propiedad de Osvaldo García, al Este, propiedad de Eda. L. Palavecino, al Sur, lote B. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y sobre el inmueble registra: Hipoteca en primer grado a favor de la Mutual entre Asociado y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo por la suma de \$ 1.242.274,47. Embargo: a favor de estos autos por la suma de \$ 1.779.936. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna y posee plano vigente. Informa el A.P.I. que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.I.: 07.08.00 038793/0001-8 la suma de \$ 3.934,38. Periodos: 2020/2021 y 2022 totales. Informa Municipalidad de San Cristóbal: Clave Municipal: 2551 adeuda \$ 31.148,69, periodos 13/01/2020 al 03/01/2023, más las actualizaciones que correspondan. No registra a la fecha deudas por obras y/o mejoras. Informa la Señora Oficial de Justicia: "se trata de "un terreno baldío, vereda Este, con su frente al Oeste, sin mejoras a la vista, sin construcciones, con cercos perimetrales de los inmediatos vecino, con pasturas altas, con vecinos linderos inmediatos, cuentan con sus respectivas viviendas y patios, se encuentra a 2 cuadras de calle Juan B. Justo pavimentada y a 6 cuadras de calle Alvear, plano centro de esta ciudad, calle Pueyrredón es de ripio en éste sector, está alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de Calles y cunetas y alumbrado público) no cuenta con pilar de luz eléctrica, en su frente tiene cuneta a cielo abierto, sin alcantarilla, con vereda pública de cemento, Se encuentra libre de ocupantes. Las constancias de título se encuentran agregadas a autos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, con más el 3% de la comisión del martillero actuante y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 1.000 volantes publicitarios y la publicación de avisos en los periódicos, publicidad callejera, radial, televisión, internet y colocación de cartel publicitario. Asimismo, se hará saber a quién resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimientos de ley. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342-154327818.

\$ 180 49685

Abr. 4 Abr. 10

POR
SERGIO FABIAN ALASSIA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTRO s/ Apremio" - Expte. CUIJ 21-22866708-8, que el martillero SERGIO FABIAN ALASSIA, CUIT N°23-17395776-9, Matrícula N° 1086, venda en pública subasta el 21 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO, cuya descripción registral según ficha registral, continúa: CON DEDUCCION DE LA VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO. Un área de terreno . . . ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, . . . constituyendo el área que se vende de Veinticuatro triángulos de noventa metros por noventa metros con una superficie de noventa y siete mil doscientos metros cuadrados en total, que se señalan con los numero . . . treinta y tres . . . DESCRIPCIÓN SEGUN PLANO N° 12893 -: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 33 del referido plano de mensura, designado como, Lote N° 1; y formando esquina, mide 42,42 m. de frente al Nor-Este, por 30 m. en su frente al Sur y 30 m. en su frente al Oeste, encerrando una Superficie total de Cuatrocientos cincuenta (450) m².- y linda: al Norte-Este Boulevard Rivadavia, al Sur con el lote N° 2, y al Oeste con calle Laprida, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354 B., N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informes F 401 I, Aforo N° 1-1-0401435, manifiestan que los titulares no registran inhabiliciones, F 103, Aforo N° 1-1-0035143, manifiesta que no registra hipotecas y los embargos fecha 26/04/19 Aforo N° 116623 monto \$ 11.999,04.-, que corresponde a estos autos motivo de F 401 I, Aforo N° 1-1-0035143, manifiesta que no registra hipotecas y los embargos fecha 26/04/19 Aforo N° 116623 monto \$ 11.999,04.-, Expte. CUIJ 21-22866709-6 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO, Juz. 1ra. Inst. Circ. 10 Civ. Com. Falta San Cristóbal; Fecha 01/11/19, Aforo N° 320481, monto \$ 41.153,37.- Expte. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y Otros s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. Falta San Cristóbal; Fecha 01/11/19, Aforo N° 320483, monto \$ 34.171,24, Expte. CUIJ 21-22867032-1 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y OT. s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. Circ. N° 10 Civ. Com. y de Falta de San Cristóbal; fecha 16/05/22 Aforo N° 146323, monto 2.497,90, Expte. CUIJ 21-22863367-1, MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SAIC s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Circ. Nro. 10, Civ. Com. y Lab. San Cristóbal. Informadas en autos deudas -: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL (ACTORA), informa, Secretaria de Economía y Finanzas, Departamento Recaudaciones, Clave Municipal N° 6207, periodos fuera de juicio: 07/2018 a 10/2022 \$ 72.010,92.- No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras, el Departamento Profesional de Asuntos Jurídicos, manifiesta que el padrón N° 6207, de la Tasa General de inmuebles Urbanos, la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL S.R.L. s/ APREMIO" CUIJ 21-22866708-8 - AÑO 2018, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Circuito N° 10 de esta ciudad, mas costas judiciales; A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036662/0005-9, registra la siguiente deuda de emisión, 2015 (t), 2022 (1,2,3,4,5) \$ 14.580,74. No posee deuda de emisión. No posee deuda en Ejecución Fiscal. EL SERVICIO DE

CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, Dirección Provincial de Vivienda, Dirección de Tierras y Contribuciones, Se encuentra FUERA de la Zona Contributiva que fija la Ley N° 8896 T.O.. De Constatación judicial surge -: Me encuentro en la esquina Sur de Bvar. Rivadavia y calle Laprida entre calles Urquiza e H. Irigoyen, Barrio Pellegrini de esta ciudad (sin Plano acompañado) y conforme a los datos brindados y a la altura catastral N° 1556 la cual no se encuentra fehacientemente determinada ante mi vista, manzana N° 33, pero puedo conformar que esta cuadra sobre calle Laprida es al N° 1500, se trata de un terreno en forma de triángulo, determino que se trata de UN (1) Terreno baldío con una estructura plantada de vieja data de un tinglado parabólico, observo la existencia de unas pocas maquinarias al parecer den desuso, acoplado de camión y montículo de arena y escombros, sin otras mejoras a la vista, sin otras construcciones, sin cerco perimetrales, un poco abandonado en el mantenimiento de pasturas, calle Laprida es de ripio en este sector Bvar. Rivadavia es de asfalto y se trata de una de las 4 Avenidas en Diagonal de nuestra ciudad, esta alcanzado por todos los servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calles, cunetas y alumbrados público), no cuenta con pilares de luz eléctrica, en sus frentes tiene cuneta a cielo abierto con alcantarillas, no tiene vereda publica de cemento, no tiene perforaciones para agua a la vista. Este terreno se encuentra en Zona urbana densamente poblada, a pocas cuadras de Escuela de Nivel Primario y de Nivel Secundario, del Centro de Salud, de la Municipalidad Local, del Liceo Municipal, de la Jefatura de Policía, Plaza Rivadavia y de la Parroquia, de Planta Potabilizadora de Agua, del Club Rivadavia. Se encuentra libre de ocupantes. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 304,79.-, de no registrarse oferentes se retrasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo o Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para estos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437, San Cristóbal, Marzo de 2023.- S./C.

S/C 497025 Abr. 04 Abr. 10

SAN JUSTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PATRICIO EUGENIO ALEMAN

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "COMUNA DE LA CAMILA c/ COOPERATIVA TAMBEROS LTDA. LA CAMILA s/ APREMIO FISCAL" Expte. N° 21, Año 2015, CUIJ N° 21-26180009-5, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría única, se ha dispuesto, que el Martillero Público PATRICIO EUGENIO ALEMAN, matrícula N° 1026, Celular: 342-5279254, venda en pública subasta el día 28 de Abril de 2023 a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare inhábil, en las puertas de Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, y por ante la Jueza Comunitaria de dicha localidad, el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno ubicado en el campo "La Clara" que es parte del Establecimiento "La Criolla", ubicado en Estación Fives Lille Ferrocarril Nacional General Belgrano, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, que es parte del lote número setenta y siete y setenta y ocho, según título y que se designa en el plano de subdivisión y mensura del ingeniero Geógrafo don José Riquier, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 58.520, como polígono A-B-C-D-A- y mide: cien metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte; por doscientos noventa nueve de fondo y frente al Oeste e igual medida al Este, lo que hace una superficie total de dos hectáreas, noventa y nueve áreas y linda: al Sud, camino público; al Este y Norte, con más terreno de los donantes y al Oeste, también con camino público" - Dominio inscripto a nombre del demandado en autos bajo el N° 22.230, Tomo 119, Folio 771, Departamento San Justo del Registro General. De los informes previos surge: API informa que tributa al Impuesto Inmobiliario bajo partida N°060200-525195/0003-2, adeudando la suma de \$14.068,19. La Comuna de La Camila informa que adeuda la suma de \$57.875,36.- por tasa por hectárea, \$216.629,93.- por contribución por mejoras y \$ 112.453,45.- por desmalezado. El Registro General informa que registra embargos a nombre de la Cooperativa de Tamberos Limitada La Camila, correspondiente a estos autos, no registrando otro gravamen. De la constatación judicial practicada surge que el inmueble está ocupado por los esposos FABRE y CAMARGO junto con su hijo EMANUEL FABRE (24 años), constatando la Jueza: "Que la Sra. Camargo manifiesta que siguen viviendo en la casa de dicho predio en cuestión. Que dentro de dicho predio, hay en su parte de ingreso una construcción vieja y deteriorada que en apariencia es la Cremería de Tamberos. Que a unos 20 metros al fondo casi al final del predio y atravesado todo un patio, se encuentra la casa habitación, compuesta de una cocina comedor (parte más nueva) y 4 habitaciones, baño, conservando la misma apariencia y estado que años anteriores cuando realice otra constatación, con los deterioros normales del paso del tiempo, pero en general en buen estado de conservación y sin mejoras incorporadas actualmente. Que en dicho predio también se encuentran: jardín, animales de corral, cercos para los mismos (gallinas y chiqueros), que el patio está cubierto de pasto y bien cortado y mantenido. Que dentro del predio hay herramientas de trabajo rural y pegado en su lado norte de este predio hay un potrero que manifiesta la Sra. Camargo también forma parte de la Cremería y que en total forman unas 2 has. aproximadamente. Que convive con su esposo Miguel Francisco Fabre y su hijo Emanuel Fabre (24 años) que lo hacen en carácter de ocupantes de dicho inmueble, que el Sr. Fabre Miguel trabaja en la Comuna de la localidad y que su hijo hace tareas agrícolas. No siendo para más, al pie como acostumbra, por ante mí. Conste".- El mismo saldrá a la venta con la base

del Avalúo Fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor.- Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del Martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco de Santa Fe, Sucursal San Justo a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPCC. Para el caso de que los adquirentes planteen la nulidad de la subasta deberán integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencias de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial Ley 11.287 y acordada respectiva de Excmo. Corte de Justicia, con dos avisos económicos en el diario El Litoral. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Domicilio Legal 9 de Julio N° 2328, San Justo. San Justo, 29 de Marzo de 2023.- Susana C. Carletti, Secretaria.
\$ 1450 496816 Mar. 31 Abr. 10

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL N° 1 SECRETARIA SEGUNDA, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados: "TOGNOLO, NATALIA SOLEDAD c/ JUAREZ, RAFAEL JOAQUIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (21-12081019-4)", se notifica de la rebeldía de uno de los demandados RAFAEL JOAQUIN SUAREZ. "SANTA FE, 20 de Marzo de 2023 Agréguese los edictos acompañados. A lo solicitado; oportunamente y de corresponder. Previamente, no habiendo comparecido el Señor Rafael Joaquín Suarez, declárase rebelde al mismo. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercebimientos de ley (art.77 del CPCC). Notifíquese. sf DRA. SILVINA MONTAGNINI (secretaria) DR. ESTEBAN G. MASINO (Juez).
\$ 40 496851 Abr. 5 Abr. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ARAGÓN, JESICA NORMA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02037101-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Jessica Norma Aragón DNI 29.859.742, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Juan Larrea N° 2872 y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2638 ambos de esta ciudad. Hágase saber a la fallida que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/10/23). 12) Fijar el día 31/05/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/06/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 10/08/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/10/2023 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: DR. GRABRIEL ABAD - JUEZ- DRA. - VERÓNICA TOLOZA - Secretaria - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria
S/C 496815 Abr. 5 Abr. 13

Autos: "PRIETO, JESICA MARIELA s/Quiebra" (CUIJ n° 2102028278-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con un centavo (\$383.569,01) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$164.386,72) (más 13 % de aportes). Santa Fe 20 de marzo de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 496824 Abr. 5 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, se hace saber que en el marco de los autos "GONZALEZ, SUSANA ELISABET s/ Quiebra" (Expte. CUIJ N° 2102015062-6), se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 51, Folio: 434, Resolución: 111, que expresa: "Santa Fe, 28 de Marzo de 2023.- VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Susana Elisabet González, D.N.I. N° 22.211.930, argentina, empleada, domiciliada realmente en calle 3 (entre calles 6 y 8) s/n, Barrio Itatí de la localidad de Tacuarendí, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Amenábar N° 3066, Depto. 10 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo

exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber".- Fdo. Fdo. MARÍA ESTER NOÉ DE FERRO, Secretaria - DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.
S/C 496838 Abr. 5 Abr. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaria a cargo de la DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: " FABRO, NESTOR JAVIER s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02026194-0, en SANTA FE, 5 de Octubre de 2022: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN MARIA DEL PILAR PIVA en la suma de \$319.640984.- y regular los estipendios de la DRA. MARIA ALEJANDRA GILLIARD por su actuación en autos en la suma de \$136.988,93.- Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es 1959. Insértese. Hágase saber.- Otro decreto Proyecto readecuado, en su parte pertinente, en Santa Fe 9 de Noviembre de 2022: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese..-Firmado - DR. JORGE ALBERTO GÓMEZ (SECRETARIO) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ)- Publicación sin cargo.
S/C 496829 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "ALVAREZ, PATRICIA LILIANA s/ Quiebra - CUIJ N°: 21-02036569-9, haciendo saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Santa Fe, 15 de febrero de 2023.27/2/23, María Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 496858 Abr. 5 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, secretaria Dra. María Ester Noe de Ferro, en los autos caratulados "ACOSTA, HUGO FERNANDO s/ Quiebra Cuij 21-02038175-9. Se hace saber que ha sido designado como síndico el CPN Raúl R. Tallano mat n° 5821 con domicilio en calle San Martín N° 3464 de esta ciudad de Santa Fe, donde se recepcionarán las verificaciones de créditos de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs para lo cual deberá concertar cita previa a los teléfonos 4529788-4558835. FDO: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZ) DRA. MARÍA ESTER NOE DE FERRO (SECRETARIA). Santa Fe, 27 de marzo de 2023.
S/C 496859 Abr. 5 Abr. 13

Autos: "MONTI, NELIO OMAR s/ Solicitud Propia Quiebra, expte "CUIJ: 2102028008-2" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$383.569,74 (pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con 74/100) para la CPN LUCILA INES PRONO y \$164.386,73 (pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 73/100), para el Dr. ANDRES BAGILET.
S/C 496761 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: "RAMIREZ, YOLANDA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra", expte. "CUIJ 21-02037607-1" se ha dispuesto: "Santa Fe 22 de Febrero de 2023. Y VISTOS: CONSIDERANDO:RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Yolanda Beatriz Ramirez, DNI 12.125.250, con domicilio real en calle 12 de octubre N° 9436, barrio Yapeyú de esta ciudad de Santa Fe. ... SANTA FE, 17 de Marzo de 2023 Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 31 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 3 de julio de 2023 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 30 de agosto de 2023, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese." Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN - JUEZ - Dr. NESTOR TOSOLINI- SECRETARIO. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviria Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo, se pone de manifiesto a los acreedores que cuentan con la posibilidad de insinuar sus acreencias a los correos arndespatcho@juridico@gmail.com y/o emposchitta@gmail.com, manifestando el asunto los autos de referencia y adjuntando toda documental probatoria así como el arancel verificadorio, el cual deberá depositarse a la cuenta Nro. 477100000851358. CBU: 2850771440000008513586 adjuntando comprobante de depósito.
S/C 496762 Abr. 5 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ROMERO RENZO RAMÓN s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02003123-6 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 17 de marzo de 2023... Señalar el día 8 de junio de 2023 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 10 de julio de 2023 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 6 de septiembre de 2023, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 28 de Marzo de 2023. Néstor A. Tosolini, Secretario.
S/C 496745 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SARTORI, ARIEL ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N° 21-02021343-1, se ha presentado el Informe Final Complementario y se ha ordenado poner el mismo de manifiesto. La providencia que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 08 de Marzo de 2023. ...Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raul Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 15 de Marzo de 2023. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 496767 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: KINVERLING, GRACIELA MABEL s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ. 21-02028615-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 23 de marzo de 2023. Por formulado proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2023.

S/C 496764 Abr. 5 Abr. 10

Autos: ZAPATA, ENRIQUE RUBEN s/Quiebra (CUIJ N° 21-01985832-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios CPN Esposito: pesos ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$191.784,61) (más 10% de aportes); Honorarios CPN Keller: pesos ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$191.784,61) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$164.386,72) (más 13% de aportes). Santa Fe, 20 de Marzo de 2023. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 496716 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PALACIOS FELNER EMANUEL RAYNIER s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02037923-2), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel.: 0342- 4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 03/05/2023. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "Santa Fe, 16 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Palacios Felner Emanuel Raynier, apellido materno Felner, argentino, D.N.I. N° 36.004.808, CUIL Nro. 20-36004808-0, mayor de edad, empleado, Santiago Derqui 3923 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Pasaje Rawson 6214 de la Ciudad de Santa Fe... 14) Fijar el día 03/05/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles.... Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Diego Aldao (Jueza a/c). Dra. Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 27 de Marzo de 2023.

S/C 496746 Abr. 5 Abr. 13

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, la Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria), en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA s/Quiebra" (CUIJ 21-02037873-2), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de febrero de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mariela Alejandra González, DNI N° 23.323.121, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Gral. López 849, de la localidad de Cayastá y con domicilio ad litem constituido en calle San Luis 3374 Of 1, de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 4 de Mayo de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de Junio de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 12 de Septiembre de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) y la Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Su correo es: moncadiorio@gurfinkel.com.ar y su teléfono 3412413997. Santa Fe, 21 de Marzo de 2023. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 496717 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CLUB ATLETICO Y SOCIAL SAN MARTIN c/CLAUS, CRISTIAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-00902361-2; haciendo efectivos los apercibimien-

tos de ley, se declaran rebeldes a los herederos de los difuntos codemandados: María Celia Claus, Matrícula N° 3.892.435; Jorge Salvador Aravena, D.N.I. N° 2.476.475; Juan Francisco Aravena, D.N.I. N° 6.218.637; Rolando Julio Claus, Matrícula N° 6.210.710. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Marzo de 2023. Dra. Prado, Prosecretaria.

\$ 50 496800 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) en los autos: SALCEDO MARIA ALCIRA y Otros c/SALCEDO ISIDORO - HOY SUS HEREDEROS s/Usucapión (CUIJ 21-00838829-3) se notifica a los herederos del Sr. Isidoro Salcedo la siguiente resolución: "Santa Fe, 4 de Abril de 2022.- Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Alcira Salcedo, María Gabriela Ramírez, María Ester Salcedo, Juan Carlos Salcedo y Silvia Noemí Salcedo respecto del inmueble situado sobre calle Hernandarias sin de la localidad de Cayastá de esta provincia, que se describe de la siguiente manera: "con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, un lote de terreno conforme al plano de mensura para adquisición de dominio agregado al Duplicado N° 651 del Departamento Garay, confeccionado por el Agrimensor Sergio A. Noseda, se ubica en la Zona Suburbana del Pueblo de Cayastá, Distrito Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, se individualiza como LOTE 1 (polígono ABCDEFGA), con las siguientes medidas, superficie y linderos: su lado Nor-Oeste, veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros, línea AB, con calle Hernandarias (s/Pav); su lado Nor-Este, diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros, línea BC, con Francisca Reyes P.I.I N° 022625/0000; su lado Sur-Este, lo forma una línea quebrada, que mide desde el punto C hacia el punto D, veintidós metros ochenta y cuatro centímetros, línea CD, desde el punto D hacia punto E, dieciocho metros cincuenta y nueve centímetros, línea DE, desde el punto E hacia el punto F, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, línea EF; y desde el punto F hacia el punto G, veintinueve metros noventa y seis centímetros línea FG, lindando en parte con Isidoro Salcedo P.I.I. N° 022624/0000 y en parte con Urbana Piriz P.I.I. N° 022623/0000; su lado Sur-Oeste, quince metros cincuenta y un centímetros, línea GA, con Urbana Piriz P.I.I. N° 022623/0002; todo lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. La descripción es conforme al plano relacionado. Partida impuesto inmobiliario N° 05-02-00-02262410000-1, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 01 de marzo de 1995 por parte de los actores. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre de María Alcira Salcedo, María Gabriela Ramírez, María Ester Salcedo, Juan Carlos Salcedo y Silvia Noemí Salcedo en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. IV) Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Fdo. Dra. Naveda Marco, Secretaria - Dra. Forno, Jueza Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 16 de Marzo de 2023. Dra. Naveda Marco (Secretaria).

\$ 140 496740 Abr. 5 Abr. 11

En los autos caratulados: "ARAGON, OSCAR MATIAS c/ ROSSI, PABLO Y OTROS s/ Danos Y Perjuicios" (CUIJ: 21-15795496-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 06 de Diciembre de 2022.-Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 6534: Por entablada-demanda SUMARIA de Daños y Perjuicios por la suma de \$352.802- contra el Sr. Pablo Ezequiel Rossi y/o contra quien resulte propietario, responsable, guardador, usufructuario, conductor y/o jurídicamente responsable del camión Marca Mercedes Benz Dominio PKA-965, al día 02 de Mayo de 2022, a quien se cita y emplaza para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en garantía a Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada con los alcances previstos en el art. 118 de la Ley 17.418. Declárese libre para litigar sin gastos en las presentes actuaciones al Sr. Oscar Matias Aragón conforme a la declaración jurada obrante en fs. 1 vta. Y lo dispuesto por el art. 333 del CPCC; notifíquese a la contraparte y a API. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excmo. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Cumplimentese con la exhibición de la documental original para la certificación actuarial de las copias obrantes en autos, tal como fuera ordenado en fecha 27/09/22. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC." Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria); Dr. Javier F. Deud (Juez A/c).Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 17 de MARZO del año dos mil veintitrés. Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

\$ 100 496825 Abr. 5 Abr. 11

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "RIVAS SANTIAGO ANDRES c/ RIVAS OSVALDO ROQUE Y OTROS s/ Juicios Sumarios" - CUIJ N° 21-02025182-1-, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 Secretaría Primera de esta ciudad se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos oportunamente dispuestos y declarar rebelde a la a la Sra. Beatriz Reinalda Ojeda y/o sucesores.- Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2023. Fdo. Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ, Secretaria.28 de Marzo de 2023. Silvina Inés Díaz, secretaria.

\$ 40 496705 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos Caratulados "YOSSEN, DEBORA SOLEDAD SI SUMARIA INFORMACIÓN" Expediente 21-02038174-1 Año 2023, se hace saber: Que la señora Yossen Débora Soledad, nacida el 27 de agosto de 1983, de apellido materno Hernández, con domicilio en Isabel la Católica S/N° de la localidad de Santa Fe, notaria, con título otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe en fecha 22-11-17, promueve Sumaria Información con citación fiscal, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, tendiente a acreditar los

extremos legales exigidos en los Arts. 1, 4 y 7 de la Ley Orgánica del Notariado Nro. 6898, a fin de que se le conceda la matrícula como escribana de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe, como paso previo al ejercicio del notariado. Para mayores recaudos se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 03 de marzo de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 1274/23: Sin perjuicio que deberá acompañar copia certificada de D. N. I. como señala en el punto a y certificado de conducta, punto e del apartado DOCUMENTAL, del escrito introductorio, por promovida Sumaria Información con citación fiscal. Practíquese examen médico al recurrente. Oficiéase a sus efectos. Recábense los informes pertinentes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas, del MPA y de los Jueces Correccionales, de Instrucción y Penal de Sentencia Residuales de esta Circunscripción, del Registro General del Registro Público de Comercio, del Colegio de Escribanos de la Primera y Segunda Circunscripción, al Registro de Procesos Universales, y de la Oficina de Gestión Judicial de Santa Fe. Líbrense los oficios y exhortas pertinentes. Acompañese declaración jurada del aspirante. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente Conforme lo normado por el 2Do. Párrafo del art. 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado N° 6898, aprobado por el art. 1 del Decreto Reglamentario N° 1612195, ordénase la publicación de edictos en un diario de circulación de esta ciudad por el término de ley. Dra. VERÓNICA G. TOLOZA- Secretaria DR. GABRIEL O. ABAD-Juez". Santa Fe de Marzo de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 90 496707 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados "DUARTE ALBA DELIA c/ CORREDERA, ANDRES Y SCHALLER MARGARITA JOSEFA (HEREDERA) s/ Usucapión" CUIL) 21-010470134; cítese por edictos a la Sra. Margarita Josefina Schaller, heredera como cónyuge supérstite de Andrés Corredera, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y exhibanse los mismo en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kigelmann-Jueza. Dra. María Ester Noé de Ferro-Secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2023.

§ 50 496711 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACUÑA JAVIER EDUARDO c/ ARROYO RUFINO s/ Prescripción Adquisitiva", que se tramitan como expediente N° 21-01964195-0, se hace saber que se ha promovido Demanda De Prescripción Adquisitiva contra ARROYO RUFINO y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable, citándose por este medio a sus sucesores a quienes se emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que lo ordena: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2022. Cítese y emplácese a los herederos de Arroyo Rufino por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- Dra. MERCEDES DELLAMONICA (Secretaria) - DR. DIEGO RAUL ALDAO (Juez).- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: lote de terreno situado en la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Córdoba y Bv. Italia parte de la manzana A 32, limitada por las calles: al Norte Bv. Italia, al Sur calle Güemes, al Este calle Mendoza y al Oeste calle Córdoba. Dicho predio se encuentra empadronado por mayor área en la PII N° 11-20-00-156115/0000-1.

§ 50 496735 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: WILLINER, BETIANA MARIA DEL VALLE c/ QUIEN SE CONSIDERE PROPIETARIO s/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02035645-3, se ha dispuesto notificar por edictos a quien se considere propietario o con derecho sobre el inmueble sito en calle Esperanza 1831 de Santo Tomé, con frente al Norte a los 25,21 metros hacia el Oeste de calle Libertad, tratándose de una fracción que corresponde a un sobrante que se encuentra entre dos propiedades horizontales y que mide 3,35 metros de frente, 3,28 metros de contrafrente, 25,06 metros en su costado este y 25,40 en su costado Oeste. Para mayor recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTO TOME, 02/12/2022. Por presentado, domiciliado el Secretario y en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado, otórgasele intervención legal correspondiente. Téngase presente la documental acompañada en copias por parte de la actora. Exhiba los originales, para su cotejo y posterior devolución (art. 12, Reg. Aprobado por acuerdo de la CSJ en fecha 10.06.20, Acta N° 16, pto. 1 y actualizado por Acuerdo del 05.10.21, Acta N° 36, pto. 8. Conforme lo establece en la acordada de la CSJ, acta n° 14, Acta Acuerdo Ordinario N° 17 del 24.04.17 y con los alcances allí dispuestos, constituyase al Dr. Don aldo Hugo Zarza y/o a quien éste proponga depositario judicial de la misma, que deberá constituir domicilio de depósito. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra quien se considere propietario o con derecho sobre el inmueble sito en calle Esperanza 1831 de Santo Tomé, con frente al Norte a los 25,21 metros hacia el Oeste de calle Libertad, tratándose de una fracción que corresponde a un sobrante que se encuentra entre dos propiedades horizontales y que mide 3,35 metros de frente, 3,28 metros de contrafrente, 25,06 metros en su costado este y 25,40 en su costado Oeste, empadronado con la partida de impuesto inmobiliario 10-12-00140060/00001-1 a quienes se citará por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicaran en legal forma en el BOLETÍN OFICIAL. Dese intervención a la Municipalidad de Santo Tomé y a la Provincia de Santa Fe, a fin de que expresen si tienen algún interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Integre la demanda con la documentación del punto V), que no ha sido aún presentada. Al punto e) oficiéase como se solicita al Registro General a los fines de que informe respecto de la titularidad del inmueble objeto de autos. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento al Dr. Donaldo Hugo Zarza. A lo demás, oportunamente. Notifíquese en Secretaría al empleado VALLEJO, AVILA, WUTHRICH. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma Alejandra Serrano, Secretaria. Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 150 496845 Abr. 5 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PERALTA OSCAR ALFREDO s/ Quiebra (CUIJ N° 21-26297176-4 Expte N° 615/2018), se ha ordenado lo siguiente: " Esperanza, 02 de agosto de 2018. VIS-

TOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra del Sr. Oscar Alfredo Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I N.° M.5.531.555, con domicilio real en calle Santos Viani N.° 1464 de Humboldt procesal en calle 9 de julio N.° 1960 de esta ciudad de Esperanza. ... 3) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. ... 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 6. Ordenar interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el art. 114 de la ley concursal, oficiándose al Correo Argentino S.A. a sus efectos. 7. Disponer que el fallido cumplimente las disposiciones del artículo 103 L.C.Q., esto es, hasta la presentación del informe general no podrá ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso. la que deberá ser otorgada cuando su presencia no sea requerida a los efectos del Artículo 102, o en caso de necesidad y urgencia evidentes. ... Hágase saber, insértese el original, agréguese copia al legajo respectivo y Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza a/c) Dra. Laura Maydana (Secretaria) OTRA RESOLUCIÓN: ESPERANZA, 16 de Marzo de 2023 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 28 de abril de 2023 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.Q.C. b) Fijar el día 16 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. e) Fijar el día 21 de junio de 2023 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos.- d) Fijar el día 05 de julio de 2023 la fecha en que deberá expedirse la Resolución prevista por el art. 36 L.Q.C. e) Fijar el día 17 de agosto de 2023 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) Esperanza 23 de Marzo de 2023.

S/C 496744 Abr. 5 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del JUZG. DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - ESPERANZA (prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: "ASOCIART ART S.A. c/ CARABAJAL JOAQUIN IGNACIO Y OTROS s/ Consignación Laboral 21-25133818-0 del año 2023, se cita y emplaza a los herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de Néstor Jorge CARABAJAL DNI 27.413.700, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 15 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

§ 50 496728 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 20, en autos caratulados: ARAGNO SILVINA MARISA y otros c/MONCHAMP MIREYA OLIMPIA EDEL y otros s/Juicio ordinario; 21-22845615-9 se ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Mireya Olimpia Edel Monchamp, DNI N° 02.837.154 el dictado del siguiente decreto: Gálvez, 07 de Marzo de 2023. Téngase por promovida demanda por usucapión, la que tramitará por vía sumaria, contra Monchamp Mireya Olimpia Edel y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley (...). Fdo. Dra. Candela Powell (Jueza) y Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria).

§ 100 496810 Abr. 05 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 20, en autos caratulados: PAEZ JAVIER FERNANDO y otros c/MONCHAMP MIREYA OLIMPIA EDEL y otros s/Usucapión; 21-22845662-1, se ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Mireya Olimpia Edel Monchamp, DNI N° 02.837.154 el dictado del siguiente decreto: Gálvez, 17 de Marzo de 2023. Habiéndose omitido oportunamente en autos el proveído de demanda (fs. 3/10), se dispone: Téngase por promovida demanda por usucapión, la que tramitará por vía sumaria, contra Iván Paúl Ausas, DNI N° 28.526.215 y/o contra Mireya Olimpia Edel Monchamp DNI N° 2.837.154 y/o contra la Comuna de Colonia Belgrano (conf.; fs. 123, decreto del 28/12/2022) y/o contra quienes resulten propietarios o se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Imprimase al presente el trámite contemplado por el art. 597 del CPCC, de corresponder. A los fines de la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oficiéase al Registro General de la Propiedad conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN. Recarátulense las presentes consignándose además como parte actora a Páez, Juan Fernando. Tome razón Mesa de Entradas y en los registros informáticos. Notifíquese por cédula el presente junto al decreto del 28/12/2022. Notifíquese. Fdo. Dra. Candela Powell (Jueza) y Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria).

§ 100 496809 Abr. 05 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a la demandada Asociación Civil Vuelve a Empezar, CUIT N° 30-71199221-5, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos de ley, a los autos caratulados: FUNES CLAUDIA MARISOL c/ASOCIACION CIVIL VUELVE A EMPEZAR s/Cobro de pesos rubros laborales; CUIJ N° 21-26186117-5, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: San Justo, 10 de Marzo de 2023 Agréguese. Téngase presente. Atento las constancias de autos y no habiendo sido posible la notificación de la demandada, cítesela por edictos, los que se publicarán por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Carletti, Secretaria. Dra. Alessio, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 14 de marzo de 2023. Dra. Carletti, Susana. Secretaria. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

§ 50 496812 Abr. 05 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Berrone, Claudia Patricia; D.N.I. N° 20.472.635, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BERRONE, CLAUDIA PATRICIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26189603-3) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. Fdo. Dra. Maria Laura Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). San Justo, 3 de Abril de 2.023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados; PASCUALON JOSE MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21- 26189012-4), se cita, llama y emplaza a todos lo herederos, acreedores y legatarios de José María Pascualon, DNI N° 7.879.341, Marta Del Carmen Tregnaghi, DNI N° 10.747.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). San Justo, 6 de Abril de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zanutigh, María Adela, DNI N°: 05.271.012. Nacimiento: Ciudad: Buenos Aires. Pcia Buenos Aires. País Argentina Fecha 06/12/1945. Fallecimiento: Localidad: Gobernado Crespo. Pcia. Sta. Fe. PAÍS Argentina, Fecha 13/06/2021. Apellido y nombre de la madre: se ignora. Apellido y nombre del padre: se ignora. Apellido y nombre del cónyuge: Brasca, Raúl Angel; con último domicilio conocido en La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados ZANUTIGH, MARIAADELA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26188939-8, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 24 de febrero de 2.023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Abr. 05

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 17, de Villa Ocampo, Santa Fe, Única Secretaría, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Fernando Rafael Broggi, DNI N° 21.988.615, en los autos caratulados: CURTIEMBRE ARLEI S.A. c/RABEZ, YANINA PAOLA s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-26324944-2, para que comparezcan y contesten la demanda, ofrezcan pruebas, opongan excepciones, reconozcan o desconozcan la documental acompañada, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo. Santa Fe, 27 de marzo de 2023. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 496827 Abr. 05 Abr. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 17, de Villa Ocampo, Santa Fe, Única Secretaría, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Marcelo Martín García, DNI N° 20.812.732, en los autos caratulados: CURTIEMBRE ARLEI S.A. c/VARELA, MIRIAM ESTER s/Consignación; CUIJ N° 21-26324366-5, para que comparezcan y contesten la demanda, ofrezcan pruebas, opongan excepciones, reconozcan o desconozcan la documental acompañada, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Villa Ocampo Santa Fe, 27 de marzo de 2023. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 496830 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: GRIOTTI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02038540-2, Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Miguel Angel Griotti, D.N.I. N° M6.613.536, CUIT 20-06613536-6, argentino, apellido materno Cattaneo, nacido en fecha 16/12/1949, localidad de Pilar, Dpto. Las Colonias, Pcia de Santa Fe, y fallecido en fecha 11/02/2023 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados DOMINGUEZ, JUAN ESTEBAN s/Declaratoria de herederos; 21-02037730-2, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Domínguez, Juan Esteban, D.N.I. N° 33.125.643, soltero, argentino, nacido el 22/08/1987 en Ituzaingó, Provincia de Corrientes, fallecido el 17/11/2022 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2023.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GROSSO, CLELIA BEATRIZ HARY LOISE s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ. Nro.21-020368346, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GROSSO, CLELIA BEATRIZ MARY LOISE, DNI N° F2.060.837; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo Dra. Sánchez-Secretaria.- Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ZAMO CLARA GENOVEVA s/ Sucesorio Expte 592 Año 2012. CUIJ 21-01068750-8, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Clara Ge-

noveva Zamo, LC n° 1.115.421, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Walter Eduardo Hrycuk- Secretario. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BONETTO, CLARA GUADALUPE LEOCADIA. S/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-020369679., se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bonetto, Clara Guadalupe DNI N° F2.954.610; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Secretaria Gatti.- Santa Fe, de de 2023.-

\$ 45 Abr. 5

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Distrito Judicial n° 15, Santa Fe, Dra. Hayde María Regonat, en autos caratulados "MONTENEGRO ZULEMA c/ SUCE- SORES DE ROGER SANTILLAN Y OTROS s/ Usucapión "CUIJ 21-26205851-1 (EXPT. N° 326 AÑO 2023) se ha dispuesto lo siguiente: Tostado, 23 de diciembre de 2022. Agréguese. Haciendo efectivo los apercibimientos de ley declárese rebelde a la Sra. Juana Dolores Santillan y a los sucesores de Santillan Rogel. Notifíquese. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 33 496828 Abr. 5 Abr. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "MORONI, DELFINA s/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26264396-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Delfina MORONI, DNI Nro. F3.961.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 03 de abril de 2023.- Dr. Julian David Tailleir - Secretario

\$ 45 Abr. 05

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la DRA. JORGELINA YEDRO, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. PRIMERA. NOMINACION , VERA , Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BRUSSA MARIANO LUCAS s/ Quebra 2125211711-O, VERA, 31 de Octubre de 2022.- Ante la reformulación del Proyecto de Distribución (fs. 564) y previo al dictado de la resolución respectiva, cumplíntese con la publicación que prescribe el art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 496850 Abr. 5 Abr. 10

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA MAZZONI, JUANA FELICITA MARGARITA DALIA MAZZONI, JUANA FELICITA MARGARITA MASSONI y/o JUANA FELICITA MARGARITA DALIA MARIA MAZZONI., DNI 06.457.656, en autos "Mazzoni, Juana o Massoni, Juana Felicita Margarita s/ Sucesorio", CUIJ 21-25277463-4, por el término de ley (Art. 2340; Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, de 2023.Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, secretaria.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. "KUH, ALBERTO JAVIER c/ ARROYO, VICTOR MIGUEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ: 21-24196509-8, dispónese: NO habiendo comparecido los co-demandados - Humberto Damián Ibarra, D.N.I.: 17.466.350 y Verónica Elizabeth Hernández, D.N.I.: 29.576.442a estar a derecho pese a estar debidamente notificados, declárenlos rebeldes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Ana Laura Mendoza, Juez a cargo. Sandra Inés Secretaria. Rafaela, de 2023.- Firmado Secretaria, Sandra Inés Cerliani.

\$ 60 496801 Abr. 5 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16507050-7- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CORBAT MARIANA CLAUDIA s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 26/07/2019 se dispuso citar de remate a CORBAT MARIANA CLAUDIA por el cobro de la suma de \$6.731,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a ACTA JUZGADO N°: 480860.; concerniente a cuotas impagas de JUZGANDO DE FALTAS de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese.- Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Ma. JOSE ALVAREZ TREMEA (Juez a/c).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. S/C 496673 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16506625-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORREA CEBALLOS MARTIN GERMAN s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 26/04/2019 se dispuso citar con remate a Correa Ceballos Martin German por el cobro de la suma de \$ 4.920,00 con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Gendarmería N°: 19951: concierne a cuotas impagas de Juzgado de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Ma. José Alvarez Trema (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31/08/2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

S/C 496674 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23920767-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAPETTI MAXIMILIANO ALBERTO s/Apremio, por el presente se hace saber al demandado Sr. Rapetti Maximiliano Alberto, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio 336 - Tomo: 44 - Numero: 793. Rafaela, 27 de Diciembre de 2019. Y vistos ..., Resulta: ..., Y considerando: ..., Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos ocho mil seiscientos cinco con 20/100 (\$ 8.605,20) con más el interés en base a la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina no acumulativa en todos los períodos, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Determinado el capital e intereses, se regularán honorarios. Archívese el original, expídates copia y hágase saber. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13/09/2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

S/C 496676 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24190949-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHEGTEL, DIEGO DANIEL s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 22/03/2019 se dispuso citar con remate a Schegtel Diego Daniel por el cobro de la suma de \$ 9.370,50; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a N°. Conv.: 138601, concierne a cuotas impagas de Acta Comprobación de Municipalidad de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13/09/2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

S/C 496678 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-46502937-9 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOLIS ROCHA DIEGO RAFAEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 23 de octubre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 496690 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509847-9 - Año 2019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAPETTI VALERIA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 06 de noviembre de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 496695 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508487-7 - Año 2019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS LIONELA ESTEFANIA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de marzo de 2021. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 496696 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503027-0 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHATELLINO JULIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 03 de agosto de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 496699 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507959-8 - Año 2019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ULMAN DAIANA LILIANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 05 de octubre de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 496702 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 1339 - Año 2017- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ERREQUET MARIO FERNANDO s/Apremio", se hace saber al demandado/da MARIO FERNANDO ERREQUET, lo siguiente: "Rafaela, 24 de mayo de 2017. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...). Notifíquese".- Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Noviembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496703 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502448-3 - Año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAVEZ CARINA ISABEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 05 de agosto de 2019.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$2655,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Noviembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496704 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1936 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RANDIS JORGE FLORENTINO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 27 de diciembre de 2019.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 84,10 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 164,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 28 Diciembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496679 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3156 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOSCO ANDRES SANTIAGO s/Apremio, se hace saber al demandado/da ANDRES SANTIAGO BOSCO, lo siguiente: "Rafaela, 30 de octubre de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...). Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Noviembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496689 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5872 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIERA LAURA MARISA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 08 de junio

de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496780 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 2697 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZUCHIATTI SERGIO GERMÁN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 12 de Agosto de 2019.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$526,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$704,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496781 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5300 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PIZARRO JUAN MARCELO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 24 de junio de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496788 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5582 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOREYRA DIEGO ARIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 07 de febrero de 2019. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 421,30 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 791,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496790 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 3147 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVENI GABRIEL GERMAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de Mayo de 2020. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 496791 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16504571-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIORDANO DAIANA SOLEDAD s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 06/12/2018, se dispuso citar de remate a Giordano Daiana Soledad por el cobro de la suma de \$5.381,00; con más un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Juzgado N° 473298 - Acta Juzgado N° 484838 - Acta Juzgado N° 495299, concerniente a cuotas impagas de Juzgado de Falta de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido Guillermo Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Junio de 2022. Gisela Guntern, Prosecretaria.

S/C 496671 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1716 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENITEZ URBANO ANTONIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 09 de agosto de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 549,70 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 704,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de diciembre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 496792 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508065-0 - Año 2019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALINDEZ ERICA PAMELA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 13 de octubre de 2020. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496681 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1059 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/URSPRUNG MARIO ANDRES s/Apremio, se hace saber al demandado/da Mario Andrés Ursprung, lo siguiente: Rafaela, 02 de mayo de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496685 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3541 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GROSSO RAUL PEDRO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Raúl Pedro Grosso, lo siguiente: Rafaela, 02 de agosto de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...). Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496687 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3162 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ JUAN JOSE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de mayo de 2020. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber Firmado: Dr. Diego M Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496782 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505206-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MELANDRI MICAELA SOLEDAD s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de febrero de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496784 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502056-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENDOZA LUIS FERNANDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de junio de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución

por la suma de \$ 1.117,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1.280,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496785 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-46502605-2 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MATTER EDUARDO LUIS s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 21 de junio de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 552,70 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 635,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496786 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502674-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA EMANUEL EMILIANO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 24 de abril de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496787 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504053-5 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ LILIANA BEATRIZ s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 17 de septiembre de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 496789 Abr. 05 Abr. 11

EDICTOS ANTERIORES

BUENOS AIRES C.A.B.A.

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaria N° 13, a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en el Expediente Nro: 23737/2022 "OBRA SOCIAL DE RELOJEROS JOYEROS Y AFINES s/ CONCURSO PREVENTIVO", que en fecha 28/02/2023 se dispuso la apertura concursal de la OBRA SOCIAL DE RELOJEROS, JOYEROS Y AFINES DE LA ARGENTINA (OSRJA) (CUIT 30-69101139-5). La Sindicatura designada es el Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (19/12/2022), las solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico obrasocialrelojeros@outlook.com siguiendo las instrucciones detalladas en el sitio web <https://sites.google.com/view/o-s-relojeros-joyeros-y-afines/inicio> hasta el día 29/05/2023, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 28/02/2023, punto 3) y resoluciones complementarias que son de público acceso en el expediente. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/08/2023; Art. 39: 27/09/2023. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Buenos Aires, 20 de Marzo del 2023.-

\$ 351,45 496770 Mar. 30 Abr. 05

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaria N° 13, a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en el Expediente N° 23737/2022; OBRA SOCIAL DE RELOJEROS JOYEROS Y AFINES s/Concurso Preventivo, que en fecha 28/02/2023 se dispuso la apertura concursal

de la Obra Social de Relojeros, Joyeros y Afines de la Argentina (OSRJA) (CUIT N° 30-69101139-5). La Sindicatura designada es el Estudio Villamagna Rose Y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° C CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (19/12/2022) las solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos deberán ser remitidas Únicamente al correo electrónico obrasocialrelojeros@outlook.com siguiendo las instrucciones detalladas en el sitio web <https://sites.google.com/view/o-s-relojeros-joyeros-y-afines/inicio> hasta el día 29/05/2023, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 28/02/2023 punto 3) y resoluciones complementarias que son de público acceso en el expediente. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176 Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT N° 23-14394322-4. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/08/2023. Art. 39: 27/09/2023. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Buenos Aires, 20 de Marzo de 2023. Rodrigo Piñeiro, secretario.

\$ 351,45 496770 Abr. 03 Abr. 11

CÓRDOBA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª inst. y 16ª Nominación de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, 1° piso, pasillo central, en estos autos caratulados: HEREDIA, MARIA DISNEY c/GALVAN, CESAR MARCELO y otro - Ordinario - Daños y perj.- Accidentes de tránsito; Expte. N° 5582655, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/08/2019... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Cesar Marcelo Galván, DNI N°: 23.982.053, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el termino de cinco días en diario del domicilio denunciado (art. 165 CPC), sin perjuicio de la citación directa de los herederos denunciados a cuyo fin librese cédula 22.172. Fdo.: Murillo, María Eugenia - Juez - Chalhub Frau Julieta - Secretaria.

\$ 33 496665 Abr. 03 Abr. 11

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BODINI DELIA DEL CARMEN c/Suces. de LIA DEL C. TETTAMANTI s/C.P.L.; C.U.I.J. N° 21-04614916-2, a los herederos de la señora Dora María Teresa Angela Casañas De Giménez, para que tenga lugar tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley 13.039, fijase nueva fecha el día 03/05/23 a las 09.30 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 28/11/17 (fs. 142). Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto que dice: Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Agréguese. Téngase por contestado el traslado por la parte actora, en los términos expresados. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley 13.039, fijase nueva fecha el día 03/05/23 a las 09.30 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 28/11/17 (fs. 142). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y los demandados, a quien se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo. Dr. Diego J. Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza). En consecuencia queda usted debidamente notificado a efectos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 20 de marzo de 2022. Dr. Diego Romero, secretario.

S/C 496509 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BODINI DELIA DEL CARMEN c/Suces. de LIA DEL C. TETTAMANTI s/C.P.L.; C.U.I.J. N° 21-04614916-2, a los herederos de la señora Susana Raquel Guadalupe Casañas De Giorgi, para que tenga lugar tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley 13.039, fijase nueva fecha el día 03/05/23 a las 09.30 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 28/11/17 (fs. 142). Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto que dice: Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Agréguese. Téngase por contestado el traslado por la parte actora, en los términos expresados. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley 13.039, fijase nueva fecha el día 03/05/23 a las 09.30 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 28/11/17 (fs. 142). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y los demandados, a quien se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo. Dr. Diego J. Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza). En consecuencia queda usted debidamente notificado a efectos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2023. Dr. Diego Romero, secretario.

S/C 496508 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BODINI DELIA DEL CARMEN c/Suces. de LIA DEL C. TETTAMANTI s/C.P.L.; C.U.I.J. N° 21-04614916-2, a los herederos de la señora Marta Beatriz María Casañas - LC N° 2.839.964, para que tenga lugar tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley

13.039, fijase nueva fecha el día 03/05/23 a las 09.30 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 28/11/17 (fs. 142). Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto que dice: Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Agréguese. Téngase por contestado el traslado por la parte actora, en los términos expresados. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley 13.039, fijase nueva fecha el día 03/05/23 a las 09.30 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 28/11/17 (fs. 142). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y los demandados, a quien se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo. Dr. Diego J. Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza). En consecuencia queda usted debidamente notificado a efectos de ley. En consecuencia queda usted debidamente notificado a efectos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2023. Dr. Diego Romero, secretario.

S/C 496505 Abr. 03 Abr. 05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos PETROLI CATALINA ISABEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02036740-4, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 21 de diciembre de 2022 la quiebra de Petrolí Catalina Isabel, D.N.I. N° 22.662.186, con domicilio real en calle J. J. Castelli 5083, B° Sargento Cabral y legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijase el día 06 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 21 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 02 de mayo de 2023 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez (a/c); Dr. Néstor Antonio T. Tosolini (Secretario). Santa Fe, Febrero de 2023.

S/C 496555 Abr. 03 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos ALCORCEL JULIO CÉSAR s/Quiebra; CUIJ N° 21-02035527-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 10 de febrero de 2023 la quiebra de Alcorcel Julio César, D.N.I. N° 24.241.016, con domicilio real en calle Pasaje María Sanabria 8278 y legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2°, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijase el día 24 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 30 de mayo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de julio de 2023 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, Marzo de 2023.

S/C 496554 Abr. 03 Abr. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RIDOLFFI, GUSTAVO HORACIO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra-; (CUIJ N° 21-02017216-6), en fecha 17 de marzo de 2023 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gustavo Horacio Ridolffi, D.N.I. N° 17.205.965, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Rosario N° 1561 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio legal constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 29 de Mayo de 2023. Secretaria, 17 de Marzo de 2023. Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 496527 Abr. 03 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: RIDOLFFI, GUSTAVO s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra; CUIJ N° 21-02017216-6, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, habiendo sido sorteada como Síndica Concursal la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 671, ciudad, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Marzo de 2023 Vistos: Los autos caratulados RIDOLFFI, GUSTAVO HORACIO s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02017216-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, y; Considerando: Que a fs. 143 la C.P.N Mónica G. Marinaro, en su carácter de Síndica de la masa concursal, formula petición de la declaración de quiebra indirecta del deudor, en razón de no haber realizado la propuesta de acuerdo al acreedor verificado, ni acreditado el pago del crédito. Por ello, lo dispuesto por Ley L.C.Q. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gustavo Horacio Ridolffi, D.N.I. N° 17.205.965, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Rosario N° 1561 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio legal constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la continuación de la actuación del mismo Síndico del proceso concursal (art. 64 in fine L.C.Q.). 3) Reitérese la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. Recábense informes sobre titularidad dominial. 10) Fijar el día 29 de Mayo de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura, podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Respecto a los acreedores que verificaron sus créditos en el concurso preventivo, el síndico procederá a recalcular los

créditos según su estado. 12) Fijar el día 12 de Julio de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 05 de Octubre de 2023, para que presente el informe general. 13) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 14) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y... Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (secretaria) y Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 21/03/2023.

S/C 496528 Abr. 03 Abr. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ CRISTIAN RAMON s/Quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02037123-1), ha dispuesto lo siguiente: En Santa Fe, a los diecisiete días del mes de febrero de 2023, comparece ante la presencia judicial el CPN Horacio Andrés Romagnoli, quien fija domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja 3314 de la ciudad de Santa Fe, denuncia casilla de correo electrónico: cprnromagnoli@hotmail.com, número de teléfono: 3425438900, y dice que: habiendo sido designado síndico concursal en los autos DIAZ CRISTIAN RAMON s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02037123-1) viene por la presente a aceptar el cargo para el que he sido designado, comprometiéndome a ejercerlo con lealtad y fidelidad y que establece para la atención de acreedores y público los días y horarios siguientes: de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y firma. Conste. Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann Jueza a/c. Santa Fe, 23 de Marzo de 2023.

S/C 496595 Abr. 03 Abr. 11

En los autos caratulados LEDESMA SARA ISABEL s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02037932-1, que tramitan por ante este Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN María Delia Prono ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, constituyendo domicilio en calle San Martín 3008 Piso 11, donde atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves de 16.30 a 19.30 hasta el día 3 de mayo de 2023, a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a s fines previstos por el art. 89 LCyQ N° 24522. Ello, previa concertación de día y hora. Santa Fe, marzo de 2023.

\$ 1 496759 Abr. 03 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GALEANO EVA DEL CARMEN c/SOSA DE FARIAS SOCORRO s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-01999392-9 - Año 2018), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Marzo de 2023 ... Citase a los herederos del Sr. Sosa de Farias Gerónima Socorro a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines notificados, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPC. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez a/c. Santa Fe, 27 de Marzo de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 40 496631 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación, Secretaria Única, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad y Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacos Alonso, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-00852465-0; MARQUEZ MLRIAM CATALINA y otros c/PUCHETTI JUANA CATALINA y otros s/Ordinario, por el presente se ha dispuesto citar y emplazar a comparecer a estar a derecho, a los herederos del Señor Amado Ballal, Documento Nacional de Identidad N° 06.238.451 en los términos y bajo apercibimientos, conforme el siguiente decreto: Santa Fe, 06 de Febrero de 2023 Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho, a los herederos de Amado Ballal, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacos Alonso (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Santa Fe, 17 de Febrero del 2023. Dra. María Alfonsina Pacos Alonso (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 40 496591 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: FERREZIN CINTIA ANALIA c/BOLOGNA GILDO DOMINGO s/Apremios por honorarios; (Expte. N° 21-22700602-9) se hace saber a Bologna Gildo Domingo y/o sus sucesores, que en autos se ha dispuesto lo siguiente: "Atento las constancias acompañadas y manifestaciones efectuadas en la demanda, téngase por promovida demanda de apremio contra Gildo Domingo Bologna tendente al cobro de la suma de \$ 1.728.291,82 más intereses y costas. Téngase presente lo solicitado respecto del impuesto de sellos para su oportunidad. (...) A lo demás, atento lo dispuesto por el art. 597 del CPC, previamente emplácese por edictos a los herederos del accionado en la forma ordinaria. Notifíquese. Fdo.: Juez: Dr. Norberto Alfonso Erni - Secretaria: Dra. Gisela Ritivo; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. 14 de marzo de 2023.

\$ 40 496498 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro, en autos MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/BRUNORI, JOSÉ y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o jurídicamente responsable s/Apremio municipal; (21-23439978-8), se notifica la siguiente resolución: San Genaro, 14 de marzo de 2023. Y vistos... Resulta... Considerado... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución, hasta que el acreedor perciba totalmente el importe del capital reclamado, sus intereses y costas conforme al considerando precedente. 4. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Insértese, agréguese copia, notifíquese. Fdo. Dra. Mariana E. Latorre, secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Juzgado de Circuito 25 de San Genaro, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

S/C 496559 Abr. 03 Abr. 05

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SORIA RODRIGUEZ MARIA ROSA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02037726-4", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 14/03/2023 se ha declarado la quiebra de MARIA ROSA SORIA RODRIGUEZ, D.N.I. 17.461.909 apellido materno Rodriguez, divorciada, con domicilio real en Ruta 1 km 16, calle 84 al oeste segunda casa S/N, mano izquierda de la localidad de Arroyo Leyes, Depto. La Capital, provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 17/04/2023 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".
S/C 496750 Mar. 30 Abr. 05

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SOLIS, EDITH CARINA s/ Quiebras CUIJ 21-26168991-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y habiéndose dispuesto la publicación según el decreto (parte pertinente), que sigue: SAN JAVIER, 15 de Marzo de 2023. Proveyendo escritos cargo nro 789,788 y 790: 1) Por recibido, agréguese Informe Final y Proyecto de Distribución complementario e informe de saldo acompañados II) Por presentando Informe Final y Proyecto de Distribución complementario. Póngase de manifiesto por el término de ley III) Publíquense edictos de conformidad a lo normado por el art. 218 LCQ. NOTIFIQUESE." - Fdo. Dra. Silvina Demborynski. Secretaria, Dra. Lilian Insaurralde, Jueza. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier, 23 de marzo de 2023.
S/C 496419 Mar. 30 Abr. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, en autos: ALCONCHEL ANA MARIA c/LOS ALGODONALES S.A. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25277088-4 se hace saber que en los autos mencionados se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 22 de Junio de 2022. Agréguese y téngase presente. Por promovida demanda de usucapación contra Los Algodonales S.A. Cítese y emplácese a la demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. José Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini- Juez. Reconquista, 03 de febrero de 2023. Dr. Alexis Marega, prosecretario.
\$ 100 496655 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, en autos: AYALA RAMON ADRIAN c/LOS ALGODONALES S.A. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25277090-6 se hace saber que en los autos mencionados se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista... Agréguese y téngase presente. Por promovida demanda de usucapación contra Los Algodonales S.A. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Intiyaco y Garabato (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. José Boaglio- Secretario; Dr. Fabián Lorenzini- Juez. Reconquista, 03 de febrero de 2023. Dr. Alexis Marega, prosecretario.
\$ 100 496653 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a la sucesión de Pablo Domingo Castillo D.N.I. N° 21.021.009 en los autos: LA SEGUNDA ART SA c/CASTILLO GABRIELA LILIANA s/Consignación; CUIJ N° 21-16744186-3, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos. Para mayor recaudo se transcribe los proveídos que ordenan la medida: Reconquista, 29 de Noviembre de 2022. Proveyendo el cargo N° 12374122: Cumplimentado con lo ordenado, atento a las constancias de autos y a los fines de encauzar el mismo, téngase por iniciada demanda pago por consignación contra Gabriela Liliana Castillo y/o sucesores y/o contra legitimados desconocidos que se considerasen con derecho a percibir los rubros que se consignan en el presente a raíz del fallecimiento del Sr. Pablo Domingo Castillo DNI N° 21.021.009. Cítese y emplácese a la misma en el domicilio real; Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C. y por edictos a sus herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del Hall Central del Edificio de Tribunales. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre el actuario oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpususoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor Sr. Pablo Domingo Castillo DNI N° 21.021.009 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A la documental: Téngase presente la documental acompañada. Agréguese digitalmente. Hágase saber que los originales de la misma deberán estar a disposición de éste Juzgado en oportunidad de celebrarse las audiencias respectivas o a petición de la contraparte bajo su entera responsabilidad. Imprimíase a la presente causa el trámite sumarisimo (...) Fdo. Dr. Leonardo Cristofolo, Secretario - Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Otro Decreto: Reconquista, 30 de Noviembre de

2022 Advertido en éste estado y habiéndose incurrido en un error en oportunidad de ingresar el expediente en el sistema de gestión informático SISFE, recarátulase la presente causa siendo que la misma es un pago por consignación contra Gabriela Lilian Castillo y no como se consignara en oportunidad de ingresar el expediente en este Juzgado. Tome razón Mesa de Entradas y en el Sistema de Gestión Informático (SISFE). Notifíquese. Fdo. Janina Yoris, Prosecretaria. Dra. María Luz Cracogna, Jueza.
\$ 100 496607 Abr. 03 Abr. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en autos: COMUNA DE VILLA ANA c/GOMEZ VIVIANA ITATI y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-25020814-3, notifica a los herederos de la Sra. Viviana Itatí Gómez, DNI N° 23.280.079 de las siguientes resoluciones y decreto: Reconquista, 07 de Julio de 2022 Autos y vistos: Estos caratulados: COMUNA DE VILLA ANA c/GOMEZ VIVIANA ITATI y otros; CUIJ N° 21-25020814-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar se suspendan las presentes actuaciones hasta tanto recaiga sentencia firme en autos Gómez Viviana Itatí y otro c/Comuna de Villa Ana y otros si acción posesoria; CUIJ N° 21-23324309-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34, Villa Ocampo, Santa Fe. 2) Rechazar la excepción de falta de personería interpuesta. 3) Imponer las costas de la incidencia a cargo de la parte actora. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Otra Resolución: Reconquista, 23 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: COMUNA DE VILLA ANA c/GOMEZ VIVIANA ITATI y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-25020814-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N.º 4, y, Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar la resolución de fecha 07/07/2022 e imponer las costas de la incidencia relativa a la suspensión de las presentes actuaciones (art. 2271 CCCN) a la parte actora, y no como por error se consignó. 2) Aclarar la resolución de fecha 07/07/2022 e imponer las costas de la incidencia relativa a la falta de personería a la demandada, y no como por error se consignó. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 27 de Septiembre de 2022 Proveyendo el cargo N° 9721 y N° 9758: agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, oportunamente firme que sea la resolución de 1.243/244 y su aclaratoria de fs.252. Atento a la denuncia del fallecimiento de la demandada Viviana Itatí Gómez, notifique por Edictos (art. 597 del CPCC), en caso de conocer a los herederos de la demandada notifique a los mismos en su domicilio real. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 06 de marzo de 2023.
\$ 100 496657 Abr. 03 Abr. 05

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "TONELLO, DELIA GRISELDA y Otros s/ Sucesion cuij 21-25805854-9" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día VEINTISIETE de ABRIL de 2023 a las 13,15 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sita en Moreno 1546 de Rosario con la previsión de que, de resultar inhábil se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar el inmueble embargado en autos consistente en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal con la parte proporcional del terreno y de los bienes comunes que le corresponden conforme el Reglamento de Copropiedad y administración, el 100% del departamento ubicado en el edificio BAUEN 21, situado en la ciudad de Rosario en calle Córdoba N° 2164/66/68/72 y 2174, designado como unidad 56 departamento Cero Nueva - Cero Tres, ubicado en el Noveno Piso, compuesto de tres dormitorios, cocina, y baño. - Le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 56,89 mts.2 y una sup. de bienes comunes de 22,94 mts2 y se le asigna un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 2,26%.- Se incluyen en esta venta la parte proporcional y proindivisa de las cosas comunes detalladas en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio.- El dominio consta inscripto a nombre de los causantes en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 883 F° 405 N° 202990 P.H. dep. Rosario registrándose embargo por los autos que ejecutan al T° 131E F° 1380 N° 345023 del 31/10/22 por \$17.379.557,20 Y las siguientes inhibiciones a nombre de uno de los causantes: 1) al T° 1061 F° 2932 N° 242393 del 14/6/1994 por \$296.625.- en autos Zanotti, Juan Carlos y Otros s/ quiebra (exp. 104/1994) del Juzgado C C y Lab de Casilda; 2) al T° 1071 F° 6401 N° 363421 del 1/9/1995 por \$278.000.- en autos: Cereales Casilda SA c/ Otros. s/ Inef. concursal (exp. 899/1995) del Juzgado C C y Lab de Casilda; 3) Al T° 13 IC F0846 N° 381173 del 10/9/2003 sin monto en autos: Moschini, Raul Pedro Luis s/ quiebra (exp. 1746/2002) del Juzgado en lo C C y Lab N° 2 de Casilda.-; 4) al T° 23 IC F° 46 N° 315140 del 1/3/2013 sin monto en autos: Moschini, Raul Luis s/ concurso preventivo (exp. 908/2012) del Juzgado de Distrito 2da Nom de Casilda y 5) al T° 1301 F° 1931 N° 334985 del 9/5/2018 por \$90.045.- en autos: Borzi, María del C/ Otro s/ cobro de pesos (exp. 571/2017) del Juzgado C C y Lab de Casilda.- Saldrá a subasta con una base única de \$17.379.557,20.-, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, todo ello en efectivo y/o cheque cancelatorio y/o certificado. El saldo al aprobarse la subasta, el que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en la cuenta judicial abierta para estos autos y con la condición prevista por Art. 497 CPCCSF. De no haber postores por dicha base, se retirará de la venta. Se vende bajo las condiciones de ocupación que constan en autos según surgen del acta de constatación obrante a fs. 142 (ocupado por locatarios con contrato de locación a

vencer, según sus dichos, en febrero de 2023). Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 110 ley impositiva anual) e I.V.A. - si correspondiere- quedarán a cargo de quien resulte adquirente.- El pago del o los impuestos que graven la transferencia de bienes inmuebles deberán acreditarse previo a la aprobación de la subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a un Escribano Público, a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión, para su inscripción en el Registro General. Toda cesión de los derechos derivados de la subasta deberá practicarse por escritura pública. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al registro General, con copia certificada, a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna.- Exhibición a interesados del inmueble tres días hábiles anteriores de la fecha de Subasta, en el horario de 15 a 16hs. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip. Cuit martillero 2011270660-8 y documentos propietarios DNI 6.137.635 y L.C.4.447.495 respectivamente. - Se deja constancia conforme lo ordenado que el 50% de los fondos producidos de la subasta y correspondientes al sr Raul Pedro Moschini se remitirán al Juez de la quiebra del mismo.- Todo lo que se hace saber a lo efectos legales.-Casilda. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 1500

496725

Abr. 04 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C. y C. 11ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulos: "CHEVROLET S.A. c/ OTROS (D.N.I. 30.324.195) (D.N.I.12.562.689) (D.N.I. 36.681.205) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02929182-6 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Abril de 2023 a las 14:30 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK106570, chasis marca CHEVROLET N° 9BGK48T0JG327432, Año 2018, DOMINIO AC 483 MY.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre del codeudor en un 100%, prenda por \$ 226.016,54.- inscripta con fecha 12/03/2018, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargo ni inhibiciones.- Precio: Se deja constancia que el rodado saldrá a la venta con una base de \$ 2.400.000.- y de no haber postores por la misma, se sacará con una retasa de un 25% menos de la base. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo abonar quien resulta comprador al contado la totalidad del precio ofertado en efectivo y/o cheque certificado.- Comisión: Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto el 10% en efectivo o cheque certificado, en carácter de comisión de ley del martillero. Pago: El pago será en todos los casos en efectivo y/o cheque certificado. Asimismo se aclara que si se adopta la opción efectivo, sólo será viable hasta un tope de \$ 30.000.- Todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del BCRA, debiendo transferir /depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial que deberá abrirse para estos autos y a la orden de SS, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 498 del CPCCSF, todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del BCRA. Entrega del automotor: Una vez cumplimentado en tiempo y forma el total del precio de venta y la comisión del martillero se procederá a la entrega del automotor al adquirente, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Estado de conservación: El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Impuestos, servicios y gravámenes: Los gastos totales de transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudaren serán a cargo del comprador, como asimismo el retiro y traslado son a cargo del adquirente, IVA -si correspondiere- estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto del remate, su condición frente al tributo, con comprobante emitido por el AFIP y su correspondiente DNI. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. Se autoriza la realización de gastos solicitados, todo con noticia de partes y oportuna documentada rendición de cuentas. Exhibición del automotor: El bien será exhibido los dos días anteriores a la subasta de 11 a 13 hs en calle Ameghino 1271 de Rosario.- Compra en comisión. Cesión. Compensación: Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/o deudas de la actora. Para el caso de que el ejecutante adquiera la cosa subastada, sólo estará obligado a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito, con la salvedad de las cautelares preferentes y costas del proceso. Publicidad: Se deberá publicar en un diario de amplia circulación en la ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por la ley Provincial 11.287, por el término y bajo lo apercibimientos de ley. Gravámenes: Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Notificaciones: Notifíquese el presente por cédula a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y se autoriza. Condiciones generales: Respecto de los títulos de dominio del automotor, estese al acta de secuestro que se encuentra agregado en el expediente, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad.- Rosario, 31 de Marzo de 2023.- Fdo. Dr. Sergio A. González -Secretario

\$ 750

496972

Abr. 03 Abr. 05

EDICTOS DEL DIA**CAMARA DE APELACIONES**

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala IV, se ha ordenado notificar por Edictos en el BOLETIN OFICIAL, la Resolución nro. 16, T 36 F 248, de fecha 08/02/2023, por la cual se RESUELVE: 1) Rechazar

el recurso de apelación deducido a fs. 431 por la demandada, contra la Sentencia N° 1036, de fecha 03.09.2021, obrante a fs. 424 y ss. II) Imponer las costas a la actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "GRECO, Libia c. Sucesores de Juan José BYRNES s. Prescripción adquisitiva" Expte. N 39/2022, CUIJ N2 21-01405064-4). Fdo. Dres. JUAN J. BEINTOLILA, EDGAR J. BARACAT. GERARDO MUÑOZ (art. 26, LOPJ). Dra. Ana Paula Barhaburu, prosecretaria.

\$ 40

496670

Abr. 5 Abr. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de trámite Dra. Gabriela Ester Topino, en autos caratulos "MONTON, NICOLAS AGUSTIN c/ MONTON, ELVIO JAVIER s/ Filiación" CUIJ:21-11353316-9 que tramita ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7, se ha dispuesto lo siguiente: Tomo: 148 Folio: 166 Resolución: 1740. "Rosario, 01 de junio de 2022. Y Vistos: (...) Considerando (...) Resuelvo: 1. Admitir la demanda de impugnación de reconocimiento de paternidad extramatrimonial promovida por Nicolás Agustín Monton, D.N.I. N° 39.961.990, nacido en San Nicolás, departamento San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el 3 de enero de 1997 a las 10:20 hs. (acta de nacimiento N° 80, año 1997, inscripto el 20 de enero de 1997 en el Registro Civil de San Nicolás, departamento San Nicolás, provincia de Buenos Aires), y en consecuencia, dejar sin efecto el reconocimiento efectuado por Elvio Javier Monton, D.N.I. N°23.242.364, según Acta N° 152 del Libro de Nacimientos del Año 2006 de la Oficina de Rosario, provincia de Santa Fe. 2.- Autorizar a Nicolás Agustín Monton a llevar el apellido materno debiendo quedar inscripto definitivamente como "Nicolás Agustín Heifell". 3.-Previo a oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, y a los organismos e instituciones que resulte necesario, cumplimentándose con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. 4. Oportunamente, oficiar al Registro Civil a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-113533169). Fdo.: Dra. MARIA FLORENCIA MARTINEZ BELLÍ, Secretaria - Dra. GABRIELA ESTER TOPINO, Jueza. Otra: Tomo: 150 Folio: 81 Resolución: 2217. "Rosario, 4 de julio de 2022. Vistos: La solicitud de aclaratoria....y "Considerando...". Resuelvo: Aclarar el punto 2 de la Resolución N°1740 de fecha 1 de junio de 2022, consignando que deberá quedar inscripto definitivamente como NICOLÁS AGUSTÍN HEFFEL. Insértese y hágase saber.-" Fdo.: Dra. MARIA FLORENCIA MARTINEZ BELLÍ, Secretaria - Dra. GABRIELA ESTER TOPINO, Jueza.

\$ 40

496677

Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, en los autos caratulos "ARANDA MAXIMILIANO EZEQUIEL c/CARRIZO EMANUEL ALEJANDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" (Expte. - Cuij n° 21418788262), atento que los herederos del demandado MAURICIO ADRIAN CARRIZO, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado conforme publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y deseles por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Fdo: Juez, Dr IGNACIO AGUIRRE; Prosecretaria Dra, Valeria Bartolome.

\$ 40

496680

Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario en autos "NIELL, MERCEDES RITA ALEJANDRA Y OTROS c/ ALTAMIRANO, JUAN ANDRES Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-11876500-9) se hace saber que se cita y emplaza a JUAN ANDRÉS ALTAMIRANO (DNI 28.301.534) a los fines de comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 (veinte) días. Se transcriben decretos de fecha 19 de noviembre de 2019 y de fecha 9 de noviembre de 2022, conforme lo ordenado en autos: "ROSARIO, 19 de Noviembre de 2019.- Revócase el punto B del Decreto de fecha 11 de octubre de 2019, dejándolo sin efecto. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a JUAN ANDRES ALTAMIRANO, PONCE ROMULO y la citada en garantía LIDERAR SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concedase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 ORCO a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 0710312019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza, Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario. Otro: "ROSARIO, 09 de Noviembre de 2022 Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 19 de noviembre de 2019 (fs. 44) y el presente proveído. A la rebeldía solicitada en relación a ROMULO PONCE: previo a todo trámite y a fin de una correcta prosecución de autos, acompañe copia de cédula notificatoria al referido demandado del decreto de fecha 19 de noviembre de 2019, atento no resultar legible -por encontrarse superpuesto el ticket correspondiente a la notificación- el nombre del destinatario en la copia oportunamente acompañada mediante escrito cargo nro. 1102812021 (fs. 63 vta.). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza.

S/C

496666

Abr. 5 Abr. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos "DONNER, CIPRIANA SARA s/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA- 21-02939837-9 (103/2021), se ha dispuesto: Resolución N° 244/23: de declaración de quiebra indirecta del deudor y, de conformidad con el art. 77 inc. 1 L. C. Q., RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a CIPRIANA SARA DONNER, D.N.I. 12.113.821, con domicilio en calle Peñaloza 547 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez 2) Ordeno notar la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades, Registro General de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplido a través de la Sindicatura, lo que deberá acreditar en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina afin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) 1) Hago saber a la fallida, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ordeno oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L. C. Q. Hago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914111 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art. 88 inc. 10 de la L. C. Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L. C. Q. que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 9) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva a realizarse el día Jueves 20 de abril de 2023. 10) Designo al síndico CPN Cristián Bejer, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 11) Hago saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado en el término de 15 días. Los Acreedores posteriores podrán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L. C. Q. Una vez aceptado el cargo por el síndico designado, por auto resolutorio complementario se establecerán los plazos para que los acreedores puedan verificar sus acreencias, fechas de presentación de informes individual y general. 12) Ordeno notificar a A. FI P. D. G. R., A. PI Y Municipalidad de Rosario. Hago saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con lo 516 Resolución N° 745/99 del A.F.I.P 13) Ordeno publicar los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL. 14) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y comercial, de circuito, de circuito de ejecución, en lo laboral y de responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 LCQ y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUY). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 15) Ordeno re-caratular los presentes, consignando el actual estado de falencia. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Mariana Godoy (secretaría); Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria

S/C 496779 Abr. 5 Abr. 13

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, ha dispuesto hacer saber, por dos días, que en los autos caratulados "VACA JUAN IGNACIO s/ Quiebra", Expte. Nro. 506/2004 (CUIJ 21-01549618-2), el Sr. Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, el que ha sido puesto de manifiesto por decreto de fecha 9/3/23. El mismo será aprobado si no es observado dentro de los diez días. Asimismo se hace saber que V.S. ha regulado honorarios de primera Instancia a los profesionales intervinientes en los presentes autos. Rosario, 22 de Marzo de 2023. Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

S/C 496783 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos RAMIREZ, SERGIO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02933088-0, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución por escrito cargo N° 11539/2022, y que por auto N° 1638 de fecha 6 de diciembre de 2022 se ha resuelto: Regular los honorarios del síndico CPN Martín Marcos Rossi, CUIT N° 20-25993026-0, en la suma de \$ 365.303,82, y a los apoderados del fallido Ignacio Andrés Arroyo, CUIT N° 20-34305815-3, y Santiago Barbarach, CUIT N° 20-34483330-4, en la suma de \$ 91.325,95, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Asimismo, se hace saber que se ha readequado informe final y proyecto de distribución mediante escrito cargo N° 2724/2023. Secretaria, 29 de Marzo de 2023. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 496718 Abr. 05 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvana Rubulotta, dentro de los autos caratulados: BORDA, RUBEN DARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02959530-2, por auto N° 205 de fecha 27/03/23 se ha resuelto 1º) Fijar el día 24/04/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 24/05/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 23/03/2023 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Cremona, Silvana Elisabet, con domicilio en

Córdoba 1452 1° E. de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvana Rubulotta, Secretaria subrogante.
S/C 496706 Abr. 05 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 3 de Rosario Dra. Cecilia A. Camaño en los autos caratulados HERRERA, MARIAALEJANDRA c/Herederos de ANTONIO HERRERA Y JUANA DORA ORELLANO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02900721-4 se ha dispuesto la presente publicación a efectos de hacer saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble inscripto al Tomo 857 Folio 498, N° 67647, dpto. San Lorenzo. P.I.I. N° 151100-210999/0000-6. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.
\$ 40 496668 Abr. 05 Abr. 11

En los autos caratulados CFN SA c/RICHEZZI MERCEDES ESTER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02930589-4 el Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica a Richezzi, Mercedes Ester, DNI N° 20.529.734, lo declarado en autos: Rosario, 31 de agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 13610/22: Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho de declarárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dr. Marcelo M. Quaglia - Juez; Dra. Ma. Karina Arreche - Secretaria Subrogante. Otro: Rosario, 12 de octubre de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 16508/22: atento lo solicitado y constancias de autos, porcédase a notificar al decreto de fecha 31/08/2022 mediante edictos. Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia - Juez; Dra. Ma. Karina Arreche - Secretaria Subrogante. Los que serán publicados Dos 2 días. Rosario, 21/12/2022.
\$ 40 496675 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Rosario, en autos COVANI, VERONICA y ots. c/Herederos de DOMINGUEZ, NILDA ZULEMA s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02946287-6, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 30 de Junio de 2022. Habiéndose acreditado el fallecimiento de la demandada, tómesese razón en los registros respectivos consignando Herederos de Dominguez, Nilda Zulema. Téngase por denunciado el domicilio de la heredera. Pasen a despacho para proveer la demanda. Por presentada y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Firmado: Dr. Aruchuluaga (Juez), Dr. Chena (Secretario). Identificación de los inmuebles: Ambos lotes corresponden a la Manzana Municipal N° 131, Plano número 86120 del año 1976, de la ciudad de Rosario: Lote Veinte: ubicado en el Pasaje Público, hoy Nazca, entre las calles Alvarez Condarco y Ugarteche, a los 92,52 metros de esta última hacia el Este, mide 10 metros de frente al Sud sobre Pasaje Público, hoy Nazca, por 22,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 225 metros cuadrados (Tasa Municipal: Cuenta N° 01406282-08, Inf. Catastral: 14/131/020/000/000; Impuesto Inmobiliario: Número de Partida: 16-03-14712824/0244-3); Lote Veintiuno: ubicado en el Pasaje Público, hoy Nazca, entre las calles Alvarez Condarco y Ugarteche, a los 85,52 metros de Ugarteche hacia el Este, mide 10 metros de frente al sud por 22,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 225 metros cuadrados (Tasa Municipal: Cuenta N° 01406283-06, Inf. Catastral: 14/131/021/000/000; Impuesto Inmobiliario: Número de Partida: 16-03-14-712824/02452). Inscripto el dominio de ambos lotes en el RGR al Tomo 378 C Folio 221 N° 102779 Departamento Rosario, 26 de diciembre de 2022. Dr. Javier Chena, secretario.
\$ 40 496683 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Rodríguez, Ricardo Orlando, DNI N° 10.654.754, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA c/RODRIGUEZ, RICARDO ORLANDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922747-8); Auto N° 1150. Rosario, 06/10/2022. ...Ordenar seguir adelante la ejecución contra Ricardo Orlando Rodríguez hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A. se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con cuatro cvos. (\$ 47.289,04), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Firma: Dra. Mariana Maulián (Secretaria) Dr. Mauro R. Bonato (Juez).
\$ 40 496684 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesis, notifica al Sr. Medrano, Oscar Osvaldo, DNI N° 8.284.346. Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEDRANO, OSCAR OSVALDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909620-9); N° 753. Rosario, 05/10/2023. Ordenando Llevar adelante La ejecución contra Oscar Osvaldo Medrano (DNI N° 8.284.346), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. La suma de \$ 38.461,86 con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 05/05/18, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que La suma de Los mismos no supere la vez y media de La tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/05/18, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 16/03/21, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se re-

gularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). 28 de diciembre de 2022.

\$ 40 496686 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Ferreyra, Gregorio Miguel, DNI N° 24.252.303, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FERREYRA, GREGORIO MIGUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922989-6); N° 816. Rosario, 26/10/2022. Ordenando llevar adelante la ejecución contra Gregorio Miguel Ferreyra (DNI N° 24.252.303), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. La suma de \$ 42.018,76 con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitivos a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 05/04/19, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de La tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/04/19, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 25/08/21, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). 27 de diciembre de 2022.

\$ 40 496688 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Correa, Patricia Lidia (DNI N° 22.300.095) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORREA, PATRICIA LIDIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898743-1; N°: 1259 Rosario (31/08/2022), Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Correa, Patricia Lidia hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 13.008,82 (Trece mil ocho pesos con 82/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 12.505,73 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 l.), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª. Nom. Rosario; Dra. Mariana P. Martínez -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario.

\$ 40 496672 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario; vacante; Secretaria de la Dra. Daniela A. Jaime, en los autos caratulados: CAPARROZ, PAOLPJ, SOLEDAD c/RUSSO, MIGUEL ANGEL y Otros s/Nulidad (Expte. N° 742/2015 - CUIJ N° 21-02840996-3), se ha dispuesto dar publicidad a los siguientes decretos que a continuación se transcriben íntegramente: "Rosario, 17 de febrero de 2022. Atento fallecimiento denunciado de la codemandada Ana Beatriz Garella conforme partida de defunción que acompaña, cítese a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley. Notifíquese. Librese despacho electrónico a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos y/o sucesorio a nombre de la mencionada". Firmado: Dr. Lucas Menossi, Secretario e/s; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez e/s.- Otro: "Rosario, 23 de febrero de 2022. Ampliando y aclarando el decreto que antecede, se hace saber que la citación y emplazamiento de los herederos de ANA BEATRIZ GARELLA será notificada por edictos y bajo apercibimiento de designar un defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá el procedimiento, sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos declarados, en el domicilio real. Fdo.: Dra. Patricia A. Beade, Secretaria e/s; Dr. Fabián D. Bellizia, Juez e/s. En la ciudad de Rosario, 16/09/2022. Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria.

\$ 40 496826 Abr. 5 Abr. 11

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: FLORES SARA SILVIA s/Cambio de nombre - Supresión apellido paterno" CUIJ 21-02962472-8, llama por este medio a los interesados a formular las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Autos: Flores Sara Silvia s/Cambio de nombre - Supresión apellido paterno, CUIJ 21-02962472-8. Rosario.

S/C 496804 Abr. 5

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos COLLUSI ANGELA AMABILÉ Y OT S/ DECLAR HEREDEROS 21-01532661-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 07 de Diciembre de 2022: Con los autos a la vista, al escrito cargo N°20626/22 se provee: Atento los fallecimientos denunciados en el escrito cargo N° 16329/22 de fecha 05 de octubre de 2022, previo a todo trámite librense oficios al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informen si se han iniciado juicios sucesorios del SR. RICARDO EUSEBIO ANGEL ZANCHETTA; el SR. ROBERTO JOSE JUAN ZANCHETTA y el SR. EDUARDO LUIS ANTONIO ZANCHETTA. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de los mencionados para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF).-DRA. MARIA KARINA ARRECHE DR. MARCELO CARLOS MAURICIO Quaglia. Por lo cual se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de SR. RICARDO EUSEBIO ANGEL ZANCHETTA; el SR. ROBERTO JOSE JUAN ZANCHETTA y el SR. EDUARDO LUIS ANTONIO ZANCHETTA a que comparezcan a estar a derecho por el termino de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.

\$ 40 497125 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición juzgado en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos del BEROIZ, FRANCISCO ANTONIO C/ SAN JULIAN SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02959122-6 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 23 de Septiembre de 2022: Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Téngase presente a los fines notificadorios. El oficial notificador deberá corroborar que el demandado se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribáse como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los caudatados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado íntimamente a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado Dra Lantermo Dra BEDUINO.

\$ 40 497021 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Angel Bernasconi (D.N.I. 10.066.724) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BERNASCONI, JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos - 21-02962837-5. Rosario.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina Cilla (DNI 5.883.593) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CILLA, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO - 21-02964481-8.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Clotilde Pisano (DNI 6.288.415) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PISANO, IRMA CLOTILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02966446-0.-

\$ 45 Abr. 05

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC cita y emplaza a los herederos del Sr. EMILIO ANTONIO CARATI, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados: MINIELLO RICARDO ALBERTO c/CARATI EMILIO ANTONIO s/Demanda Ejecutiva - CUIJ N° 21-26026370-3. Casilda, 2 de Febrero de 2023. Dra. Guida, Secretaria.

\$ 33 496870 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, se hace saber a la señora Anabel María Soledad Retamal, DNI N° 37.284.165, que en autos: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ALUMNI DE CASILDA LTDA. c/BRAVO MATIAS y Otros s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-23290612-7, se ha iniciado juicio ejecutivo en su contra y que se la cita y emplaza a comparecer a estará derecho por el término de 3 días bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Virginia Giani (Secretaria).

\$ 33 496831 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA PEDROCCO y/o CAROLINA PATROCCO, DNI N° 5.841.024, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FARAONE VICENTE y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte N° 373/2022. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RESTOVICH OMAR FRANCISCO por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RESTOVICH OMAR FRANCISCO s/Sucesorio, Expte N° 82/2023. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO QUINTO DIGNANI, DNI 6.175.587, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIGNANI ROGELIO QUINTO s/Sucesorio Expte N° 646/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.
\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Perello por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PERELLO OSCAR s/Sucesorio; Expte N° 372/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.
\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nélida Esterina Trombetti por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TROMBETTI NÉLIDA s/Sucesión; Expte N° 414/2014. Fdo. Dra. Sandra González-Secretaria.
\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Teresa Ana Toledo por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TOLEDO MARÍA TERESA ANA s/Sucesión testamentaria; Expte N° 193/2021. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.
\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sequeira Isabel Vicenta por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SEQUEIRA ISABEL VICENTA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 433/2022. Fdo. Dra. Sandra González-Secretaria.
\$ 45 Abr. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Laboral de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: DELGADO GUSTAVO RODOLFO c/EXPERTAART. AS s/Accidentes y/o enfermedades de trabajo; (21-17073036-1) ha ordenado: citar y emplazar a los herederos de Delgado Gustavo German Rodolfo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, los que se publicaran en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, todo ello de conf. con el art. 597 y 73 del CPC. San Lorenzo, 16 de marzo de 2023. Dra. Gabriela A. Forlini, secretaria.
\$ 33 496772 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: CARDOZO ESTEBAN FACUNDO c/CARDOZO NICOLAS SEBASTIAN s/Impugnación de filiación post mortem; Expte CUIJ N° 21-23857920-9, en trámite ante este Juzgado de Familia de San Lorenzo, se han dictado los decretos que a continuación se transcriben: 1) San Lorenzo, 06 de Diciembre de 2022 Agréguese. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Fijese fecha de audiencia para sorteo de Defensor Ad Hoc para el 19/12/22 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos. Y 2) San Lorenzo, 28 de Febrero de 2023. Fijese nueva fecha de audiencia para sorteo para el 24/04/23 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcelo E. Escola (Juez) Secretaria, Dra. Mónica Y. Muchiutti.
\$ 33 496775 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los caratulados BURGALAT ANDREA MARIANA c/PEREYRA CLAUDIO FABIAN s/Liquidación sociedad conyugal; CUIJ N° 21-23845458-9 se publica el presente a los fines de notificar al señor Claudio Fabian Pereyra la siguiente resolución: T 58 f 32/33 N° 2794 San Lorenzo, 29/10/19. Y vistos: Los Presentes caratulados: BURGALAT ANDREA MARIANA c/PEREYRA CLAUDIO FABIAN s/Liquidación sociedad conyugal; Expte 940/17 ... Y considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia adjudicar a la Sra. Andrea Mariana Bungalat, DNI N° 23.358.031 el automotor y los inmuebles que se han denunciado en la demanda y que han sido descriptos en la presente. Librense los despachos que correspondan para la inscripción. 2) Regular los honorarios de la Dra. Romina Maggini Núñez en la suma de ciento veintiséis mil seiscientos catorce con cuarenta y ocho centavos (\$ 126.614,48) equivalentes a la cantidad de TREINTA Y OCHO unidades jus. Los honorarios deben ser cancelados dentro del término de treinta días a partir que quede firme la presente para el caso de incumplimiento y por aplicación del art. 2 de la ley 6767 y su modificatoria se aplicara el interés moratorio de la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Abog. Mónica Muchiutti, Secretaria; Dr. Marcelo E. Escola, Juez.
\$ 33 496773 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: BELLA CLAUDIO JOSE MARIA s/Pedido de quiebra por acreedor; Expte. N° 244/2022, CUIJ N°: 21-02939121-9; se ha ordenado lo siguiente: T° 99 F° 466 N° 419 - San Lorenzo, 28 de marzo de 2023. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 09/05/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio en Bv. Urquiza n° 336 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de

16:00 a 19:00 hs.; Cel: 342 6301653; mail: cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. 2) Fijar el 23/06/2023 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3) Fijar el 22/08/2023 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.C. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).
S/C 496667 Abr. 05 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Luz M. Gamst, dentro de los autos caratulados AIZ-CORBE RUBIO JAIME GREGORIO c/VALLAUD CELSA EMMA ROSA y otros s/Escurritación; CUIJ N° 21-25344852-8, ha fijado audiencia confesional y de reconocimiento de documental para el día 13/04/2023 a las 9.00 y 9.30 horas, a las cuales deberán comparecer las Sras. Celsa Eusebia Roldán de Vallaud y Celsa Emma Rosa Vallaud y/o sus sucesores y/o quién se considere con derechos muñidos de su Documento de Identidad y bajo los apercibimientos de los artículos 162, 176 y 178 del Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. San Lorenzo, marzo de 2023. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.
\$ 33 496844 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: BANCO MAGRO SA c/PEREYRA SERGIO DANIEL s/Demanda ejecutiva; (21-23397770-2) se ha ordenado lo siguiente: Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados Sergio Daniel Pereyra a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.
\$ 33 496778 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/ELIES DE DE BONIS GLADYS y otros s/Apremio; (21-23384624-1) ha ordenado: cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada Sra. Gladys Elies DNI N° 4.105.345 y Sra. María Cristina Elies DNI N° 5.161.287, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPyC Santa fe, y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 del CFC Y C Santa Fe). San Lorenzo. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.
\$ 33 496777 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: MAIDANA MARIA PAULA y otros c/GRUPO NACMA L W y otros s/Cobro de pesos; (21-25436267-8) se ha ordenado: Agréguese el edicto acompañado. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 16/03/2023. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 33 496774 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados GOMEZ, WALTER HORACIO c/Sucesores de CARDOZO, LUIS RAMON s/Ejecutivo; C.U.I.J. N° 21-22802086-6, se ha ordenado: San Lorenzo, 29 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido Sr. Luis Ramón Cardozo DNI N° 23.550.974, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia), Dra. Jimena Muñoz (Secretaria subrogante). San Lorenzo.
\$ 33 496776 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Marisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cuello Horacio Leonidas, DNI N° 7.886.618, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados CUELLO HORACIO LEONIDAS s/Declaratoria de herederos; Expte 758/2022 - CUIJ N° 21-25441993-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 13 marzo de 2023. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 45 Abr. 05

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la Ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Martín Chasco Juez Subrogante y de la Dra. Violeta Martinelli, Secretaria, se hace saber que en los autos FILIPPETTI JUAN CARLOS AGUSTIN c/DE LEON GARCIA CARLOS RENATO s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21-246117043-3), se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar al Sr. De León García, Carlos Renato, D.N.I. N° 95.268.046 el siguiente decreto que se transcribe: Venado Tuerto, 02 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 8895/2021: Por recibidas las presentes actuaciones. Se provee la demanda: Por presentado, con patrocinio letrado de la Dra. Lea Sestak, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Téngase presente las constancias recepcionadas a través del sistema SIFSE. En lo referente a la documental fundante de la acción, hágase saber al presentante que deberá exhibir por mesa de entradas los originales y acompañar copia/s con sus correspondientes sellados a fin de que la Actuaría las certifique para su agregación en autos. En la misma oportunidad, deberá acompañar para

glosar en autos las restantes constancias (reposición de sellados, boleta colegial, etc.). Todo ello, una vez que la de Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe autorice la concurrencia a los Tribunales fuera de los supuestos previstos por el punto II de la Circular 89/21 de fecha 28 de mayo de 2021. Déjese constancia que este Juzgado constituye a la parte como depositario judicial de la documental, debiendo ésta presentar los originales ante cualquier requerimiento que así lo disponga. Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (10) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Otro decreto: Venado Tuerto, 23 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 14.955/2022: Téngase presente lo manifestado. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL como solicita, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 16 de Marzo de 2023.

§ 120 496856 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaria del Dr. Alenadro Walter Bournot, en autos: DULCICH, MARCOS MARIANO s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-24448679-4), se hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles, por el término de cinco días, que en los presentes se ha efectuado el depósito correspondiente a los fines de concretar el pago total en los términos del artículo 229 LCQ ss. y cc., estando en condiciones de iniciar el procedimiento de conclusión de la quiebra por pago total. Asimismo, se hace saber que se procederá a actualizar el monto a la fecha en que quede firme la presente notificación y se acompañará el listado con el monto correspondiente a cada uno de los acreedores. Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez), Dr. Alenadro Walter Bournot (Secretario).

§ 50 496832 Abr. 05 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, jueza, secretaria en suplencia de la Dra. Luciana Parenti dentro de los autos caratulados QUIROGA VICTOR FERNANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24619811-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Víctor Fernando DNI N° 24.702.413 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 31 de marzo de 2023. Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Dra. Luciana Parenti, secretaria en suplencia.

§ 45 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot en autos caratulados "ASTRADA, LILIO ALFREDO S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-24619628-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don LILIO ALFREDO ASTRADA - DNI 2.182.879 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

§ 45 Abr. 05

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. MARÍA JOSÉ DIANA, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a DIEGO JESÚS BLANCO (D.N.I. 34.951.848) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BLANCO, YAIR Y DPPNAYF S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11377349-6, que a continuación se transcribe: "N° 177. ROSARIO, Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE... RESUELVO: 1) Ordenar la continuación de la medida de protección excepcional resuelta definitivamente en sede administrativa (Disposición N° 98/22) en relación al adolescente YAIR AGUSTIN BLANCO (D.N.I. N° 47.505.446), fecha de nacimiento el 30 de Septiembre de 2006, hijo de la Señora Maricé Vanesa Pucciano y del señor Diego Jesús Blanco. 2) Intimar a la Dirección Provincial de Niñez a que re-elabore las estrategias de protección propuestas para el caso y para que, en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de esta resolución, trabaje de manera interdisciplinaria y coordinada con el Servicio Local la relación entre la adolescente y su madre. 3) Acompañe la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes en el plazo de 10 días, un informe de como fue abordada la situación de form. ilfiral, articulando con los diferentes sectores, tal como surge en el infor- rónico que se acompaña en autos. 4) Notificar a la Defensora General / su despacho. 5) Insértese y hágase saber. AUTOS: BLANCO YAIR Y DPPNAYF S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL Y URGENTE LEY 12.967. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA Jueza; DR GABRIELA RIOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 496495 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. SUSANA TERESITA IGARZABAL, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CABRERA, VICTOR RAFAEL Y OTROS C/ GÓMEZ, MAXIMILIANO FABIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios"; Expte 566/2022 CUIJ N° 21-11887112-7, se cita y emplaza al demandado FRANCO CESAR DEFAGOT a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 22 de Junio de 2022.- A los Escritos Cargo N° 16204 y 16205, se proveen, resérvese en el ámbito del Tribunal los sobres acompañados. Hágase saber. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Al Escrito Cargo N° 16206, habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a GÓMEZ MAXIMILIANO FABIAN, DEFAGOUT FRANCO CESAR y la citada en garantía TRIUNFO COOP. SEGUROS LTDA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el

marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma, b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunidad ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación." Fdo:- Dra. SUSANA TERESITA IGARZABAL. Dra. MARIA FLORENCIA NETRI "ROSARIO, 24 de Febrero de 2023 Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento lo solicitado por el Dr. Rodrigo Sorrequeita y constancias de autos, notifíquese al demandado FRANCO CESAR DEFAGOT (DNI 34.878.053) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días y que deberá transcribirse en el mismo el decreto de fecha 22 de junio de 2022y el presente proveído." Fdo : - Dra. SUSANA TERESITA IGARZABAL. Dra. ELIANA C. GUTIERREZ WHITE. "ROSARIO, 03 de Marzo de 2023 Previo a todo trámite, atento lo informado oportunamente por la Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas y a fin de una correcta prosecución de las presentes actuaciones, DÉJESE SIN EFECTO parcialmente el decreto de fecha 22 de junio de 2022 (fr. 30) en cuanto dispone "DEFAGOUT FRANCO CESAR" en su lugar provéase DEFAGOT, FRANCO CESAR. Procédase a la respectiva modificación del registro informático. Hágase saber. Al escrito cargo nro. 2993/2023 se provee: acompañe edicto en debida forma transcribiendo en el mismo -además del decreto de fecha 22 de junio de 2022- el decreto de fecha 24 de febrero de 2023 como oportunamente se ordenara; consignando correctamente los firmantes del decreto de fecha 22 de junio de 2022, y transcribiendo además el presente proveído mediante el cual se aclara que el nombre del co-demandado es Franco Cesar Defagout no Franco Cesar Defagout como oportunamente se consignara. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo:- Dra. SUSANA TERESITA IGARZABAL. DR ELIANA C. GUTIERREZ WHITE.

§ 150 496515 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición de la Sra Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra Milca Bojanich (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "AIMONE OSVALDO RUBEN C/ FLOOK LAURA SUSANA s/ DIVORCIO " CUIJ 21-11395742-2, se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS A LAURA SUSANA FLOOK lo siguiente: "ROSARIO, 28 de Septiembre de 2022 . Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otróguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dra. Milca Bojanich. Agréguese la documental acompañada. Por interpuesta petición de divorcio. De la misma: hágase saber. De lo expuesto en la propuesta respecto de la inexistencia de bienes comunes registrables e hijos menores de edad, traslado por 10 días. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del CCC. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación." Fdo: Milca Bojanich, Jueza; Dra. Agustina Sueiras, Secretaria " OTRO: "ROSARIO, 09 de Febrero de 2023 . Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo informado, notifíquese por edictos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Acompañe edictos en forma." Fdo: Milca Bojanich, Jueza; Dra. Agustina Sueiras, Secretaria El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9.- Secretaria, Rosario de marzo de 2023.

S/C 496478 Abr. 3 Abr. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Com. de la 13a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Veronica Gottlieb (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados: "MAR CONSTRUCTORA SRL C/ CERRUTTI HERNAN FRANCISCO Y OTROS s/ Demanda Ordinaria" Cuil N° 21-02910131-8, se ordena notificar lo siguiente: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de Hernán Cerrutti González no han comparecido a estar a derecho, decláraseles rebelde y procédase a sortear defensor de oficio, previa notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales del presente." Fdo. Dra. Veronica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 40 496482 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "DI BENEDETTO, ROSA s/ Declaratoria De Herederos" -EXpte. N° 256/2018- CUIJ N° 21-02897168-8, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Rosario, 21 de diciembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 21364/22: atento el fallecimiento de Cayetano Caruso -conforme declaratoria de herederos que obra conexas a los presentes: emplácese (por edictos) a los herederos de Cayetano Caruso para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. FDO: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria)- Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Cayetano Caruso (DNI N° 3.740.999) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

§ 40 496486 Abr. 3 Abr. 5

SANDOBAL ALICIA y OTRA c/ ESPINOSA, JOSE L. y/u OTROS s/ Daños Y Perjuicios", (CUIJ: 21-11877126-2) "ROSARIO, 04/10/2022 Por contestado el traslado corrido en los términos expresados si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Téngase presente el fallecimiento de la actora denunciada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de "ALICIA BEATRIZ SANDOBAL" para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. por medio e edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. FDO: DR. EDGARDO BONOMELLI (JUEZ) DRA. MAYRA IBÁÑEZ (SECRETARIA).
\$ 40 496507 Abr. 3 Abr. 5

SANCHEZ CARLOS DAVID C/ CITTERIO DANIEL OMAR y otros s/ Daños Y Perjuicios", (CUIJ N° 21-11686482-4) "ROSARIO 02/12/2022, Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Uscuchagua Quispe Carlos Humberto para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. FDO: R. EDGARDO BONOMELLI (JUEZ); DRA. MAYRA IBÁÑEZ (SECRETARIA).
\$ 40 496503 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta (5°) Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) se hace saber que en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/ PEDEMONTE, VERÓNICA GABRIELA s/ Medidas Preparatorias De Vía Ejecutiva" (CUIJ N° 21-02915996-0) en fecha 29/06/2022 se dictó la resolución nro. 569, la que expresa: "Y VISTOS: Los presentes caratulados venidos a despacho a efectos de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: Que la demandada no ha comparecido, a pesar de hallarse debidamente notificada, corresponde hacer efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados y tener por preparada la vía ejecutiva. Por consiguiente; RESUELVO: Tener por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 13 de marzo de 2023.
\$ 40 496504 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la primera nominación de Rosario se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/ GUTIERREZ CLARA s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 2113885549-7) en fecha 22/06/2022, se ha dictado la sentencia nro. 893 donde se ha ordenado llevar adelante la ejecución contra CLARA GUTIERREZ (D.N.I. N° 4.920.666) hasta tanto el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$15.439,44 con los intereses fijados en sus considerandos, e IVA. Asimismo, se han impuesto las costas a cargo de la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.) y se han regulado los honorarios de los Dres. Juan Ignacio Dobson y Rafael Oscar Buzzio en la suma equivalente a 1 jus con los intereses. Fdo: Dra. Mariana P. Martínez (Jueza) - Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria). Rosario, de Noviembre de 2022.
\$40 496501 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de distrito de la Quinta (5°) Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) se le hace saber mediante los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ FABIO, RICARDO s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 21-02902463-1) se ha decretado que al no haber comparecido el demandado RICARDO FABIO (DNI N° 11.811.989) a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado, se lo declara rebelde siguiéndose el juicio sin su representación. Rosario, 18 de octubre de 2022. Silvina Rubulotta, secretaria.
\$ 40 496500 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18 nominación de Rosario a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler - Jueza, Secretaria de la Dra Patricia Beade, se les hace saber que en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A. c/ CERDAN, ÁBEL SILVESTRE (HEREDEROS) s/ Cobro De Pesos" (CUIJ N° 21-02941087-6) se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de ÁBEL SILVESTRE CERDAN (DNI N° 13.752.252), por el término de ley y bajo los apercibimientos contenidos en el artículo 597 del CPCC. Rosario 27 de Octubre de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.
\$ 40 496499 Abr. 3 Abr. 5

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6 NOMINACIÓN DE ROSARIO, SE HA ORDENADO PUBLICAR EL SIGUIENTE EDICTO: "ROSARIO, 15 DE MARZO DE 2023 POR INICIADA DEMANDA DE FILIACIÓN POST-MORTEM, A LA QUE SE LE IMPRIMIRÁ EL TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS SUCESORES DE CRISTIAN LUIS ZANA, A FIN QUE COMPAREZCAN EN LOS PRESENTES, POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. ATENTO EL INGRESO DE DEMANDA DIGITAL, GLOSESE LA DOCUMENTAL QUE EN COPIA ACOMPAÑA. CERTIFIQUE LAS MISMAS. CONFORME LO RELATADO EN LA DEMANDA, INTÉGRESE LA LITIS CON LA SRA. NATALIA SOLEDAD ZANA. CUMPLIMENTE LA PRIMERA PARTE DEL DECRETO DE FECHA 3-11-2022 (FS. 30). AGRÉGUESE POR CUERDAAL EXPTE. CUIJ 21-02954553-4. CONCÉDASE A LOS ACTORES SRES. TOMAS HERNAN SOTO (DNI 40.784.494) Y MATIAS ALEJANDRO SOTO (DNI 40.786.495) CUYOS DEMÁS DATOS DE IDENTIDAD SE ENCUENTRAN ACREDITADOS EN AUTOS, EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS CONTRA LOS ACCIONADOS EN LOS PRESENTES Y HÁGASE SABER A LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE 3 (TRES) DÍAS (ART. 89 CPCCSF) A LOS FINES DE LA OPOSICIÓN Y CORRESPONDIENTE INCIDENTE, DEBIENDO OFRECERSE TODA LA PRUEBA CONJUNTAMENTE CON DICHA OPOSICIÓN. NOTIFIQUESE POR CÉDULA EL PRESENTE DECRETO JUNTO CON LA PROVIDENCIA DE FECHA 6/10/2022. DE NO SER HALLADOS LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO DENUNCIADO, EL NOTIFICADOR DEBERÁ CONSULTAR A QUIEN LO ATIENDA, O A LOS VECINOS, SI LOS MISMOS SE DOMICILIAN ALLÍ, Y SÓLO EN CASO AFIRMATIVO, PROCEDERÁ A PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTOS DE NULIDAD DE LA MISMA. PUBLIQUENSE EDICTOS DE LEY, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 597 DEL CPCC "AUTOS" SOTO, TOMAS HERNAN Y OTROS C/ SUCESORES DE ZANA, CRISTIAN LUIS S/ Demanda De Filiación Post Mortem" (CUIJ N° 21-11390947-9). Fdo. DR. FERNANDO MECOLI (JUEZ) DRA. SABRINA ROCCI (SECRETARIA) PUBLIQUESE SIN CARGO (DECLARACIÓN JURADA DE POBREZA) Rosario, 23 de Marzo de 2023 S/C 496566 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: "REUNIONES S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02964124-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 211 Rosario, 09-03-2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de REUNIONES S.R.L., con domicilio en calle Caferata 457 de Rosario. 2) Calificar la presente causa como pequeño concurso (art. 288 de la LCQ). 3) Oficiar a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que proceda al Sorteo de Síndico de la lista categoría "B", para el día 15 de marzo de 2023, enviando correo electrónico por Secretaría. 4) Fijar como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán solicitar al Síndico designado la verificación de sus acreencias, justificando la misma con los títulos respectivos, el día 03 de mayo de 2023. 5) Señalar los días 16 de junio de 2023 y 15 de agosto de 2023 para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente. 6) Fijar el día 04 de julio de 2023 y el 30 de agosto de 2023 para dictar la resolución prevista por el artículo 36 LCQ y como tope hasta el cual la deudora deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, respectivamente. 7) Extender el período de exclusividad hasta el día 04 de marzo de 2024 y designar el día 26 de febrero de 2024 a las 9 horas para la celebración en la Sede de este Tribunal de la audiencia informativa. 8) Ordenar se publiquen los edictos de ley (art.27 de la LCQ) en el Boletín Oficial y diario "El Jurista" y/o de de amplia tirada local..." Firmado: Dr. Fernando A. Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Asimismo por decreto de fecha 16 de marzo de 2023 se ha designado síndica a la CPN CARLA DANIELA VEGA, con domicilio en calle Ov. Lagos 52 Bis de Rosario, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de marzo de 2023. Dr Fernando Bitetti, secretario.
\$ 200 496564 Abr. 3 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos "CE-REALES DEL SUR S.A. s/Concurso Preventivo" EXPTE Nro. 613/19 CUIJ 21-02920321-8, se dictó la siguiente resolución N° 246 de fecha 21/03/2023: "Y VISTOS (...)RESUELVO:1. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto, y por consiguiente revocar parcialmente la resolución N° 1392 de fecha 14 de diciembre de 2022 en cuanto dispuso que CANO MIGUEL ANGEL -HOY SUCESIÓN integre el comité de control en representación de los acreedores quirografarios titulares de créditos verificados y admitidos superiores a \$ 100.000 como así también las fechas fijadas para la conclusión del período de exclusividad y audiencia informativa. 2. En su lugar se dispone: a) Integrar el mencionado comité de control con el acreedor que en orden a la cuantía del crédito verificado y/o admitido represente la mayor acreencia dentro del concurso -con la salvedad formulada en relación a CIEXA S.A. Compañía Integrada de Exportación S.A. b) Fijase el día 22 de agosto de 2023 para la terminación del Período de Exclusividad y designase fecha de Audiencia Informativa para el día 15 de agosto de 202 a las 11hs. c) Publíquense edictos en los Boletines Oficiales de las jurisdicciones donde opera la deudora. FDO: DRA. DANIELA. JAIME (secretaria)
\$ 200 496609 Abr. 3 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PERZIA MATIAS OSVALDO s/ Ejecutivo" Cuij 21-02955254-9, se hace saber que se dictó la siguiente providencia: 13/03/23 (fecha casillero SISEF) No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos a fs. 75, por la suma de \$454.700,91 - FDO: DR. RICARDO RUIZ (JUEZ), DR. ARTURO AU-DANO (SECRETARIO).
\$ 40 496480 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de distrito civil y comercial de la 18 nominación de Rosario, dentro de los autos "GIORDANO JORGE ALBERTO RAMON C/ FRIDLAND JOSE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Exp. 21-02900693-, se ha ordenado la publicación de edictos a tenor del art. 597 C.P.C.C., citando a comparecer a los herederos de Jose Fridland dentro del termino de tres días, bajo apercibimientos de ordenarse su rebeldía y precederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Firmado: Dra. Patricia Beade (Secretaria) Dra. Melisa Lobay. ProSecretaria.
\$ 40 496475 Abr. 3 Abr. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 5 Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. ALVAREZ, GRISELDA MARIA, DNI N° 6.031.154, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ALVAREZ, GRISELDA MARIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102943799-5); N° 1071, FECHA 26/12/2022. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra GRISELDA MARIA ALVAREZ, DNI N° 6.031.154 hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber... MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria Dra. LUCRECIA MANTELLO Jueza en suplencia
\$ 40 496639 Abr. 3 Abr. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. GALARZA, VICENTE ANGEL DNI N° 14.814.686, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GALARZA, VICENTE ANGEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944792-3); N° 1282 FECHA: 20/12/2022. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$26.305,36, con más los intereses establecidos en dos veces la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... DRA. SILVINA L. RUBULOTTA Secretario DRA. LUCRECIA MANTELLO Juez Rosario, 26/12/22.
\$ 40 496640 Abr. 3 Abr. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR jueza en suplencia, notifica al Sr. MOLINA, CARLOS RAUL, DNI N° 12.324.629, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MOLINA, CARLOS RAUL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918687-9); ROSARIO,

FECHA 19/09/2022 N° 745 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/01/2019) y hasta el día de su efectivo pago; más el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC). III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. DR. ARTURO AUDANO Secretario DRA. MÓNICA KLEBCAR Jueza en suplencia.
\$ 40 496641 Abr. 3 Abr. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación 'de Rosario, DR. MARCELO QUAGLIA Juez en suplencia, notifica al Sr. PETROCELLI, SILVINA MERCEDES, DNI N° 27.055.484, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PETROCELLI, SILVINA MERCEDES s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02949878-1); ROSARIO, 29 de Noviembre de 2021 Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma CARLOS GUILLERMO PREUMAYR, en proporción de ley (decreto ley 484.87.-), hasta cubrir la suma reclamada de \$55.921,56- con más la del 30 % estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. DRA. ELISABET FELIPPETTI SECRETARIA DR. CARLOS E. CADIerno JUEZ Y otros... ROSARIO, 11 de Agosto de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.-Notifíquese.... DRA. MA. EUGENIA SAPEI Secretaria DR. MARCELO QUAGLIA Juez en suplencia.
\$ 40 496643 Abr. 3 Abr. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. SIGURO, NELSON ESTEBAN, DNI N° 36.879.643, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SIGURO, NELSON ESTEBAN s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02894180-0); N° 1435. ROSARIO, 19/12/2022. Ordenar seguir adelante la ejecución contra NELSON ESTEBAN SIGURO hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CVOS. (\$60.678,24.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. FIRMA: Dra. MARIANELA MAULION (SECRETARIA) Dr. MAURO R. BONATO (JUEZ)
\$ 40 496644 Abr. 3 Abr. 5

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: RIERA DIEGO GERMAN ANGEL s/Su propia quiebra; (CUIJ N° 21-26407746-7) se ha dispuesto notificar por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat 09/03/2023- Proveyendo cargo N° 1982/2023: Téngase por presentado el Informe Final y Proyecto de distribución Art. 218 LCQ. Póngase el mismo de manifiesto a disposición de los interesados por el término de Ley. Publíquense Edictos. Adjúntese Informe Bancario remitido. Adjúntese constancia de Inscripción ante la AFIP. Al pedido de Regulación de Honorarios, oportunamente. CUIJ N° 21-26407746-7. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez) Dr. Darío Loto (Secretario subrogante).
\$ 330 495974 Mar. 22 Abr. 05

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 7 de Casilda de la 1° Nominación, Dra. Clelia Carina Gómez, notifica al Sr. WALTER GERMAN ARANA (DNI N° 22.955.693) lo declarado en autos: "ALBORNOZ, DAIANA LUCINA C/ ARANA WALTER GERMAN s/ Regulación De Honorarios" CUIJ N° 21-25861131-1: "N° 1721. Casilda, 06 oct 2021. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio, Hágase saber que la petición tramitará conforme al procedimiento previsto por el art. 39 de la ley 6767. De la estimación de honorarios formulada, en la suma de \$264.065,02 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y cinco c/02/00), notifíquese al demandado para que en el término de 10 días comparezca y conteste traslado a los efectos contemplados por dicho dispositivo legal, con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad con dicha estimación y que para el caso de oposición se le imprimirá al presente la vía de juicio sumario; debiendo además para el caso de oposición cumplir con el trámite de mediación previa obligatoria (ley 13151). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina." Fdo: Dra. VIVIANA M. GUIDA a) - Dr. GERARDO A. M. MARZI (Juez en suplencia).
\$ 420 496451 Mar. 30 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez) y Secretaria a cargo del autorizante se ha dictado en autos "ROGANI RODRIGO ALEJANDRO c/ MARTINEZ, JOSE MARIA s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 2123291179-1, el siguiente auto: "Casilda, 25/10/2022 De conformidad con el artículo 73 C.P.C.C.S.F. cítese y emplácese por edictos, que deberán publicarse tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL en un plazo de siete (7) días, al Sr. José María Martínez para que comparezca a estar a derecho, por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Dra. Laura Babaya (Juez). Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario). Virginia Giani, secretaria.
\$ 121 496465 Mar. 30 Abr. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, se ha ordenado emplazar por edictos a los herederos del demandado Sr. Jorge Alberto Mercado, titular de DNI N.º 6.183.700 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento lo normado en el art. 597 in fine del CPCC. Autos caratulados: Carvi, Silvina c/ Mercado, Jorge y Ot. s/ Daños y Perjuicios" CUIJ 21-25985086-7. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro. Secretario.
\$ 33 496518 Mar. 31 Abr. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CFN SA C/ GUTIERREZ GUSTAVO DANIEL S/ Ejecutivo EXPTE 109/2019EI. Sr. Juez a cargo del. Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, DRA. AGUEDA MARIA ORSARIA, notifica al Sr. GUTIERREZ, GUSTAVO DANIEL, DNI N° 26.197.029, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, 31 de Octubre de 2022 Agréguese el edicto publicado, previa certificación del Actuario. No habiendo el demandado GUSTAVO DANIEL GUTIERREZ, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 61 del C.P.C.C., reformado por Ley 11.287. DR. ALEJANDRO DANINO, secretario.
\$ 40 496642 Abr. 3 Abr. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: CIA. TEBAS S.A. s/Concurso preventivo – quiebra; 21-26457396-0, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 259. Melincué, 20 de marzo de 2023. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la persona jurídica CIA TEBAS S.A. 2) Designar fecha para sorteo de Síndico el día 19 de abril de 2023 por ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, debiéndose notificar previamente al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tuviere en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndose su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 10) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Diferáse la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Alba por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Analía M. Irrazábal, Sec.; Dr. Alejandro H. Lanata – Juez. Secretaria, 21 de marzo de 2023.

S/C 496198 Mar. 30 Abr. 05

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores, legatarios, representantes y/o al Sr. ALDO ROBERTO DERRABANO, D.N.I. N° 2.657.706, para hacerle saber que se ha fijado audiencia CONFESIONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL para el día 18 de Abril de 2023 a las 08.30 hs por ante este Juzgado, a la que deberá comparecer personalmente bajo apercibimientos de ley, en los autos: "DERRABANO, HORACIO RODOLFO c/DERRABANO, ALDO ROBERTO s/División De Condominio" (C.U.I.J. N° 21-26466883-9). Melincue. 20 de marzo de 2023. Dra. Analía Irrazabal, (Secretaria).
\$ 45 496213 Mar. 28 Abr. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Water Boumot, en los autos: MONASSA ADRIANA RAMONA y Otros c/ARAN JUAN NICOLAS y Otros s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-24617000-9, se ha decretado lo siguiente: Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 17814/2022: Agréguese.-Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Sin perjuicio de ello, atento las constancias de autos, hágase saber que los edictos correspondientes solicitados refieren a quien tenga derecho o interés demostrable en relación al inmueble en cuestión, no habiéndose sido dispuestos los mismos en relación al art. 597 CPCC. Notifíquese. (Fdo. Dr. Boumot - Dr. Carlini). Venado Tuerto, 3 de Marzo de 2023.
\$ 33 495791 Mar. 22 Abr. 5

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministro de Educación

Prof. Víctor Debloc

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro